

SUMARIO

17152

17154

17202

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Convenios. — Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales "IMSERSO") y la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, para el desarrollo de un programa de accesibilidad en las líneas regulares de autobuses interurbanos

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Explotaciones porcinas.— Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Toril de Gorete" del término municipal de Acedera, con n.º de registro 001/BA/0074, a nombre de D. José Antonio Arenas Sierra

17206

Explotaciones porcinas.— Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "El Pardo" del término municipal de Calzadilla de los Barros, con n.º de registro 027/BA/0078, a nombre de D. José Ángel Perera Rodríguez

17206

Impacto ambiental.— Resolución de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Instalación solar fotovoltaica de 1,8 MWp en La Parra"......

17206

Consejería de Economía y Trabajo

17210

Convenios Colectivos.— Resolución de 18 de		Consejería de Desarrollo Rural	
septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Montehermoso y la Corporación Municipal, sobre modificación de diversos artículos del texto del Convenio. Expte.: 026/2006	17210	Vías pecuarias.— Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León	17223
Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico		Vías pecuarias.— Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e	
Expropiaciones. Citación. — Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a Olivenza"	17218	Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, en los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fuentes de León	17223
Expropiaciones. Citación. — Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento en Santa Marta de los Barros"	17219	Vías pecuarias.— Resolución de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: todo su recorrido por el término municipal de	
Expropiaciones. Citación. — Resolución de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento y acondicionamiento de cauce en Retamal (Solana de los Barros)"	17220	IV. Administración de Justicia	17224
Consejería de Educación		Juzgado de I.ª Instancia N.º 3 de Mérida	
Cuerpo de Maestros.— Resolución de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. "San José" de Bada-		Notificaciones. Edicto de 19 de septiembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 398/2005	17225
joz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. "n.º 12" de la misma localidad	17221	V. Anuncios	
Consejería de Cultura		Consejería de Presidencia	
Juegos Deportivos Extremeños.— Resolución de 5 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2006/2007	17222	Notificaciones. — Anuncio de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Fiego Anselmo por admisión de menores cuando esté prohibida	17226

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente		en materia de conservación de la naturaleza y espacios	
Adjudicación.— Resolución de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de infraestructura		naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de Extremadura	17232
de comunicaciones del nuevo edificio administrativo de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0614032FD062	17226	Notificaciones. — Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal	17233
Adjudicación.— Resolución de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Organización y contratación de medios auxiliares para el desarrollo de las monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura. Temporada 2006/2007". Expte:: 0633121CA095	17227	Notificaciones. — Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D.ª María Montserrat Sánchez Martín. Expte.: 40/0001	17237
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Amojonamiento de fincas de reemplazo de Z.C.P. de Bohonal de Ibor". Expte.: 0651041F0030	17227	Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad	
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de material de prácticas para los elementes de apparator regladas de las Contras de		Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal. Expte.: 09/0243	17237
para los alumnos de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria (por lotes)". Expte.: 0652021FS065 Adjudicación.— Resolución de 27 de septiembre	17228	Notificaciones.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria	
de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de mobiliario de laboratorio para la Estación Enológica de Almendralejo". Expte.: 0624032FD070	17228	en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres. Expte.: 32/0285	17238
Impacto ambiental.— Resolución de 2 de octu- bre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambien-		Consejería de Economía y Trabajo	
te, por la que se somete a información pública el estu- dio de impacto ambiental de sistema solar fotovoltaico de 5 MW, en las parcelas 2, 3, 4 y 8 del polígono 7 del término municipal de Valdecaballeros	17229	Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016753	17239
Notificaciones.— Anuncio de 20 de septiembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 7 de		Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016755	17239
Aposto de 2006 de la explotación porcina "Talegon" Notificaciones. — Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales	17229 17230	Energía solar.— Anuncio de 6 de octubre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/83/06	17240
Notificaciones.— Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores		Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes	

al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 732/06	17240	EX-100 de Cáceres a Badajoz, tramo: EX-110 - Bada- joz". Expte.: OBR2006030	17243
Acto de Conciliación. Citación.— Edicto de 18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1061/06	17241	Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de circunvalación de La Coronada en la EX-348". Expte.: DCV2006067	17243
18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 1120/06	17241	Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la	17243
Acto de Conciliación. Citación. — Edicto de 19 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.		contratación de las obras de "Encauzamiento y acondicio- namiento de cauces en Santa Marta de los Barros". Expte.: OBR2006068	17244
Exptes.: 884/06 y 885/06	17241	Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la	
Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico		contratación de las obras de "Encauzamiento en Monte- hermoso". Expte.: OBR2006101	17244
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-211, de la EX-103 a L.P. de Córdoba,		Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Depósito regulador y depósito elevado en Ribera del Fresno". Expte.: OBR2006103	17245
tramo: Peraleda del Zaucejo - Monterrubio de la Serena". Expte.: OBR2006023	17241	Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de "Abastecimiento"	
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia"		de agua a Fregenal de la Sierra". Expte.: OBR2006157 Concurso. — Resolución de 29 de septiembre de	17245
técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-211, de la EX-103 a L.P. de Córdoba, tramo: Peraleda del Zaucejo - Monterrubio de la Serena". Expte.: DCV2006024	17242	2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso para la asistencia técnica "Reconversión de explotaciones tabaqueras de reducida dimensión en explotaciones hortícolas con destino a transformación	
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre		industrial". 2.ª fase. Expte.: 06ATO601	17246
de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica redacción del plan de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.: AT2006028	17242	Concurso.— Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso para el suministro de "Equipamiento del Centro de Servicios al Transporte de Almendralejo". Expte.: 06SU0414	17247
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adju-		Consejería de Educación	
dica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Desdoblamiento de la		Adjudicación.— Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace	

pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias en el Colegio Público Enrique Iglesias de Badajoz". Expte.: 13.01.123.06	17248	Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Arreglo del patio infantil y reformas varias en Colegio Público San Miguel	17252
de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior "Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas" en el I.E.S. Javier García Téllez de Cáceres". Expte.: 01/6831/06	17249	de Plasencia". Expte.: 13.01.78.06	17252
Adjudicación.— Resolución de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Aten-		Yelbes". Expte.: 13.01.82.06	17253
ción Sociosanitaria en el I.E.S. "Quintana de la Serena" de Quintana de la Serena y "Bembézar" de Azuaga". Expte.: 01/6910/06	17249	pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento exterior en parcela, reparación de cubierta de porches y reforma de la salida de incendios en I.E.S. Parque de Monfragüe de Plasencia". Expte.: 13.01.145.06	17253
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace		Consejería de Bienestar Social	
pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias en el Colegio Público Juan Vázquez de Badajoz". Expte.: 13.01.61.06	17250	Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio "Cursos de formación de	
Adjudicación. — Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de fosbados aubicate mantanimiento y accepibilis		formadores para personas con riesgo de exclusión social" cofinanciado por la medida 44.11 de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Expte.: SE-06/16	17254
ción de fachadas, cubierta, mantenimiento y accesibilidad en el I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa de Badajoz". Expte.: 13.01.105.06	17250	Notificaciones. — Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución administrativa	17254
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Centro de Educación Infantil y Primaria I+3 unidades en Casas de Millán". Expte.: 13.01.138.06	17251	Adjudicación.— Anuncio de 27 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento de concurso abierto, de la asistencia técnica de "Redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de un centro infantil en Los Bodegones de Mérida".	
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace		Expte.: AT-06/006	17254
pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento de dos aulas y aseos en edificio de primaria en el		Consejería de Sanidad y Consumo	
Colegio Público Sebastián Martín de Montehermoso". Expte.: 13.01.149.06	17251	Notificaciones. — Anuncio de 19 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "El Mar Daqui, S.L."	17255
Adjudicación.— Resolución de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio y cafetería en I.E.S.O. Vía de la Plata de Casar	17252	Notificaciones. — Anuncio de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Gregorio Hernández Cámara	
de Cáceres". Expte.: 13.01.169.06	17252	(Titular Mesón "La Carboná")	17256

Notificaciones. — Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a		de construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Rafael de Olivenza. Expte.: 022VB025OBR	17261
D.ª María Luisa Rodríguez Parrado "Confecciones Far Wear"	17256	Contratación.— Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara deciente el precedimiente chiento mediente conquere colo	
Notificaciones.— Anuncio de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a		desierto el procedimiento abierto mediante concurso cele- brado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor. Expte.: 022VB0240BR	17261
"Master Pool Pool Hal 2005, S.L."	17257		17201
Notificaciones. — Anuncio de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente considerador inscende a D.ª Ibelia María		Concurso.— Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contrata-	
del expediente sancionador incoado a D.ª Ibelice María Hernández Benet (Bar Quijote)	17257	ción de las obras de terminación de la construcción de 4 viviendas de promoción pública en La Cardenchosa.	
Notificaciones.— Anuncio de 27 de septiembre de		Expte:: 012VB026TOBR	17261
2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Lucas Sánchez Romero	17258	Concurso. Resolución de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por	
Consejería de Hacienda y Presupuesto		procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de terminación de la construcción de 5	
Adjudicación.— Resolución de 26 de septiembre		viviendas de promoción pública en Robledillo de Trujillo. Expte.: 012VC00ITOBR	17263
de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, anualidades 2004-2008. Expte.: AT2006011	17259	Concurso. Resolución de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Implementación del nodo reference de la IDE OTALEY". Funto e 0/20/7558	172/4
Concurso.— Resolución de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones del edificio de las Consejerías		principal de la IDE OTALEX". Expte.: 063067SER	17264
de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida". Expte.: SER2006013	17259	Conjunto Histórico de Zafra". Expte.: 063070AT	17265
Tesorería. — Anuncio de 2 de octubre de 2006 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2006 a las cuentas		Información pública.— Anuncio de 28 de agosto de 2006 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Puente Segura Alta", parcelas	
que la Junta de Extremadura tenga abiertas en enti- dades financieras	17260	73-79 del polígono I. Promotor: Anbonisa, S.L., en Alcántara	17267
		Información pública.— Anuncio de 28 de agos-	
Agencia Extremeña de la Vivienda, el		to de 2006 sobre construcción de cuatro bungalows.	
Urbanismo y el Territorio		Situación: ctra. N-630, p.k. 432. Promotor: Camping "Las Cañadas", S.L., en Baños de Montemayor	17267
Contratación. — Resolución de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara		Información pública.— Anuncio de 29 de	
desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras		agosto de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 900 kW. Situación: paraje "Las Cañadas de Arriba", parcela	

212 del polígono 6. Promotor: D.ª Ana Mostaza Cerviño, en Moraleja	17267	Ayuntamiento de Almendralejo	
Información pública.— Anuncio de 6 de	17207	Urbanismo.— Anuncio de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle	17271
septiembre de 2006 sobre instalación de parque fotovoltaico. Situación: parcelas 753-756 del polígono 20. Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L., en		Urbanismo.— Anuncio de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle	17271
Talarrubias	17267	Urbanismo.— Anuncio de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle	17271
Información pública.— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: paraje "Valderudilla", parcela 34 del polígono 6.		Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle	17271
Promotor: I.B.E.A., S.L., y otros, en La Parra	17268	Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle	17272
septiembre de 2006 sobre construcción de polígono de tiro. Situación: paraje "La Tierrita", parcela 13 del polígono 8. Promotor: Instalaciones Deportivas Extremeñas, S.L.,		Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle	17272
en Talavera la Real	17268	Urbanismo.— Anuncio de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle	17272
Servicio Extremeño de Salud		Urbanismo.— Anuncio de 15 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbaniza-	
Adjudicación.— Resolución de 19 de septiembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto		ción de la calle Diego Becerra	17272
para la contratación del suministro de un "Ecógrafo con		Ayuntamiento de Badajoz	
destino al Servicio de Urología del Complejo Hospitalario de Cáceres". Expte.: CS/05/1100015070/06/CA	17268	Urbanismo.— Anuncio de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle	17272
Adjudicación.— Resolución de 21 de septiembre		A	
de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso		Ayuntamiento de Brozas	
abierto para la contratación del suministro de "Implantes de traumatología: Columna". Expte.: CS/02/24/05/CA	17269	Pruebas selectivas.— Anuncio de 22 de septiembre de 2006 sobre la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo y tres plazas de Agentes de la Policía Local	17273
Universidad de Extremadura			
Adjudicación.— Anuncio de 22 de septiembre de		Ayuntamiento de Campanario	
2006 por el que se hace pública la adjudicación de un suministro de instalación de red de sensores en planta depuradora de aguas residuales. Expte.: \$.056/06	17269	Escudos Heráldicos.— Corrección de errores al Edicto de 19 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo municipal	17273
Concurso.— Anuncio de 28 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de reforma interior de laborato-		Ayuntamiento de Castuera	
rios y dependencias del edificio de Químicas, Facultad de Ciencias de Badajoz. Expte.: 0.025/06	17270	Pruebas selectivas.— Anuncio de 26 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases	

17273	Particulares		
	Extravíos.— Anuncio de 9 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Fernando Pérez Gómez		
17279	Extravíos.— Anuncio de 5 de octubre de 2006 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Antonia Lavado del Hoyo	17279	
	17273	Extravíos.— Anuncio de 9 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Fernando Pérez Gómez	

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de I I de octubre de 2006 por la que se publica el Acuerdo suscrito por la Administración Autonómica con las Centrales Sindicales para la ordenación de las Unidades Electorales Sindicales en el ámbito del personal de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.

Visto el contenido del Acuerdo suscrito por la representación de la Junta de Extremadura y de las centrales sindicales CSI-CSIF, U.G.T. y CC.OO., sobre Ordenación de las Unidades Electorales Sindicales en el ámbito del personal de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.

Habiéndose obtenido la aprobación expresa y formal del Consejo de Gobierno, celebrado el día 19 de septiembre de 2006, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de Órganos de Representación, Determinación de las Condiciones de Trabajo y Participación del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, autorizando a la Consejera de Presidencia para su firma oficial.

De conformidad con el artículo 36 de citada Ley 9/1987, de 12 de junio, y en virtud del Decreto 4/1990, de 23 de enero, sobre atribución de competencias en materia de personal,

DISPONGO:

Publicar en el "Diario Oficial de Extremadura" el Acuerdo Administración-Sindicatos para la Ordenación de las Unidades Electorales Sindicales en al ámbito del personal de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos.

En Mérida a II de octubre de 2006.

La Consejera de Presidencia, CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ACUERDO ADMINISTRACIÓN-SINDICATOS PARA LA ORDENACIÓN DE LAS UNIDADES ELECTORALES SINDICALES EN EL ÁMBITO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En Mérida, a 9 de octubre de 2006.

De una parte, la Excma. Sra. Consejera de Presidencia, Casilda Gutiérrez Pérez, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de septiembre de 2006.

De otra parte: D. José Fernández Vidal, en representación de CSI-CSIF, D. José Ignacio Luis Cansado, en representación de U.G.T., Dña. María Soledad Salazar Anselmo en representación de CC.OO., y D. Damián Cumbres Jiménez, en representación de CEMSATSE, que ostentan la condición de representativas de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, al amparo de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, convienen en suscribir el presente

ACUERDO

INTRODUCCIÓN

La Ley 21/2006, de 20 de junio, por la que se modifica la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación

de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, habilita a los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas para que previa negociación y acuerdo con las centrales sindicales representativas puedan modificar o establecer Juntas de Personal en determinados ámbitos que sus características especiales así lo requieran.

A tal efecto se modificó el artículo 7.5 de la citada Ley 9/1987 que queda redactado de la siguiente forma: "Previa negociación y acuerdo con las Organizaciones Sindicales legitimadas según lo dispuesto en los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas podrán modificar o establecer Juntas de Personal en razón al número o peculiaridades de sus colectivos, adecuando las mismas a las estructuras administrativas y/o a los ámbitos de negociación constituidos o que se constituyan".

Posteriormente, y mediante Acuerdo de Promoción Generalizada presentada por las Centrales Sindicales CSI-CSIF, U.G.T. y CC.00., con fecha 28 de julio de 2006, se concretaron para el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos las unidades electorales, estableciéndose una unidad electoral para los servicios centrales y una para cada provincia.

A la vista de lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia acumulada en procesos sindicales anteriores y en base al Acuerdo de la Ordenación de la Negociación Colectiva de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos de fecha 15 de febrero de 2005 (D.O.E. núm. 28, de 10 de marzo de 2005) que estableció un foro de negociación específico para el personal de la Administración General de la Junta de Extremadura: la Mesa Sectorial de la Administración General, se ha instado por las centrales sindicales promotoras de las elecciones la reordenación de las unidades electorales concretándose en la incorporación de los funcionarios de la Administración General de los Organismos Autónomos del SEXPE y SES en las unidades electorales antes citadas de los servicios centrales o territoriales según donde preste los servicios el empleado público. En consecuencia no se constituye una Junta de Personal para el colectivo de funcionarios del SEXPE y otra Junta de Personal para el colectivo de funcionarios de la Administración General del SES.

Por otra parte y aprovechando el contexto actual se acuerda modificar el Acuerdo para la ordenación de la negociación colectiva de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos teniendo en cuenta los nuevos criterios para la legitimación para formar parte en las Mesas Sectoriales establecida por el legislador.

En virtud de lo anterior y previa negociación con las centrales sindicales representativas, en el seno de la Mesa de Negociación

de los Empleados Públicos celebrada con fecha II de septiembre de 2006, las partes suscriben el presente Acuerdo.

CAPÍTULO I PARTES QUE LO SUSCRIBEN

El presente Acuerdo se suscribe entre la Administración de la Junta de Extremadura y los Sindicatos siguientes: CSI-CSIF, U.G.T., CC.OO., y CEMSATSE por ostentar estos últimos la condición de representativos de acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical y en consecuencia estar presentes en la Mesa de Negociación de los Empleados Públicos de la Junta de Extremadura, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, en la redacción dada por la Ley 21/2006, de 20 de junio.

CAPÍTULO II ÁMBITO TEMPORAL

La vigencia del presente acuerdo se extenderá hasta la formalización de uno nuevo. La apertura de la negociación de un nuevo acuerdo se producirá previa denuncia por cualquiera de las partes, la cual habrá de producirse con una antelación mínima de un mes a la presentación de los preavisos de elecciones sindicales.

CAPÍTULO III

ORDENACIÓN DE LAS UNIDADES ELECTORALES PARA EL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA

- I.º Ámbito Subjetivo: El presente Acuerdo se aplicará al personal funcionario de la Administración General, esto es funcionarios adscritos a los puestos de trabajo de personal funcionario de las distintas Consejerías, Organismos Autónomos y asimilados, incluidos los funcionarios de los Servicios Centrales del SES, los funcionarios destinados en el momento del traspaso de competencias en las antiguas Direcciones Provincial y Territorial del INSALUD, y los que ocupen alguno de los puestos de trabajo de personal funcionario adscritos al SES procedentes de la Consejería de Sanidad y Consumo que figuran en el Anexo VII del Decreto 27/2004, de 23 de mayo, por el que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de la Consejería de Sanidad y Consumo, en tanto no se proceda en su caso, a su integración en el régimen de personal estatutario del Servicio Extremeño de Salud.
- 2.º En el proceso de elecciones sindicales se constituirán tres unidades electorales para el personal funcionario de la Administración General de la Junta de Extremadura y sus Organismos

Autónomos, una para los servicios centrales de Mérida y una para cada provincia: Servicios Centrales, Servicios Territoriales de Badajoz y Servicios Territoriales de Cáceres. En consecuencia se establecen tres Juntas de Personal una por cada ámbito electoral señalado, cuyo número de delegados será el que resulte de aplicar los criterios legales teniendo en cuenta el número de electores de cada unidad electoral.

Disposición Adicional Única.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, en su redacción dada por la Ley 21/2006, de 20 de junio, se modifica el apartado B) del punto 3.1 del Capítulo VI del Acuerdo para la Ordenación de la Negociación Colectiva en el ámbito de la Junta de Extremadura y sus Organismos Autónomos, quedando con la siguiente redacción:

"B). Organizaciones Sindicales: Estarán presentes, además de las Organizaciones Sindicales más representativas a nivel estatal y de la Comunidad Autónoma, los Sindicatos que hayan obtenido en el correspondiente sector el 10% o más de los representantes en las elecciones para Delegados y Juntas de Personal."

Y en prueba de conformidad lo firman en el lugar y fecha descritos en el encabezamiento.

RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta Comunidad.

Habiéndose firmado el día 15 de septiembre de 2006 un Convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público de esta comunidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 28 de septiembre de 2006.

El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA PARA LA RECAUDACIÓN EN VÍA EJECUTIVA DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO DE ESTA COMUNIDAD

En Madrid a 15 de septiembre de 2006.

INTERVIENEN

De una parte, D. Carlos Ocaña y Pérez de Tudela, Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en representación de la misma en virtud de lo dispuesto en el artículo 103.Tres.2 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, y de otra parte D. José Martín Martín, Consejero de Hacienda y Presupuesto, en representación de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

MANIFIESTAN

- 1. Que la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas, modificada por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, atribuye a las mismas la competencia en materia de recaudación de sus propios tributos y por delegación del Estado la de los tributos cedidos, sin perjuicio, en ambos casos, de la colaboración que pueda establecerse con la Administración Tributaria del Estado.
- 2. Que el artículo 5.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establece que el Estado y las Comunidades Autónomas podrán suscribir acuerdos de colaboración para la aplicación de los tributos.
- 3. Que el artículo 103 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1991, crea la Agencia Estatal de Administración Tributaria (en adelante Agencia Tributaria) que es la organización administrativa responsable, en nombre y por cuenta del Estado, de la aplicación efectiva del sistema tributario estatal y aduanero, y de aquellos recursos de otras Administraciones y Entes Públicos nacionales o de las Comunidades Europeas cuya gestión se le encomiende por Ley o por Convenio.
- 4. Que, a su vez, el artículo 7 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, prevé que la recaudación de la Hacienda pública de las Comunidades

Autónomas y de sus Organismos Autónomos podrá llevarse a cabo por Agencia Estatal de Administración Tributaria cuando así se acuerde mediante la suscripción de un convenio para la recaudación.

5. Que la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Agencia Estatal de Administración Tributaria convienen que la recaudación en vía ejecutiva de los ingresos de derecho público gestionados por dicha Comunidad se realice a través de los órganos de recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de acuerdo con las bases que se fijan más adelante.

En consecuencia,

ACUERDAN

BASES

Primera. Objeto y régimen jurídico.

La Agencia Estatal de Administración Tributaria asume la gestión recaudatoria ejecutiva de aquellos recursos de derecho público de la Comunidad Autónoma de Extremadura (en adelante Comunidad Autónoma), así como de los recursos de derecho público de otras Administraciones cuya gestión recaudatoria hubiese asumido la Comunidad en virtud de Ley o del correspondiente Convenio, cuando así se lo encomiende la Comunidad Autónoma.

Dicha recaudación se regirá:

- a) Por la Ley 58/2003, General Tributaria, de 17 de diciembre.
- b) Por la Ley 47/2003, General Presupuestaria, de 26 de noviembre.
- c) Por el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, así como por las demás disposiciones dictadas o que pudieran dictarse en su desarrollo.
- d) En general por la normativa vigente que resulte aplicable en materia de gestión recaudatoria.
- e) Por las bases de este Convenio.

Segunda. Ámbito de aplicación.

La gestión recaudatoria objeto del presente Convenio se realizará en todo el territorio nacional en relación con los deudores cuyo domicilio fiscal esté situado fuera del territorio de la Comunidad Autónoma, haciendo uso de los mismos medios de información y procedimientos técnicos que los utilizados para la recaudación ejecutiva de los derechos del Estado y sus Organismos Autónomos.

Asimismo, en los términos y condiciones fijados por la Directiva 76/308/CEE, en el Real Decreto 704/2002, de 19 de julio, por el que se incorporan las modificaciones de determinadas Directivas comunitarias sobre asistencia mutua en materia de recaudación así como en su normativa de desarrollo, la gestión

recaudatoria podrá extenderse a los demás Estados miembros de la Unión Europea.

Tercera. Funciones de la Agencia Tributaria y de la Comunidad Autónoma.

- 1. Corresponde a la Comunidad Autónoma:
- a) Resolver los recursos e incidencias relacionadas con las liquidaciones de las deudas a recaudar.
- b) Expedir las providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado, informando de ello a la Agencia Tributaria con indicación, en su caso, de la garantía aportada.
- c) Acordar la declaración de créditos incobrables, de conformidad con el artículo 173 de la Ley General Tributaria a propuesta de la Agencia Tributaria.
- d) Liquidar los intereses de demora por los débitos recaudados en vía de apremio, excepto en los casos establecidos en los artículos 53.1 y 53.2 y 72.4.b), c) y d), ambos del Reglamento General de Recaudación, en los que corresponderá a la Agencia Tributaria practicar dicha liquidación.
- 2. Corresponde a la Agencia Tributaria:
- a) Las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto I anterior.
- b) Resolver las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento en periodo ejecutivo con los mismos criterios temporales y cuantitativos que se vengan aplicando por la Agencia Tributaria para las deudas del Estado, sin perjuicio de que la Comunidad Autónoma pueda recabar para sí esta función cuando lo considere oportuno.
- c) Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.
- d) Conocer y resolver los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión recaudatoria dictados por la Agencia Tributaria en vía ejecutiva, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado.
- e) Tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del procedimiento de apremio en las reclamaciones económico-administrativas interpuestas contra actos de los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria en los supuestos previstos en los artículos 43 y 44 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.

- f) Dar traslado al Tribunal Económico Administrativo competente de las solicitudes de suspensión de los actos de contenido económico dictados por los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria a los que se refiere el artículo 46 del Reglamento General de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo.
- g) La defensa de los derechos de cobro relativos a los recursos objeto del presente Convenio que se hallen sujetos a proceso concursal. A estos efectos, la representación y defensa en juicio corresponderá a quienes tienen atribuida dicha competencia respecto de la Agencia Tributaria, sin perjuicio de lo señalado en los párrafos siguientes.

La Agencia Tributaria dará conocimiento de los recursos que hayan sido certificados en el proceso concursal a la Comunidad Autónoma, la cual podrá asumir su defensa si lo considera oportuno.

Sin perjuicio de la colaboración específica que pueda establecerse, la Agencia Tributaria dará traslado a la Comunidad Autónoma de cualquier acuerdo o convenio concursal que se proponga, que pueda afectar a los recursos objeto del presente Convenio, trasladando la postura a adoptar y entendiéndose la conformidad de la Comunidad Autónoma si en los diez días siguientes no manifestara otra cosa.

- h) La adopción de medidas cautelares en los términos previstos en el artículo 81 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- i) La ejecución de garantías conforme a lo establecido en el artículo 168 de la Ley 58/2003, General Tributaria.
- j) Proponer, en su caso, a la Comunidad Autónoma, una vez realizadas las correspondientes actuaciones, que dicte el acto administrativo de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria, cuando la Agencia Tributaria, en el curso del procedimiento de recaudación de una deuda tributaria de la Comunidad Autónoma tenga conocimiento de alguno de los supuestos de derivación de responsabilidad.

No obstante lo anterior, corresponderá a la Agencia Tributaria la gestión recaudatoria frente a los sucesores en los supuestos previstos en los artículos 39 y 40 de la Ley 58/2003, General Tributaria, así como la declaración de responsabilidad solidaria a que se refieren los artículos 42. l.b) y c) y 42.2 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

3. Mejora en la gestión recaudatoria de ambas Administraciones.

Corresponde a ambas Administraciones promover la implantación de un sistema de embargo automatizado de devoluciones tributarias estatales y de pagos presupuestarios autonómicos que redunde

en la eficacia recaudatoria de la Agencia Tributaria y de la Comunidad Autónoma, con relación a quienes sean deudores en fase de embargo de cada una de las Administraciones.

Asimismo ambas Administraciones promoverán el uso de medios telemáticos para la realización de los intercambios de información que hayan de tener lugar como consecuencia de las actuaciones previstas en este Convenio.

Igualmente se promoverá el desarrollo de los medios informáticos que permitan el acceso por los órganos de la Comunidad Autónoma a las aplicaciones corporativas de la Agencia Tributaria a los únicos efectos de consulta de la situación de las deudas remitidas en gestión de cobro.

4. Coordinación entre Administraciones.

Las actuaciones realizadas por los interesados o documentos presentados por los mismos ante los órganos de ambas Administraciones, serán admitidos por el órgano receptor y comunicados o remitidos al órgano competente.

Cuarta. Procedimiento.

1. Iniciación de la actividad recaudatoria.

Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario, sin haberse satisfecho las deudas, el órgano competente de la Comunidad Autónoma expedirá la correspondiente providencia de apremio, conforme establece el artículo 167.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, que contendrá como mínimo los datos que se especifican en el artículo 70.2 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Al objeto de cumplir lo dispuesto en los artículos 167.1 y 212 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la Comunidad Autónoma especificará en cada envío lo siguiente:

- Las deudas que consistan en una sanción, así como el plazo de prescripción de las no tributarias.
- Las deudas que hayan sido objeto de recurso y éste se encuentre pendiente de resolver.

La Unidad Administrativa designada al efecto por la Comunidad Autónoma remitirá, como máximo, una vez al mes a la Agencia Tributaria, por los medios que el Departamento de Recaudación determine, un fichero comprensivo de las deudas providenciadas de apremio, cuya gestión se encomiende a la Agencia Tributaria en los términos del presente Convenio. Dicha relación de deudas únicamente será utilizada por la Agencia Tributaria a los efectos previstos en este Convenio. Las especificaciones técnicas del citado

fichero deberán ajustarse a las establecidas en el Anexo que se adjunta a este Convenio.

El contenido de cada envío mensual deberá ajustarse a los siguientes requisitos:

No podrán remitirse deudas de importe pendiente de recaudar inferior a 6 euros. Este límite se adecuará a lo establecido para las deudas de la Hacienda pública estatal por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la previsión contenida en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Tampoco podrán remitirse aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación de la Comunidad Autónoma.

Cuando se hubieran constituido ante la Comunidad Autónoma garantías de pago de las deudas que se envíen para su gestión, deberán cumplimentarse tantos registros del tipo 2, especificado en el Anexo I al presente Convenio, como garantías existan para cada deuda.

En cualquier caso, cuando la Comunidad Autónoma tenga conocimiento de datos complementarios que pudieran facilitar la gestión de cobro, se especificarán en los registros tipo 3 (uno por cada deuda) cuyo diseño consta en el Anexo I del presente Convenio.

Igualmente la Comunidad Autónoma especificará en los Registros tipo 4 del Anexo I (uno para cada deuda):

- Denominación del órgano que ha dictado la providencia de apremio.
- Recursos de posible interposición.
- Organos competentes para entender de los recursos anteriores.
- Plazo de prescripción de las deudas no tributarias que consistan en una sanción.

2. Cargo de valores.

Antes de su aceptación, el fichero informático será sometido a validación por los servicios correspondientes del Departamento de Informática Tributaria.

La Agencia Tributaria informará de los resultados de la validación y de la distribución de las deudas a las distintas de Delegaciones en función de los domicilios fiscales de los deudores mediante el fichero que se define en el Anexo II de este Convenio.

En caso de que los datos consignados sean incorrectos, la Comunidad Autónoma será responsable de los efectos que puedan producirse por dicha causa siempre y cuando estos efectos sean consecuencia de error atribuible a la propia Comunidad Autónoma.

3. Aplazamientos y Fraccionamientos.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas deberán presentarse por los obligados al pago en la Dependencia de Recaudación de las Delegaciones de la Agencia o en las Unidades de Recaudación de las Administraciones de la Agencia donde se esté gestionando la deuda.

Cuando las solicitudes de aplazamiento se presenten ante la Comunidad Autónoma, éstas serán remitidas a las Dependencias de Recaudación o Unidades de Recaudación senaladas en el párrafo anterior, en un plazo máximo de diez días desde la presentación de la solicitud.

Cuando, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Tercera.2.b), la Comunidad Autónoma reclame para sí la resolución de alguna de las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento, se entenderá concluida la gestión recaudatoria por parte de la Agencia Tributaria. En caso de incumplimiento del acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento, cuando así lo solicite la Comunidad Autónoma, la Agencia Tributaria continuará la gestión recaudatoria ejecutiva de estas deudas.

4. Suspensión del procedimiento.

La suspensión del procedimiento por la interposición de recursos y reclamaciones, se producirá en los mismos casos y condiciones que para las deudas de la Hacienda pública estatal.

Si una vez remitidas las deudas, la Comunidad Autónoma notifica a los órganos de Recaudación de la Agencia Tributaria la suspensión del procedimiento de apremio, la gestión recaudatoria ejecutiva en relación con los mismos se entenderá concluida. Para la continuación de la misma se estará a lo dispuesto en la resolución o sentencia que haya resuelto el recurso o reclamación que haya motivado la suspensión del acto impugnado.

5. Ingresos.

El cobro de las deudas objeto del presente Convenio, sólo podrá realizarse por los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria a través de sus entidades colaboradoras o, en su caso, las entidades que presten el servicio de caja en las Delegaciones y Administraciones de la Agencia Tributaria, por los medios y procedimientos establecidos para la recaudación ejecutiva.

Si se produjese el cobro por parte de la Comunidad Autónoma de algún derecho para el que se haya iniciado el procedimiento ejecutivo, deberá remitirse al órgano recaudador certificación acreditativa, con descargo de la parte certificada. En tal caso, el procedimiento continuará por el importe pendiente, si lo hubiere, de deuda principal, recargo de apremio y costas producidas.

6. Modificación del recargo de apremio.

Cuando en la providencia de apremio se haya liquidado el recargo de apremio ordinario, y corresponda aplicar el recargo ejecutivo de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria procederán a reducir el recargo inicialmente liquidado. Las datas que se produzcan como consecuencia de dicha reducción no generarán el coste del servicio establecido en la Base Quinta del presente Convenio.

Asimismo, cuando en la providencia de apremio se haya liquidado el recargo de apremio ordinario, y corresponda aplicar el recargo de apremio reducido de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley General Tributaria, los órganos de recaudación de la Agencia Tributaria procederán a reducir el recargo inicialmente liquidado. Las datas que se produzcan como consecuencia de dicha reducción no generarán el coste del servicio establecido en la Base Quinta del presente Convenio.

7. Devolución de ingresos indebidos.

La Agencia Tributaria practicará en todo caso las devoluciones de ingresos indebidos correspondientes a las deudas enviadas en gestión de cobro, sin perjuicio de que el acuerdo que reconozca el derecho a la devolución sea dictado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma en los supuestos en los que tal derecho sea consecuencia de una autoliquidación presentada ante la Administración autonómica o de un acto dictado por la misma.

La Agencia Tributaria remitirá mensualmente a la Comunidad Autónoma la información correspondiente a las devoluciones practicadas según se prevé en el párrafo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Anexo IV de este Convenio.

8. Reembolso del coste de las garantías.

La Agencia Tributaria practicará el reembolso del coste de las garantías constituidas ante la propia Agencia Tributaria para obtener la suspensión de la ejecución de un acto o para aplazar o fraccionar el pago de una deuda enviada en gestión de cobro, sin perjuicio de que, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento general de Desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa, aprobado por el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, el acuerdo de reembolso se dicte por el órgano correspondiente de la Comunidad Autónoma.

La Agencia Tributaria remitirá mensualmente a la Comunidad Autónoma la información correspondiente a los reembolsos del coste de las garantías practicados según se prevé en el párrafo anterior, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Anexo V de este Convenio.

9. Enajenación de bienes y derechos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 172.3 de la Ley 58/2003, General Tributaria, la Comunidad Autónoma comunicará a la Dependencia de Recaudación de la Agencia Tributaria que esté gestionando la deuda, si el acto de liquidación de la misma es firme.

No obstante, con carácter previo al acuerdo de enajenación de los bienes embargados, la Agencia Tributaria podrá solicitar a la Comunidad Autónoma información sobre la firmeza o no de la deuda, debiendo ésta contestar en el plazo de un mes.

10. Adjudicación de bienes a la Comunidad Autónoma.

Cuando en el procedimiento de enajenación, alguno de los bienes embargados o aportados en garantía no se hubiera adjudicado, podrá la Comunidad Autónoma adjudicarse dichos bienes en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, para la adjudicación de bienes al Estado, con las particularidades siguientes:

- la. El órgano de recaudación de la Agencia Tributaria ofrecerá a la Comunidad Autónoma la adjudicación, indicando si existen cargas o gravámenes preferentes al derecho de ésta, el importe de los mismos y el valor en que han de ser adjudicados los bienes.
- 2ª. La Comunidad Autónoma deberá comunicar la resolución adoptada al órgano de recaudación como máximo en el plazo de un mes. Se entenderá no aceptada la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo sin contestación expresa.

Costas del procedimiento.

Tienen la consideración de costas del procedimiento de apremio, aquellos gastos que se originen con ocasión de la actuación recaudatoria, especificados en el Reglamento General de Recaudación.

Las costas en que hubiera incurrido, que no puedan ser cobradas a los deudores, correrán a cargo de la Comunidad Autónoma, minorando el importe a transferir a la misma en la liquidación mensual. Los justificantes de las costas se incluirán en los expedientes a que hace referencia la Base Sexta. I, pudiendo la Comunidad Autónoma solicitar aclaración si, a su juicio, no estuvieran suficientemente justificadas.

12. Colaboración e información adicional de la Comunidad Autónoma.

Para gestionar la recaudación de los derechos económicos a que se refiere el presente Convenio, los órganos de recaudación solicitarán, si es preciso, la colaboración del órgano competente de la Comunidad Autónoma. A estos efectos se solicitará información sobre bienes y derechos que pudiera tener conocimiento la Comunidad Autónoma para llevar a buen término la recaudación de las deudas.

13. Datas.

Los órganos de recaudación datarán las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en las Bases de este Convenio. En particular datarán las deudas que se encuentren en la misma situación que aquéllos a las que se refiere la Orden HAC/2816/2002, de 5 de noviembre, por la que se desarrolla el artículo 41.3 del Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria, actual artículo 16 de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, en relación con determinados recursos de derecho público recaudados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Estas datas no devengarán coste alguno.

Asimismo, a solicitud del órgano competente de la Comunidad Autónoma, se datarán aquellas deudas respecto de las cuales se vaya a proceder a su pago en especie ante los órganos de la propia Administración autonómica.

La justificación de las datas por insolvencia se realizará en los mismos términos que para las del Estado y a la vista, en su caso, de la información adicional que haya suministrado la Comunidad Autónoma en aplicación de lo convenido en el punto anterior. A tal efecto, los órganos competentes de la Agencia Tributaria remitirán los certificados de deudores fallidos. Cuando como consecuencia de la interposición de recursos o reclamaciones o la tramitación de expedientes de derivación de responsabilidad la Comunidad Autónoma requiera información adicional de las datas por insolvencia, podrá solicitar copia de la documentación que figure en el expediente administrativo. Dicha información adicional le será facilitada por los órganos de

recaudación de la Agencia Tributaria, limitándose a lo relacionado con las deudas gestionadas por la Comunidad Autónoma.

En el caso de que la Comunidad Autónoma tuviera, posteriormente, conocimiento de datos que no se hubieran utilizado en la gestión de la deuda datada por insolvencia que permitiera la realización del derecho, dará cuenta de ello a la Agencia Tributaria, acompañando información justificativa de la nueva situación de la deuda para que se proceda a su rehabilitación.

Quinta. Coste del servicio

- I. El coste global a abonar mensualmente por la Comunidad Autónoma a la Agencia Tributaria se determinará por suma algebraica de los importes resultantes de la cuantificación de los factores siguientes:
- a) Coste por inicio de la gestión.
- Se fija en 3 euros por cada deuda incorporada al SIR una vez concluido proceso de validación.
- b) Coste por gestión realizada.

Se determina en función de la fecha de cancelación o data y según la naturaleza de la misma, aplicando el siguiente baremo:

	Fecha de cancelación					
Tipo de cancelación	Antes de la	En el plazo del	Posterior al plazo			
	notificación de la	artículo 62.5 Ley	del artículo 62.5			
	providencia de	58/2003	Ley 58/2003			
	apremio					
1. Ingreso total	Sin coste	3%	6%			
2. Ingreso parcial	6%	6%	6%			
3. Data por motivos distintos al ingreso	Sin coste	3%	3%			

Asimismo los ingresos correspondientes a intereses de demora devengarán un 6%, ya se deriven de aplazamientos o fraccionamientos o de actuaciones de embargos.

c) Actuaciones sin coste del servicio.

No generan coste las siguientes actuaciones:

Las cancelaciones derivadas de lo dispuesto por el Ministerio de Economía y Hacienda en virtud de la previsión contenida en el artículo 16 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

Las actuaciones de conclusión de la gestión recaudatoria en los supuestos en los que la Comunidad Autónoma recabe para sí la resolución de las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento, de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta.3.

Las actuaciones de conclusión de la gestión recaudatoria en los supuestos en los que la Comunidad Autónoma acuerde la suspensión

de las deudas ya remitidas en gestión de cobro a la Agencia Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Base Cuarta.4.

Las cancelaciones por regularización del recargo de apremio al 5% o al 10% en aplicación de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 58/2003, General Tributaria.

d) Minoraciones del coste del servicio.

Cuando se realicen por los órganos de recaudación de la AEAT actuaciones de rectificación (reactivación de deudas) se originará una reducción del coste devengado por la cancelación errónea.

Asimismo cuando se produzca una rehabilitación de deuda, cualquiera que sea el plazo transcurrido desde la cancelación por insolvencia hasta la rehabilitación, se originará la minoración del coste originado por la anterior data por insolvencia.

2. El coste global convenido conforme a los apartados anteriores podrá ser revisado anualmente de mutuo acuerdo.

Sexta. Liquidaciones y transferencias de fondos a la Comunidad Autónoma.

1. Liquidaciones.

Se practicará cada mes liquidación de los importes recaudados en el mes anterior.

Del total computado como ingreso, se descontarán:

- a) Las devoluciones de ingresos indebidos practicadas conforme a lo previsto en la Base Cuarta.7 del presente Convenio.
- b) El reembolso del coste de las garantías practicado conforme a lo previsto en la Base Cuarta.8 del presente Convenio, en los supuestos en los que el acto cuya suspensión o aplazamiento motivó la aportación de la garantía haya sido dictado por la Comunidad Autónoma.
- c) El coste de servicio previsto en la Base Quinta del presente Convenio.
- d) Las costas devengadas que hayan sido de imposible imputación a los deudores.

Acompañando a esta liquidación el Departamento de Recaudación enviará a la Comunidad Autónoma el detalle de los movimientos de sus deudas.

2. Transferencia de fondos.

Los importes mensuales resultantes a favor de la Comunidad Autónoma serán transferidos a la cuenta bancaria que con este fin haya designado la misma. En los casos en que, practicada la liquidación, resulte deudora la Comunidad Autónoma, se compensará el importe en sucesivas liquidaciones mensuales, salvo cuando se trate de la liquidación del mes de diciembre, en cuyo caso se requerirá a la Comunidad Autónoma para que efectúe su pago mediante transferencia a la cuenta que se indique por la Agencia Tributaria.

Séptima. Información a la Comunidad Autónoma.

- El Departamento de Recaudación enviará a la Comunidad Autónoma información de la gestión recaudatoria a la que se refiere el presente Convenio con la siguiente periodicidad:
- Mensualmente el detalle de movimientos de deudas según prevé la Base Sexta. I, según las especificaciones establecidas en el Anexo III.
- Mensualmente el detalle de los aplazamientos/fraccionamientos solicitados y concedidos, según las especificaciones establecidas en el Anexo VI.
- Mensualmente el reembolso del coste de las garantías, según las especificaciones establecidas en el Anexo V.
- Mensualmente la relación individualizada de las deudas pendientes al final de cada mes, según las especificaciones establecidas en el Anexo VII.
- Semestralmente estadística de la gestión realizada.

Octava. Modificación requisitos envío de deudas.

En la medida en que los desarrollos de la información corporativa de la Agencia Tributaria así lo permitan, ésta propondrá a la Comunidad Autónoma la modificación de la Base Cuarta del presente Convenio, de modo que la Comunidad pueda remitir deudas para su gestión de cobro respecto de las cuales haya podido notificar la providencia de apremio.

Novena. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá vigencia desde el día 1 de octubre de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007, dejando sin efecto el anterior convenio suscrito entre las mismas partes y con el mismo objeto el 6 de mayo de 1999. Al término de dicho periodo se entenderá tácitamente prorrogado por plazos anuales sucesivos, salvo denuncia expresa con seis meses de antelación a la fecha de su vencimiento, como mínimo. Este plazo no será preceptivo en el caso de que se produjeran modificaciones normativas que no se ajustaran a las bases del Convenio.

Décima. Deudas actualmente en gestión de cobro.

Las condiciones establecidas en las bases anteriores serán de aplicación desde la fecha de entrada en vigor de este Convenio a las deudas cuya gestión recaudatoria ejecutiva se encomendó a la Agencia Tributaria en virtud del Convenio suscrito con la Comunidad Autónoma el 6 de mayo de 1999, así como a las actuaciones que de dicha gestión puedan derivarse.

Sin perjuicio de lo anterior, no será de aplicación lo establecido en la Base Quinta. I.a) a las deudas cuya gestión recaudatoria se haya iniciado por la Agencia Tributaria en la fecha de entrada en vigor de este Convenio. En prueba de conformidad, ambas partes lo firman por duplicado en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

EL PRESIDENTE DE LA A.E.A.T., Carlos Ocaña y Pérez de Tudela.

EL CONSEJERO DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, José Martín Martín.

ANEXO I (2006)

ESPECIFICACIONES DEL ENVÍO DE DEUDAS PARA INCORPORACIÓN A LA VÍA DE APREMIO

ENVÍOS DE LIQUIDACIONES EN VÍA EJECUTIVA

Las oficinas liquidadoras enviarán, para su gestión por la vía de apremio las liquidaciones por ellas efectuadas una vez vencido el plazo de ingreso voluntario, mediante un fichero de texto

plano con registros de longitud fija de 312 posiciones. Los registros finalizan con los caracteres especiales ASCII de fin de registro CR + LF. Todos los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD y todos los campos importe vienen en céntimos de euro, sin decimales.

REGISTRO DE CABECERA TIPO 0

El primer registro para envío de liquidaciones será en registro de cabecera, con la siguiente configuración:

COD-CAMPO	<u>POSICION</u>	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	<u>DESCRIPCION DEL CAMPO</u>
1	1	Núm.	0	Indicador de registro de cabecera.
2	2 - 2	Alf.		Tipo de Oficina Liquidadora.
	3 - 7	Núm.		Código de la Oficina Liquidadora.
3	8 - 12	Núm.	AANNN	Año y número de envío
4	13 - 20	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de envío
5	21 - 26	Núm		Número de liquidaciones del envío, registros 1.
6	27 - 39	Núm.		Importe pendiente de las liquidaciones. (Importe total -
				Importe ingresado)
7	40 - 45	Núm.		Número de responsables garantías, registros 2
8	46 - 58	Núm.		Importe de responsabilidad garantías, registros 2
9	59 - 59	Alf.	E=Ejecutivo	Periodo en que deben gestionarse las
				liquidaciones/deudas
10	60 -60	Alf.		Indicador de tipo de moneda ^(*) :
				'E' – Euros
	61 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios.

^(*) En esta posición se consignará 'E' (euros) y los importes indicados en todos los registros se consignarán en céntimos de euro

REGISTRO DE DETALLE TIPO 1

Los registros de detalle de liquidaciones que sigan al registro de cabecera tendrán el siguiente contenido:

COD-CAMPO	POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	1	Indicador de detalle de liquidaciones/deudas.
3	2 - 6	Núm.	AANNN	Añó y número de envío.
11	7 - 12	Núm.		Número de orden de la liquidación/deuda dentro del envío.
12	13 - 29	Alf.		Clave de liquidación.
13	30 - 38	Alf.		DNI o CI del deudor. Para DNI 30-37 Núm. 38 Alf.
14	39 - 78	Alf.		Apellidos y Nombre o Razón Social del deudor.
15	79 - 80	Alf.		Siglas de la vía pública de domicilio
16	81 - 105	Alf.		Nombre de la vía pública del domicilio
17	106 - 110	Alf.		Número del portal del domicilio
18	111 - 113	Alf.		Letra del portal del domicilio
19	114 - 115	Alf.		Escalera del domicilio
20	116 - 117	Alf.		Piso del domicilio
21	118 - 119	Alf.		Puerta del domicilio
22	120 - 124	Núm.		Código de la Administración de la A.E.A.T. del domicilio
23	125 - 126	Núm.		Código de la provincia del domicilio
24	127 - 131	Núm		Código del municipio del domicilio
25	132 - 136	Núm.		Código postal del domicilio
26	137 - 142	Núm.		Código del concepto presupuestario.
27	143 - 143	Alf.		Indicador del tipo de liquidación./Deuda:
				"T" = Tributaria "N" = No tributaria
28	144 - 151	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de liquidación
29	152 - 152	Alf.		Forma en que debe gestionarse el cobro de la
				liquidación./Deuda:
				"A" = Apremio "C" = Compensación

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
30	153 A	Alf.		Indicador de que se trata de una liquidación de sanción:
				"S" =Sanción "X" =Sanción de Tráfico "Y" =Deuda de Tráfico distinta de sanción "Blanco" = resto
31	154	Alf.		Indicador de que la deuda está recurrida:
				"R" =Recurrida y pendiente de resolver "Blanco" = No recurrida
32	155 - 156	Núm.		Ejercicio a que corresponde la deuda
33	157 - 196	Alf.		Descripción del objeto tributario/deuda
34	197 - 201	Núm.		Código del municipio del objeto tributario/deuda
35	202 - 206	Núm.		Código postal del objeto/deuda tributario/prov.origen.
36	207 - 219	Núm.		Importe principal.
37	220 - 232	Núm.		Importe recargo.
38	233 - 245	Núm.		Importe total.
39	246 - 258	Núm.		Importe ingresado fuera de plazo.
40	259 - 266	Núm.	AAAAMMDD	Fecha del ingreso del importe ingresado fuera de plazo.
41	267 - 274	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de notificación en voluntaria
42	275 - 276	Núm.		Tipo de notificación:
				01 en mano 02 Por correo 03 Publicación en B.O.P. 04 Publicación en B.O.E. 05 Otros servicios 06 Por requerimiento 08: Publicación B.O.C. 09: Notificación Previa 10: Notificación Edicto
43	277 - 284	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de vencimiento en voluntaria
44	285 - 292	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de certificación/prov. de apremio
45	293 - 312	Alf.		Referencia del órgano emisor.

REGISTRO OPCIONAL DE DETALLE DE RESPONSABLES O GARANTIAS TIPO 2

Este tipo de registro sólo se incluirá en aquellos casos en que se desee completar la información de una deuda anterior con aquella relativa a posibles responsables o garantes de la misma.

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	2	Indicador detalle responsable/garantía
3	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
11	7 - 12	Núm.		Número de orden dentro de los registros tipo 2
12	13 - 29	Alf.		Clave de liquidación/deuda
46	30 - 30	Alf.		Tipo responsable/garantía:
				"1Solidario" "2 Subsidiario" "3 Aval personal solidario" "4 Aval bancario" "5 Hipoteca Mobiliaria" "6 Hipoteca Inmobiliaria" "7 Hipoteca establecimiento mercantil" "8 Prenda" "A Otras garantías"
	* Formato para t	ipos "1", "	2", "3" y "4" :	
13	31 - 39	Alf.		D.N.I. o C.I. del responsable/garante.
				Para DNI 8 primeros Núm, 9 Alf.
14	40 - 79	Alf.		Apellidos y Nombre o Razón Social del responsable/garante
15	80 - 81	Alf.		Siglas de la vía pública de domicilio
16	82 - 106	Alf.		Nombre de la vía pública de domicilio
17	107 - 111	Alf.		Número del portal del domicilio
18	112 - 114	Alf.		Letra del portal del domicilio
19	115 - 116	Alf.		Escalera del domicilio
20	117 - 118	Alf.		Piso del domicilio
21	119 - 120	Alf.		Puerta del domicilio
22	121 - 125	Núm.		Código de la Administración de A.E.A.T. del domicilio
23	126 - 127	Núm.		Código de la provincia del domicilio

COD-CAMPO	POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
24	128 - 132	Núm.		Código del municipio del domicilio
25	133 - 137	Núm.		Código postal del domicilio
47	138 - 150	Núm.		Importe de responsabilidad/garantía
	151 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios
	* Formato para ti	pos "5", '	"6", "7" , "8" y "A":	
	31 - 79	Alf.	Libre	Contiene espacios
48	80 - 137	Alf.		Descripción de la garantía
47	138 - 150	Núm.		Importe de la garantía
	151 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios

REGISTRO OPCIONAL DE INFORMACION COMPLEMENTARIA TIPO 3

Este tipo de registro sólo se incluirá en aquellos casos en que se desee completar la información de una deuda anterior.

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
	1	Núm.	3	Indicador de registro de información complementaria
3	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
12	7 - 23	Alf.		Clave de liquidación/deuda
11	24 - 24	Núm.		Número de orden dentro de los registros tipo 3.
	25 - 64	Alf.		Bloque de información 1
	65 - 104	Alf.		Bloque de información 2
	105 - 144	Alf.		Bloque de información 3
	145 - 184	Alf.		Bloque de información 4
	185 - 224	Alf.		Bloque de información 5
	225 - 264	Alf.		Bloque de información 6
	265 - 304	Alf.		Bloque de información 7
	305 - 312	Alf.		Bloque de información 8

REGISTRO OPCIONAL DE DETALLE DE OTRAS INFORMACIONES TIPO 4

Este tipo de registro será sólo para aquellos casos en que se deseen completar otras informaciones sobre una deuda incluida en el envío.

POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	Núm.	4	Indicador detalle de otras informaciones
2 – 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
7 – 12	Núm.	000001	Número de orden de registro tipo 4
13 – 29	Alf.		Clave de liquidación/deuda
30 - 30	Alf.	2	Información adicional del procedimiento ejecutivo
31 – 38	Alf.		Código del órgano que ha dictado el acto
39 – 46	Alf.		Código del tipo de recurso
47 – 49	Num.		Período de prescripción (en meses)
50 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios

VALIDACIONES DEL SOPORTE DE ENTRADA DE ENVIOS DE LIQUIDACIONES

VALIDACIONES DEL REGISTRO DE CABECERA TIPO "0"

CAMPO	TIPO ERROR	<u>VALIDACIONES</u>
TIPO DE REGISTRO	RE	Debe ser igual a 0
CODIGO OFICINA	RE	Cumplimentado y existir en tabla de oficinas.
NUMERO ENVIO	RE	(AANNN). Obligatorio:.AA: No mayor a año proceso. NNN: Distinto de cero.
FECHA ENVIO	RE	No mayor a fecha de proceso.
NÚM. LIQUID./ DEUDA	RE	Tiene que venir cumplimentado.
IMPORTE LIQUID.	RE	Tiene que venir cumplimentado y corresponder a la suma de los importes totales de las liquidaciones/deudas menos los importes ya ingresados que puedan acompañar a las mismas.
NUM.RESP/GARANT	RG	Debe ser cero si no existen reg. Tipo 2.
		Tiene que venir cumplimentado si existen reg. Tipo 2
IMPORTE	RG	Debe ser cero si no existen Reg. tipo 2.
RESP/GARANT		Tiene que venir cumplimentado si existen reg. Tipo 2.

VALIDACIONES DEL REGISTRO DE DETALLE TIPO "1"

CAMPO	TIPO ERROR	VALIDACIONES
TIPO REGISTRO	RE	Debe ser igual a 1.
NUMERO ENVIO	RE	Debe ser igual al del registro de cabecera.
N° DE ORDEN	RE	Debe ser igual al del registro ante. + 1 (el del primer reg. ha de ser 1)
CLAVE	RE	(T00000AAPPNNNNND)
LIQUID./DEUDA	RR	• Cod. Oficina (T00000): Igual al del registro de cabecera
	RR	• Año liquidación (AA): numérico y no mayor al año de envío.
	RR	• Cod. Provincia (PP): debe existir en tabla de provincias
	RR	Número liquid. (NNNNNN): Numérico.
	RR	 Dígito control (D): Numérico. Debe ser igual al resto de la división del campo formado por nº de oficina, año de liquidación, código de provincia y nº de liquid. por 11 (si resto = 10, dígito = 0)
DNI/CI	RR	Debe venir cumplimentado con configuración válida.
	E	Para DNI la configuración del último dígito debe ser correcta o cumplimentada con un espacio.
RAZON SOCIAL	RR	Debe venir cumplimentado.
DOMICILIO	RR	Deben venir cumplimentados todos los datos (excepto letra, escalera, piso o puerta, que son opcionales).
SIGLAS VIA		
NOMBRE VIA		
NUMERO VIA		
LETRA PORTAL		
ESCALERA		
PISO		
PUERTA		
COD. ADMÓN.	E	Debe venir cumplimentado, existir en la tabla de administraciones y corresponder al municipio.
COD. PROVINCIA	RR	Debe venir cumplimentado y existir en la tabla de provincias.
COD. MUNICIPIO	RR	Debe venir cumplimentado y existir en la tabla de municipios.
COD. POSTAL	RR	Debe ser un código postal válido para el municipio.
COD. CONCEPTO	RR	Debe venir cumplimentado si la oficina presenta deudas del presupuesto del Estado y debe existir en la tabla de conceptos.

<u>CAMPO</u>	TIPO ERROR	VALIDACIONES
IND. TRIBUT.	RR	Debe venir cumplimentado en oficinas no presupuestarias. Admite como contenido: T: TRIBUTARIO. N: NO TRIBUTARIO
FECHA LIQUID.	RR	Debe ser lógica y no mayor a la fecha de proceso.
FORMA DE GEST.	RR	Debe venir cumplimentado. Admite como contenido:
		V = Voluntaria A = Apremio C = Compensación
		En caso A se cumplimentará el campo IMPORTE RECARGO DE APREMIO En casos V o C IMPORTE RECARGO DE APREMIO será cero
INDICADOR DE	Е	Debe cumplimentarse blanco, "S", "X" o "Y".
SANCIÓN	RR	Debe venir cumplimentado a blanco o "Y" si la posición 154 es "R"
INDICADOR DE	E	Debe cumplimentarse blanco o "R".
DEUDA RECURRIDA	RR	Debe venir cumplimentado a blanco si la posición 153 es "S" o "X".
EJERCICIO A QUE	RR	Debe venir cumplimentado. Para el año 2000 se indicarán ceros
CORRESPONDE LA		•
DEUDA		
DESCRIP.	RR	Debe venir cumplimentado.
OBJT./DEUDA		
COD.MUNIC.	E	Opcional. Si se cumplimenta debe existir en la tabla de municipios.
OBJT/DEUDA		
COD.POS	Е	Opcional. Si se cumplimenta debe ser válido para el municipio.
OBJT./DEUDA		
IMPORTE PRIN.	RE	Debe venir cumplimentado.
IMP.RECARGO	RE	Debe venir cumplimentado para FORMA DE GESTION = A
		Debe venir a cero para FORMA DE GESTION = V o C
IMP.TOTAL	RE	Suma del importe principal mas recargo apremio.
		án sólo para deudas en periodo ejecutivo, para envíos de deudas en salvo NÚM.REFERENCIA:
IMP.FUERA PLAZO	RE	Opcional. Si se cumplimenta llevará contenido fecha fuera plazo.
FECHA FUERA DE PLAZO	RR	Opcional. Si se cumplimenta debe ser lógica no mayor a la de proceso y no menor a la de vto. en voluntaria.

<u>CAMPO</u>	TIPO ERROR	<u>VALIDACIONES</u>
NÚM.REFERENCIA		Opcional.
FECHA NOTIFICACION	RR	Debe ser lógica no menor a FECHA LIQUID. y no mayor a la de proceso. Obliga a cumplimentar fecha vencimiento en voluntaria y tipo de notificación.
TIPO NOTIFICACION	RR	Para deudas en ejecutiva debe existir en la tabla de tipos de notificación
FECHA VTO.VOLUNT.	RR	Debe ser lógica mayor que FECHA NOTIFICACION y no mayor que fecha de proceso
FECHA CERT./PROV. APREMIO	RR	Debe ser lógica y no mayor que la del proceso. Para deudas en ejecutiva no menor que la FECHA VTO. VOLUNT

VALIDACIONES DEL REGISTRO DE DETALLE TIPO "2"

Estos registros serán opcionales o no, en función de los datos especificados en el registro cabecera.

CAMPO	TIPO ERROR	<u>VALIDACIONES</u>
TIPO REGISTRO	RG	Debe ser igual a 2.
NUMERO ENVIO	RG	Debe ser igual al del registro de cabecera.
N° DE ORDEN	RG	Debe ser igual al de registro ante. + 1 (el del primer reg. tipo 2 ha de
		ser 1)
CLAVE LIQUID./	RG	(T00000AAPPNNNNNND)
DEUDA		Debe corresponder con la clave de liq./deuda de algún registro tipo 1
		del soporte
	RG	• Cod. Oficina (T00000): Igual al del registro de cabecera.
	RG	• Año liquidación (AA):numérico y no mayor al año de envío
	RG	• Cod. Provincia (PP): debe existir en tabla de provincias.
	RG	•Número liquid. (NNNNN): Numérico.
	RG	• Dígito control (D): Numérico.
		Debe ser igual al resto de la división del campo formado por nº de
		oficina, año de liquidación, código de provincia y nº de liquid. por
		11(si resto = 10, dígito = 0)
TIPO RESP/GARANT.	RG	Debe estar comprendido entre 1-8 ó 'A'
★ Para tipos de Resp. "1"	', "2" , "3" y "4":	
DNI/CI	RG	Debe venir cumplimentado con configuración válida, y distinta que
		el DNI/CI del deudor principal
	E	Para DNI la configuración del último dígito debe ser correcta o
		cumplimentada con un espacio.
RAZON SOCIAL RESP.	RG	Debe venir cumplimentado.
DOMICILIO RESP.	RG	Deben venir cumplimentados todos los datos(excepto letra, escalera,
		piso o puerta, que son opcionales)
SIGLAS VIA		
NOMBRE VIA		
NUMERO VIA		

CAMPO	TIPO ERROR	<u>VALIDACIONES</u>
LETRA PORTAL		
ESCALERA		
PISO		
PUERTA		
COD. ADMÓN.	Е	Debe venir cumplimentado, existir en la tabla de administraciones y corresponder al municipio.
COD. PROVINCIA	RG	Debe venir cumplimentado y existir en la tabla de provincias.
COD. MUNICIPIO	RG	Debe venir cumplimentado y existir en la tabla de municipios.
COD. POSTAL	RG	Debe ser un código postal válido para el municipio.
TIPO RESPBLE.	RG	Debe venir cumplimentado
IMP. RESPBLE.	RG	Debe venir cumplimentado.
		No puede ser mayor al importe pendiente de la deuda (TOTAL
		DEUDA - INGRESADO)
★ Para tipos de resp. "5",	. "6", "7", "8" y "	A":.
DESC.GARANT.	RG	Debe venir cumplimentado
IMPOR.RESPONS.	RG	Debe venir cumplimentado.
		No puede ser mayor al importe pendiente de la deuda (TOTAL

DEUDA-INGRESADO)

VALIDACIONES DEL REGISTRO DE DETALLE TIPO "3"

<u>CAMPO</u>	TIPO ERROR	VALIDACIONES
TIPO REGISTRO	RC	Debe ser igual a 3.
NUMERO ENVIO	RC	Debe ser igual al del registro de cabecera.
CLAVE LIQUID./	RC	(T00000AAPPNNNNND)
DEUDA		Debe corresponder con la clave de liq./deuda de algún registro tipo 1
		del soporte
	RC	• Cod. oficina (T00000): Igual al del registro de cabecera.
	RC	• Año liquidación (AA):numérico y no mayor al año de envío
	RC	• Cod. provincia (PP): debe existir en tabla de provincias
	RC	•Número liquid. (NNNNNN): Numérico.
	RC	Dígito control (D): Numérico
		Debe ser igual al resto de la división del campo formado por nº de
		oficina, año de liquidación, código de provincia y nº de liquid. por
		11(si resto = 10, dígito = 0)
N° DE ORDEN	RC	Debe ser igual al de registro ante. + 1 (el del primer reg. tipo 3 ha de
		ser 1)

VALIDACIONES DEL REGISTRO DE DETALLE TIPO "4"

<u>CAMPO</u>	TIPO ERROR	<u>VALIDACIONES</u>	
TIPO REGISTRO	RO	Debe ser igual a 4.	
NUMERO ENVIO	RO	Debe ser igual al del registro de cabecera.	
N° DE ORDEN	RO	Debe ser igual a 1	
CLAVE LIQUID./	RO	(T00000AAPPNNNNND)	
DEUDA		Debe corresponder con la clave de liq./deuda de algún registro tipo 1	
		del soporte	
	RO	• Cod. oficina (T00000): Igual al del registro de cabecera.	
	RO	Año liquidación (AA):numérico y no mayor al año de envío	
	RO	• Cod. provincia (PP): debe existir en tabla de provincias	
	RO	Número liquid. (NNNNNN): Numérico.	
	RO	Dígito control (D): Numérico	
		Debe ser igual al resto de la división del campo formado por nº de	
		oficina, año de liquidación, código de provincia y nº de liquid. por	
		11(si resto = 10, dígito = 0)	
TIPO	RO	Debe ser igual a 2	
INFORMACIÓN			
CODIGO DEL	RO	Opcional. Si viene cumplimentado debe ser un código de los que figuran	
CARGO QUE HA		en la tabla de órganos	
DICTADO EL ACTO			
TIPO DE RECURSO		Opcional. Si viene cumplimentado debe existir en la tabla de tipos de	
		recurso	
PERIODO DE		Opcional. Si viene cumplimentado debe ser numérico y traer el periodo	
PRESCRIPCIÓN		en meses	

CONFIGURACION DE LA CLAVE DE LIQUIDACION

DESCRIPCION	LONG.	<u>TIPO</u>
Tipo de Oficina	1	Alf.
Código de Oficina.	5	Núm.
Ejercicio de liquidación.	2	Núm.
Código de provincia	2	Núm.
Número de orden de liquidación.	6	Núm.
Dígito de control	1	Núm.

Para calcular el dígito de control se divide por once el número formado por las posiciones 2 a 16, ambas inclusive.

Si el resto es 10, entonces el dígito de control es cero, en otro caso, se toma el resto como dígito de control.

TIPOS DE ERRORES CONTEMPLADOS

E	NO IMPLICAN RECHAZO DEL REGISTRO								
RR	IMPLICAN RECHAZO DEL REGISTRO								
RE	IMPLICAN RECHAZO DEL REGISTRO Y DEL ENVIO								
RG	IMPLICAN RECHAZO DEL REGISTRO DE RESPONSABLES Y GARANTIAS								
RC	RECHAZO DEL CONTENIDO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN								
	COMPLEMENTARIA								
RO	RECHAZO DEL CONTENIDO DEL REGISTRO DE OTRAS INFORMACIONES								

IMPORTANTE: el fichero será rechazado en su totalidad si contiene caracteres extraños en algún campo de cualquiera de los registros.

ANEXO II (2006)

FICHERO DE INFORMACIÓN DE RESULTADOS DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DE ENVÍOS DE DEUDAS PARA SU INCORPORACIÓN A LA VÍA DE APREMIO

INFORMACIÓN DE SALIDA DEL PROCESO DE VALIDACIÓN DE ENVÍOS DE LIQUIDACIONES

PRESENTADOS POR MEDIOS TELEMÁTICOS

Las oficinas liquidadoras recibirán las liquidaciones validadas, con sus correspondientes errores si los hubiera, mediante este fichero de

texto plano con registro de longitud fija de 350 posiciones. Esta salida será sólo para soportes presentados por medios telemáticos. Los registros finalizarán con los caracteres especiales ASCII de fin de registro CR + LF. Todos los campos de fecha vienen en formato AAAAMMDD y todos los campos importes vienen en céntimos de euro, sin decimales.

REGISTRO DE CABECERA TIPO 0

El registro de cabecera llevará la siguiente configuración:

COD-CAMPO	POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	0	Indicador de registro de cabecera.
2	2 - 2	Alf.		Tipo de Oficina Liquidadora.
2	3 - 7	Núm.		Código de la Oficina Liquidadora.
3	8 - 12	Núm.	AANNN	Año y número de envío
4	13 - 20	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de envío
5	21 - 26	Núm		Número de liquidaciones del envío, registros 1.
6	27 - 39	Núm.		Importe pendiente de las liquidaciones.(Importe total - Importe ingresado)
7	40 - 45	Núm.		Número de responsables garantías, registros 2
8	46 - 58	Núm.		Importe de responsabilidad garantías, registros 2
9	59 - 59	Alf.	E=Ejecutivo	Periodo en que deben gestionarse las liquidaciones/deudas
10	60 –60	Alf.		Indicador de tipo de moneda ^(*) : 'E' – Euros
	61 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios.
	313 - 314	Alf.	SI – NO	Indicador de aceptación de envio.
	315 – 319	Núm.		Código del primer error encontrado

^(*) En esta posición se consignará 'E' (euros) y los importes indicados en todos los registros se consignarán en céntimos de euro.

COD-CAMPO	<u>POSICION</u>	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
	320 – 321	Núm.		Código de campo del primer error encontrado
	322 - 326	Núm.		Código del segundo error encontrado.
	327 - 328	Núm.		Código de campo del segundo error encontrado
	329 - 333	Núm.		Código del tercer error encontrado.
	334 - 335	Núm.		Código del campo del tercer error encontrado.
	336 – 340	Núm.		Código del cuarto error encontrado.
	341 – 342	Núm.		Código de campo del cuarto error encontrado
	343 – 347	Núm.		Código del quinto error encontrado.
	348 – 349	Núm.		Código de campo del quinto error encontrado.
	350 – 350	Alf.		Indicador de existencia de más errores. 'X' → Existen más errores 'blanco' → No Existen más errores.

REGISTROS DE DETALLE, INFORMACION DEL DEUDOR TIPO 1

Los registros de detalle de liquidaciones que sigan al registro de cabecera tendrán el siguiente contenido:

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	1	Indicador de detalle de liquidaciones/deudas.
2	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
3	7 - 12	Núm.		Número de orden de la liquidación/deuda dentro
				del envío.
4	13 - 29	Alf.		Clave de liquidación.
5	30 - 38	Alf.		DNI o CI del deudor. Para DNI 30-37 Núm. 38 Alf.
6	39 - 78	Alf.		Apellidos y Nombre o Razón Social del deudor.
7	79 - 80	Alf.		Siglas de la vía pública de domicilio
8	81 - 105	Alf.		Nombre de la vía pública del domicilio
9	106 - 110	Alf.		Número del portal del domicilio
10	111 - 113	Alf.		Letra del portal del domicilio
11	114 - 115	Alf.		Escalera del domicilio
12	116 - 117	Alf.		Piso del domicilio
13	118 - 119	Alf.		Puerta del domicilio
14	120 - 124	Núm.		Código de la Administración de la A.E.A.T. del domicilio
15	125 - 126	Núm.		Código de la provincia del domicilio
16	127 - 131	Núm		Código del municipio del domicilio
17	132 - 136	Núm.		Código postal del domicilio
18	137 - 142	Núm.		Código del concepto presupuestario.
19	143 - 143	Alf.		Indicador del tipo de liquidación./Deuda: "T" = Tributaria "N" = No tributaria
20	144 - 151	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de liquidación
21	152 - 152	Alf.		Forma en que debe gestionarse el cobro de la liquidación./Deuda: "A" = Apremio "C" = Compensación

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
22	153	Alf.		Indicador de que se trata de una liquidación de sanción: "S" = Sanción "X" = Sanción de Tráfico "Y" = Deuda de Tráfico distinta de sanción
23	154	Alf.		"Blanco" = Resto Indicador de que la deuda está recurrida: "R" = Recurrida pendiente de resolver "Blanco" = No recurrida
24	155 - 156	Núm.		Ejercicio a que corresponde la deuda
25	157 - 196	Alf.		Descripción del objeto tributario/deuda
26	197 - 201	Núm.		Código del municipio del objeto tributario/deuda
27	202 - 206	Núm.		Código postal del objeto/deuda tributario/prov.origen.
28	207 - 219	Núm.		Importe principal.
29	220 - 232	Núm.		Importe recargo.
30	233 - 245	Núm.		Importe total.
31	246 - 258	Núm.		Importe ingresado fuera de plazo.
32	259 - 266	Núm.	AAAAMMDD	Fecha del ingreso del importe ingresado fuera de plazo.
33	267 - 274	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de notificación en voluntaria
34	275 - 276	Núm.		Tipo de notificación: 01 en mano 02 Por correo 03 Publicación en B.O.P. 04 Publicación en B.O.E. 05 Otros servicios 06 Por requerimiento 08: Publicación B.O.C. 09: Notificación Previa 10: Notificación Edicto
35	277 - 284	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de vencimiento en voluntaria
36	285 - 292	Núm.	AAAAMMDD	Fecha de certificación/prov. de apremio
37	293 - 312	Alf.		Referencia del órgano emisor.
	313 - 314	Alf.		Delegación de destino: Valores '01' a '56' → delegación de destino Valor 'blancos' → liquidación rechazada
	315 – 319	Núm.		Código del primer error encontrado

COD-CAMPO	POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
	320 – 321	Núm.		Código de campo del primer error encontrado
	322 - 326	Núm.		Código del segundo error encontrado.
	327 - 328	Núm.		Código de campo del segundo error encontrado
	329 – 333	Núm.		Código del tercer error encontrado.
	334 - 335	Núm.		Código del campo del tercer error encontrado.
	336 – 340	Núm.		Código del cuarto error encontrado.
	341 – 342	Núm.		Código de campo del cuarto error encontrado
	343 – 347	Núm.		Código del quinto error encontrado.
	348 – 349	Núm.		Código de campo del quinto error encontrado.
	350 – 350	Alf.		Indicador de existencia de más errores. 'X' → Existen más errores 'blanco' → No Existen más errores.

Nota:

Se crean dos CODIGOS DE CAMPOS CALCULADOS para el importe pendiente y la delegación del domicilio fiscal del deudor .

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
98				Ámbito del Deudor = Delegación de destino
99			*****	Importe pendiente = Imp. total - Imp. Ingresado
				fuera de plazo.

REGISTRO OPCIONAL DETALLE DE RESPONSABLES o GARANTIAS TIPO 2

Registro con información relativa a posibles responsables o garantes de la liquidación.

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	2	Indicador detalle responsable/garantía
2	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
3	7 - 12	Núm.		Número de orden dentro de los registros tipo 2
4	13 - 29	Alf.		Clave de liquidación/deuda
5	30 - 30	Alf.		Tipo responsable/garantía: "1Solidario" "2 Subsidiario" "3 Aval personal solidario" "4 Aval bancario" "5 Hipoteca Mobiliaria" "6 Hipoteca Inmobiliaria" "7 Hipoteca establecimiento mercantil" "8 Prenda" "A Otras garantías"
	* Formato para t	ipos "1", "	2", "3" y "4" :	
6	31 - 39	Alf.		D.N.I. o C.I. del responsable/garante. Para DNI 8 primeros Núm, 9 Alf.
7	40 - 79	Alf.		Apellidos y Nombre o Razón Social del responsable/garante
8	80 - 81	Alf.		Siglas de la vía pública de domicilio
9	82 - 106	Alf.		Nombre de la vía pública de domicilio
10	107 - 111	Alf.		Número del portal del domicilio
11	112 - 114	Alf.		Letra del portal del domicilio
12	115 - 116	Alf.		Escalera del domicilio
13	117 - 118	Alf.		Piso del domicilio
14	119 - 120	Alf.		Puerta del domicilio
15	121 - 125	Núm.		Código de la Administración de A.E.A.T. del domicilio
16	126 – 127	Núm.		Código de la provincia del domicilio
17	128 - 132	Núm.		Código del municipio del domicilio
18	133 - 137	Núm.		Código postal del domicilio
19	138 - 150	Núm.		Importe de responsabilidad/garantía

COD-CAMPO	POSICION	<u>TIPO</u>	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
	151 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios
	* Formato para ti	pos "5", "6	5", "7" , "8" y "A":	
	31 - 79	Alf.	Libre	Contiene espacios
20	80 - 137	Alf.		Descripción de la garantía
21	138 - 150	Núm.		Importe de la garantía
	151 - 312	Alf.	Libre	Contiene Espacios.
	313 - 314	Alf.	Libre	Sin contenido
	315 – 319	Núm.		Código del primer error encontrado
	320 - 321	Núm.		Código de campo del primer error
				encontrado
	322 - 326	Núm.		Código del segundo error encontrado.
	327 – 328	Núm.		Código de campo del segundo error encontrado
	331 - 333	Núm.		Código del tercer error encontrado.
	334 – 335	Núm.		Código del campo del tercer error encontrado.
	336 - 340	Núm.		Código del cuarto error encontrado.
	341 – 342	Núm.		Código de campo del cuarto error encontrado
	343 - 347	Núm.		Código del quinto error encontrado.
	348 – 349	Núm.		Código de campo del quinto error encontrado.
	350 – 350	Alf.		Indicador de existencia de más errores. 'X' → Existen más errores 'blanco' → No Existen más errores.

REGISTRO OPCIONAL DE INFORMACION COMPLEMENTARIA TIPO 3

Registro con información complementaria relativa a una liquidación.

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	3	Indicador de registro de información complementaria
2	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
3	7 - 23	Alf.		Clave de liquidación/deuda
4	24 - 24	Núm.		Número de orden dentro de los registros tipo 3.
	25 - 64	Alf.		Bloque de información 1
	65 - 104	Alf.		Bloque de información 2
	105 - 144	Alf.		Bloque de información 3
	145 - 184	Alf.		Bloque de información 4
	185 - 224	Alf.		Bloque de información 5
	225 - 264	Alf.		Bloque de información 6
	265 - 304	Alf.		Bloque de información 7
	305 - 312	Alf.		Bloque de información 8
	313 - 314	Alf.	Libre	Sin contenido
	315 – 319	Núm.		Código del primer error encontrado
	320 - 321	Núm.		Código de campo del primer error encontrado
	322 - 326	Núm.		Código del segundo error encontrado.
	327 – 328	Núm.		Código de campo del segundo error encontrado
	329 - 333	Núm.		Código del tercer error encontrado.
	334 – 335	Núm.		Código del campo del tercer error encontrado.
	336 – 340	Núm.		Código del cuarto error encontrado.
	341 - 342	Núm.		Código de campo del cuarto error encontrado
	343 – 347	Núm.		Código del quinto error encontrado.
	348 – 349	Núm.		Código de campo del quinto error encontrado.
	350 – 350	Alf.		Indicador de existencia de más errores. 'X' → Existen más errores 'blanco' → No Existen más errores.

REGISTRO OPCIONAL DE DETALLE DE OTRAS INFORMACIONES TIPO 4

Registro con otras informaciones relativas a la liquidación.

(Tendrá nuevo diseño ajustado al formato que se dé al registro tipo 4 de cargo)

COD-CAMPO	POSICION	TIPO	CONTENIDO	DESCRIPCION DEL CAMPO
1	1	Núm.	4	Indicador detalle de otras informaciones
2	2 - 6	Núm.	AANNN	Año y número de envío.
3	7 - 12	Núm.	000001	Número de orden de registro tipo 4
4	13 - 29	Alf.		Clave de liquidación/deuda
5	30 - 30	Alf.		Tipo de información: "2. Información adicional del procedimiento ejecutivo
	* Formato para t	ipos "2":		
6	31 - 166	Alf.		Código del órgano que ha dictado el acto
7	39 - 46	Alf.		Tipo de recurso
8	47 - 49	Núm.		Periodo de prescripción en meses
	50 - 312	Alf.	Libre	Contiene espacios
	320 - 321	Núm.		Código de campo del primer error
				encontrado
	322 - 326	Núm.		Código del segundo error encontrado.
	327 – 328	Núm.		Código de campo del segundo error encontrado
	331 – 333	Núm.		Código del tercer error encontrado.
	334 – 335	Núm.		Código del campo del tercer error encontrado.
	336 – 340	Núm.		Código del cuarto error encontrado.
	341 – 342	Núm.		Código de campo del cuarto error encontrado
	343 – 347	Núm.		Código del quinto error encontrado.
	348 – 349	Núm.		Código de campo del quinto error encontrado.
	350 – 350	Alf.		Indicador de existencia de más errores. 'X' → Existen más errores 'blanco' → No Existen más errores.

CODIGOS DE ERROR

00000 CORRECTO

00001 FALTA

00002 FORMATO ERRONEO

00003 NO EXISTE

00004 ERRONEO

00005 DUPLICADO

00006 VALOR ILOGICO

00007 NO IDENTIFICADO

00008 OTROS ERRORES

99999 LA LONGITUD DE REGISTRO RECIBIDO NO CORRESPONDE CON EL ESTABLECIDO O ESTA VACIÓ. LOS REGISTROS DEBEN TENER LA LONGITUD DE 312 POSICIONES (*)

Este código solo se dará en los procesos de soportes presentados por medios telemáticos.

En el tipo de registro 1, posiciones 313-314 (delegación de destino) se podrán encontrar los valores: '01' a '56' si la liquidación ha sido aceptada o 'blancos' si la liquidación ha sido rechazada.

ANEXO III

(2006)

DISEÑO INFORMÁTICO DE LA INFORMACIÓN DE DETALLE DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA A.E.A.T. DE LAS DEUDAS EXTERNAS INCORPORADAS A LA GESTIÓN EN VÍA DE APREMIO (con coste del servicio)

FICHERO DE LIQUIDACIÓN MENSUAL A OTROS ENTES

Fichero de texto plano con registros de longitud fija de 244 posiciones. Los registros finalizan con los caracteres especiales ASCII de fin de registro CR + LF. Todos los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD y todos los campos importe vienen en céntimos de euro, sin decimales.

La nomenclatura a emplear para la descarga del fichero por vía telemática puede consultarse en la página web de la AEAT. El fichero contiene seis tipos de registros:

- De cabecera de delegación. Tipo 0.
- De identificación de liquidación. Tipo 1.
- De detalle de liquidación. Tipo 2.
- De detalle de ingresos. Tipo 3.
- De total de delegación. Tipo 5.
- De total de fichero. Tipo 7.
- De datos de cobranza. Tipo 8.

Todos los importes vendrán expresados en céntimos de euros.

FORMATO DEL REGISTRO DE CABECERA

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	0	Tipo de registro
2 a 3	Núm.	2		Código de la Delegación de la AEAT que realiza la liquidación.
4 a 9	Alf.	6		Código de la oficina liquidadora.
10 a 18	Alf.	9		NIF de la oficina liquidadora.
19 a 26	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha inicial del período de liquidación.
27 a 34	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha final del período de liquidación.
35 a 42	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de obtención del soporte.
43 a 43	Alf	1	"E"	Indicador de Euro
44 a 244	Núm.	201	Blancos	Caracteres de relleno.

FORMATO DEL REGISTRO IDENTIFICATIVO DE LIQUIDACIÓN

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	1	Tipo de registro.
2 a 8	Núm.	7		Número secuencial para los registros de tipo 1.
9 a 25	Alf.	17		Clave de liquidación en el SIR.
26 a 45	Alf.	20		Referencia externa de liquidación.
46 a 65	Alf.	20		Antigua clave de liquidación (si lo hubiere).
66 a 76	Núm.	11		Importe.
77 a 84	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha límite para el ingreso en ejecutiva.
85 a 93	Alf.	9		NIF del deudor.
94 a 133	Alf.	40		Apellidos y Nombre /Razón social del deudor.
134 a 141	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de notif. prov. Apremio
142 a 149	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha en que se acepta la deuda 6
150 a150	Alf.	1		 (1) Indicador de deuda con gestión interrumpida: A = aplazada por la C.A. S = suspendida por la C.A. M = por motivos artículo 16 Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria
151 a 244	Alf.	94	Blancos	Caracteres de relleno

⁽¹⁾ Los datos de la cancelación constan en los campos correspondientes a la "cancelación por otras causas" (registro tipo 2: posiciones 109 a 119 para el importe y 158 a 165 para la fecha)

FORMATO DEL REGISTRO DE DETALLE DE LIQUIDACION

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	2	Tipo de registro.
2 a 8	Núm.	7		Número secuencial para los registros de tipo 2.
9 a 25	Alf.	17		Clave de liquidación en el SIR.
26 a 26	Alf.	1		Indicador de pendiente al inicio o cargo en el período. Puede tener los siguientes valores:
				 Indica que el siguiente campo contiene el importe pendiente a la fecha de inicio del período.
				 2- Indica que el siguiente campo contiene el importe cargado en el período. (*)
27 a 37	Núm.	11		Importe pendiente a la fecha desde o cargo en el
				período.
38 a 48	Núm.	11		Importe de las rehabilitaciones.
49 a 59	Núm.	11		Importe de las reactivaciones.
60 a 70	Núm.	11		Importe total ingresado durante período de liquidación.
71 a 78	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha contable del último ingreso.
79 a 86	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de ingreso del último ingreso del período
87 a 97	Núm.	11		Importe anulado durante el período de liquidación.
98 a 108	Núm.	11		Importe cancelado por insolvencia en el período de liquidación.

^(*) Ha desaparecido el indicador 3 referente a la cancelación por "interrupción > 4 meses"

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
109 a 119	Núm.	11		Importe cancelado por otras causas en el período de liquidación.
120 a 130	Núm.	11		Importe cancelado por prescripción en el período de liquidación.
131 a 141	Núm.	11		Importe total de ingresos en el ente durante el período de liquidación.
142 a 149	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de cancelación por anulación.
150 a 157	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de cancelación por insolvencia.
158 a 165	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de cancelación por otras causas.
166 a 173	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de cancelación por prescripción.
174 a 184	Núm.	11		Importe pendiente a la fecha de fin del período de liquidación.
185 a 195	Núm.	11		Importe de intereses ingresados en periodos anteriores.
196 a 206	Núm.	11		Importe total de ingresos de intereses durante el período de liquidación.
207 a 214	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha contable del último ingreso de intereses.
215 a 222	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de ingreso del último ingreso de intereses.
223 a 233	Núm.	11		Importe total de Costas durante el período de liquidación.
234 a 244	Núm.	11		Importe disminución (en aplicación del art. 28 LGT)

FORMATO DEL REGISTRO DE DETALLE DE INGRESOS

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	3	Tipo de registro.
2 a 8	Núm.	7		Número secuencial para los registros de tipo 3.
9 a 25	Alf.	17		Clave de liquidación en el SIR.
26 a 26	Núm.	1		Indicador de tipo de ingreso. 1 - Ingreso aplicado a la deuda 2 - Ingreso aplicado a intereses). 3 - Ingreso en el Ente
27 a 37	Núm.	11		Importe del ingreso.
38 a 45	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de ingreso.
46 a 53	Núm.	8	AAAAMMDD	Fecha de aplicación contable del ingreso.
54 a 244	Alf.	191	Blancos	Caracteres de relleno.

(1) Deja de utilizarse la posición 54 como indicador de "coste mínimo"

FORMATO DEL REGISTRO TOTALIZADOR DE LA DELEGACION

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	5	Tipo de registro
2 a 14	Núm.	13		Total deudas.
15 a 27	Núm.	13		Total importe pendiente a la fecha de inicio del período de liquidación.
28 a 40	Núm.	13		Total importe pendiente a la fecha de fin del período de liquidación.
41 a 53	Núm.	13		Total importe del cargo durante el período de liquidación.
54 a 66	Núm.	13		Total importe de las reactivaciones.
67 a 79	Núm.	13		Total importe de las rehabilitaciones.
80 a 92	Núm.	13		Total ingresos del concepto de la deuda.
93 a 105	Núm.	13		Total ingreso del concepto de intereses.
106 a 118	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por anulación
119 a 131	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por insolvencia.
132 a 144	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por otras causas.
145 a 157	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por prescripción.

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
158 a 170	Núm.	13		Total importe de ingresos en el ente durante el período de liquidación.
171 a 183	Núm.	13		Total importe de Costas durante el período de liquidación.
184 a 196	Núm.	13		Total importe de disminución (en aplicación del art. 28 LGT)
197 a 203	Núm.	7		Número de registros tipo 1.
204 a 210	Núm.	7		Número de registros tipo 2.
211 a 217	Núm.	7		Número de registros tipo 3.
218 a 225	Núm.	8		Número total de registros en el delegación (tipo 1 + tipo 2 + tipo 3 + tipo 5 + reg. tipo 0).
226 a 244		19	Blancos	Caracteres de relleno.

FORMATO DEL REGISTRO TOTALIZADOR DEL FICHERO

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	7	Tipo de registro.
2 a 14	Núm.	13		Total deudas.
15 a 27	Núm.	13		Total importe pendiente a la fecha de inicio del período de liquidación.
28 a 40	Núm.	13		Total importe pendiente a la fecha de fin del período de liquidación.
41 a 53	Núm,	13		Total importe del cargo durante el período de liquidación.
54 a 66	Núm.	13		Total importe de las reactivaciones.
67 a 79	Núm.	13		Total importe de las rehabilitaciones.
80 a 92	Núm.	13		Total ingresos del concepto de la deuda.
93 a 105	Núm.	13		Total ingreso del concepto de intereses.
106 a 118	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por anulación
119 a 131	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por insolvencia.
132 a 144	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por otras causas.
145 a 157	Núm.	13		Total importe de las cancelaciones por prescripción.

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
158 a 170	Núm.	13		Total importe de ingresos en el ente durante el período de liquidación.
171 a 183	Núm.	13		Total importe de Costas durante el período de liquidación.
184 a 196	Núm.	13		Total importe de disminución de recargo 10%.
197 a 203	Núm.	7		Número de registros tipo 1.
204 a 210	Núm.	7		Número de registros tipo 2.
211 a 217	Núm.	7		Número de registros tipo 3.
218 a 225	Núm.	8		Número total de registros en el soporte (tipo 1 + tipo 2 + tipo 3 + tipo 0 + tipo 5 + tipo 7).
226 a 244		19	Blancos	Caracteres de relleno.

FORMATO DEL REGISTRO DE DATOS DEL COSTE DEL SERVICIO

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG.	CONTENIDO	DESCRIP. DEL CAMPO
1 a 1	Núm.	1	8	Tipo de registro.
2 a 14	Núm.	13		Altas: Número total de deudas incorporadas, que tendrán un coste de 3,00 euros por inicio de su gestión.
15 a 27	Núm.	13		Importe 1: Total importe ingresado al 6%.
28 a 40	Núm.	13		Importe 2: Total importe ingresado al 3%.
41 a 53	Núm.	13		Importe 3:Total importe ingresado sin coste.
54 a 66	Núm.	13		Importe 4: Total importe datado por motivos distintos de ingreso al 3%.
67 a 79	Núm.	13		Importe 5 : Total importe datado por motivos distintos de ingreso sin coste.
80 a 92	Núm.	13		Importe 6 : Total importe para rectificación de costes incluidos en periodos anteriores por ingresos parciales cobrados al 6% que pasan a ser ingresos totales al 0%.
93 a 105	Núm.	13		Importe 7: Total importe para rectificación de costes incluidos en periodos anteriores por ingresos parciales cobrados al 6% que pasan a ser ingresos totales al 3%.
106 a 118	Núm.	13		Coste total, según la siguiente fórmula: Altas * 300 (cent.) + Importe 1 * 6% + Importe 2 * 3% + Importe 3 * 0% + Importe 4 * 3% + Importe 5 * 0% + Importe 6 * (-6%) + Importe 7 * (-3%)
119 a 244	Alf.	126	Blancos	Caracteres de relleno.

ANEXO IV (2006)

FICHERO MENSUAL DE DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

FICHERO MENSUAL DE DEVOLUCIONES POR CUENTA DE OTROS ENTES

Fichero plano TXT con registros de longitud fija de 150 posiciones. Cada registro viene finalizado con los caracteres especiales ASCII INTRO + SALTO DE LÍNEA. Los campos importe vienen expresados en céntimos de euro sin decimales. Los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD. El fichero contiene tres tipos de registro:

• Cabecera: Tipo 0.

• Identificación de devolución: Tipo I.

• Totalizador: Tipo 2.

El fichero de cada Ente tendrá un registro tipo 0 de cabecera, uno o varios registros tipo 1 de devoluciones y un registro tipo 2 totalizador del Ente.

FORMATO DEL REGISTRO DE CABECERA

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1-1	Núm.	1	0	Tipo de registro
2-5	Núm.	4		Año a que corresponde la devolución
6-7	Núm.	2		Mes a que corresponde la devolución
8-13	Alf.	6		Código del Ente
14-22	Alf.	9		NIF del Ente
23-150		128	Blancos	Caracteres de relleno

FORMATO DEL REGISTRO IDENTIFICATIVO DE LA DEVOLUCIÓN

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1-1	Núm.	1	1	Tipo de registro
2-10	Alf.	9		NIF del titular de la devolución
11-50	Alf.	40		Apellidos y nombre del titular de la
				devolución
51-67	Alf.	17		Clave de liquidación en el SIR
68-92	Núm.	25		Código de expediente SCGD
93-93	Alf.	1		Signo
94-108	Núm.	15		Importe principal devuelto
109-116	Núm.	8		Fecha de pago
117-122	Núm.	6		Concepto
123-124	Núm.	2		Oficina Contable (Delegación)
125-139	Núm.	15		Importe de los intereses de la devolución
140-150		11	Blancos	Caracteres de relleno

FORMATO DEL REGISTRO TOTALIZADOR POR ENTE

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG	CONTENIDO	<u>DESCRIPCIÓN DEL CAMPO</u>
1-1	Núm.	1	2	Tipo de registro
2-16	Núm.	15		Importe total del principal de las
				devoluciones
17-23	Núm.	7		Número de registros tipo 1
24-30	Núm.	7		Número total de registros por Ente (registro
				tipo 0 + tipo 1)
31-45	Núm.	15		Importe total de los intereses de la
				devolución
46-150		105	Blancos	Caracteres de relleno

ANEXO V (2006)

FICHERO MENSUAL DE DEVOLUCIONES DE COSTE DE GARANTÍAS

FICHERO MENSUAL DE DEVOLUCIONES DEL COSTE DE GARANTÍAS POR CUENTA DE OTROS ENTES

Fichero plano TXT con registros de longitud fija de 150 posiciones. Cada registro viene finalizado con los caracteres especiales ASCII INTRO + SALTO DE LÍNEA. Los campos importe vienen expresados en céntimos de Euro sin decimales. Los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD. El fichero contiene tres tipos de registro:

- · Cabecera: Tipo 0.
- Identificación de devolución: Tipo I.
- Totalizador: Tipo 2.

El fichero de cada Ente tendrá un registro tipo 0 de cabecera, uno o varios registros tipo 1 de devoluciones y un registro tipo 2 totalizador del Ente.

FORMATO DEL REGISTRO DE CABECERA

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1-1	Núm.	1	0	Tipo de registro
2-5	Núm.	4		Año a que corresponde la devolución
6-7	Núm.	2		Mes a que corresponde la devolución
8-13	Alf.	6		Código del Ente
14-22	Alf.	9		NIF del Ente
23-150		128	Blancos	Caracteres de relleno

FORMATO DEL REGISTRO IDENTIFICATIVO DE LA DEVOLUCIÓN

<u>POSICIÓN</u>	<u>TIPO</u>	LONG	CONTENIDO	DESCRIPCIÓN DEL CAMPO
1-1	Núm.	1	1	Tipo de registro
2-10	Alf.	9		NIF del titular de la devolución
11-50	Alf.	40		Apellidos y nombre del titular de la devolución
51-67	Alf.	17		Clave de liquidación en el SIR
68-92	Núm.	25		Código de expediente SCGD
93-93	Alf.	1		Signo
94-108	Núm.	15		Importe principal devuelto
109-116	Núm.	8		Fecha de pago
117-122	Núm.	6		Concepto
123-124	Núm.	2		Oficina Contable (Delegación)
125-139	Núm.	15		Importe de los intereses de la devolución
140-150		11	Blancos	Caracteres de relleno

FORMATO DEL REGISTRO TOTALIZADOR POR ENTE

<u>POSICIÓN</u>	TIPO	LONG	CONTENIDO	<u>DESCRIPCIÓN DEL CAMPO</u>		
1-1	Núm.	1	2	Tipo de registro		
2-16	Núm.	15		Importe total del principal de las		
				devoluciones		
17-23	Núm.	7		Número de registros tipo 1		
24-30	Núm.	7		Número total de registros por Ente (registro tipo 0 + tipo 1)		
31-45	Núm.	15		Importe total de los intereses de la		
				devolución		
46-150		105	Blancos	Caracteres de relleno		

ANEXO VI (2006)

INFORMACIÓN DE DETALLE DE DEUDAS EXTERNAS APLAZADAS O FRACCIONADAS EN VÍA DE APREMIO

DISEÑO DEL FICHERO DE APLAZAMIENTOS CONCEDIDOS PARA DEUDAS GESTIONADAS POR CUENTA DE ENTES EXTERNOS

Fichero de texto plano de longitud de registro fija de 100 caracteres. Los registros finalizan con los caracteres especiales ASCII de fin de registro CR + LF. El fichero contendrá un registro de tipo

O, uno o varios registros de tipo I y un registro de tipo 2. Todos los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD y todos los campos importe vienen en céntimos de euro, sin decimales.

El fichero contendrá exclusivamente el detalle de los aplazamientos concedidos en el mes a que se refiere.

DISEÑO DEL REGISTRO DE CABECERA (TIPO 0)

<u>POSICIÓN</u>	LONG	<u>CAMPO</u>	<u>DESCRIPCIÓN</u>
1 – 1	1	Tipo de Registro	0 – Registro de Cabecera
2 – 7	6	Ente	Código de la Oficina Liquidadora
8 – 16	9	NIF del Ente	N.I.F. de la Oficina Liquidadora
17 – 24	8	Fecha Inicio Período	Fecha del primer día del mes considerado
25 – 32	8	Fecha Fín Período	Fecha del último día del mes considerado
33 – 100	68	Relleno	Relleno a Blancos

DISEÑO DEL REGISTRO DE APLAZAMIENTOS (TIPO 1)

<u>POSICIÓN</u>	LONG	CAMPO	CONTENIDO
1 – 1	1	Tipo de Registro	1 Registro de Aplazamientos
2 – 3	2	Delegación	Código de Delegación que gestiona el aplazamiento
4 – 20	17	Clave de Liquidación	XXXXXXAADDNNNNNC XXXXXX - Código del Ente AA - Año del ejercicio de liquidación DD - Código de provincia NNNNNN - Número secuencial C - Dígito de control
21 – 31	11	Importe	Importe de la deuda en el momento de conceder el aplazamiento
32 – 34	3	Plazos	Número de plazos generados sobre la deuda con el aplazamiento concedido
35 – 35	1	Periodicidad	Periodicidad de los plazos del Acuerdo M – Mensual B – Bimensual T – Trimestral S – Semestral A - Anual O - Otros
36 – 43	8	Fecha de Concesión	Fecha del Acuerdo de Concesión del aplazamiento
44 – 51	8	Fecha prevista del primer vencimiento de la deuda	Fecha prevista según el Acuerdo de concesión del aplazamiento
52 – 60	9	NIF	NIF del deudor
61 – 100	40	Razón Social	Nombre o Razón Social del deudor

DISEÑO DEL REGISTRO TOTALIZADOR (TIPO 2)

<u>POSICIÓN</u>	LONG	<u>CAMPO</u>	CONTENIDO
1 - 1	1	Tipo de Registro	2 - Registro Totalizador del Ente
2 – 8	7	Nº de registros Tipo 1	Número de Aplazamientos en el fichero
9 – 21	13	Total Importe	Suma de las posiciones 21-31 de los registros tipo
22 - 100	79	Relleno	Relleno a Blancos

ANEXO VII

(2006)

INFORMACIÓN DE DETALLE DE DEUDAS EXTERNAS CON PENDIENTE DE GESTIÓN A FIN DE CADA PERIODO MENSUAL

FICHERO CON INFORMACIÓN DE DETALLE DE LA SITUACIÓN DE DEUDAS EXTERNAS CON PENDIENTE DE GESTIÓN A FIN DE CADA MES

Fichero de texto plano con registros de longitud fija de 275 posiciones. Los registros finalizan con los caracteres especiales ASCII de fin de registro CR + LF. Todos los campos fecha vienen en formato AAAAMMDD y todos los campos importe vienen en céntimos de euro, sin decimales. La nomenclatura a emplear para la descarga del fichero por vía telemática puede consultarse en la página web de la AEAT.

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	LONGITUD
CLAVE DE LIQUIDACIÓN	ALFA	17
DNI o CI DEL DEUDOR	ALFA	9
APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL DEUDOR	ALFA	40
CÓDIGO DELEGACIÓN A.E.A.T.	ALFA	2
COD. UNIDAD ADSCRIPCIÓN	NÚM.	5
EJERCICIO DE LA DEUDA (PERIODO FIN)	NÚM.	2
DESCRIPCIÓN OBJETO TRIBUTARIO	ALFA.	40
REFERENCIA	ALFA.	20
FECHA DE ALTA DEUDA EN S.I.R.	NÚM.	8
FECHA LIQUIDACIÓN DEUDA	NÚM.	8
FECHA NOTIFICACIÓN VOLUNTARIA	NÚM.	8
FECHA PROVIDENCIA APREMIO	NÚM.	8
FECHA NOTIFICACIÓN EJECUTIVA	NÚM.	8
FECHA PROVIDENCIA EMBARGO	MÚM.	8
IMPORTE PRINCIPAL	NÚM.	13
IMPORTE RECARGO APREMIO	NÚM.	13
IMPORTE TOTAL	NÚM.	14

NOMBRE DEL CAMPO	TIPO	LONGITUD
IMPORTE CANCELADO (1)	NÚM	13
IMPORTE PENDIENTE A FIN DE MES	NÚM.	13
IMPORTE PENDIENTE APLAZADO EJECUTIVA	NÚM.	13
IMPORTE PENDIENTE SUSPENDIDO EJECUTIVA	NÚM.	13

(1) Cualquiera que haya sido el motivo de cancelación

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales "IMSERSO") y la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, para el desarrollo de un programa de accesibilidad en las líneas regulares de autobuses interurbanos.

Habiéndose firmado el día 2 de agosto de 2006 un Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (Instituto de Mayores y Servicios Sociales —IMSERSO—) y la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, para el desarrollo de un programa de accesibilidad en las líneas regulares de autobuses interurbanos, de conformidad con lo previsto en el artículo 7.º del Decreto 1/1994, de 25 de enero, sobre creación y funcionamiento del Registro General de Convenios de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO:

La publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Convenio que figura como Anexo de la presente Resolución.

Mérida, 29 de septiembre de 2006.

El Secretario General, FRANCISCO GÓMEZ MAYORGA

ANEXO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES (INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES —IMSERSO—) Y LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD EN LAS LÍNEAS REGULARES DE AUTOBUSES INTERURBANOS

En Madrid, a 2 de agosto de 2006

DE UNA PARTE: D. Ángel Rodríguez Castedo, Director General del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, en adelante IMSERSO, nombrado por Real Decreto 1670/2004, de 9 de julio, y en virtud de lo establecido en el artículo 6 y Disposición Adicional Decimotercera de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Y DE OTRA: D. Luis Millán Vázquez de Miguel, Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, actuando en el ejercicio de su cargo y en el ámbito de las competencias atribuidas a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico en virtud del Decreto 2/2005, de 11 de enero, en relación con el Decreto del Presidente 5/2005, de 8 de enero, con facultades de intervención en este acto en virtud de la competencia que le confiere el artículo 36.j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

EXPONEN

1

El Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 149.1.17º de la Constitución, tiene competencia exclusiva para establecer la legislación básica y el régimen económico de la Seguridad Social, y la Comunidad Autónoma de Extremadura, de conformidad con lo establecido en su Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, tiene atribuida competencia exclusiva en materia de asistencia social y bienestar social, de acuerdo con el contenido del art. 7.1.20 del citado Estatuto.

Ш

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), en respuesta a la demanda presentada por los colectivos de personas con movilidad reducida, personas mayores y personas discapacitadas, considerando la necesidad urgente de llevar a cabo la adaptación del transporte público en nuestro país, de conformidad con lo establecido en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de Oportunidades, No Discriminación y Accesibilidad Universal de las Personas con Discapacidad (LIONDAU), y teniendo en cuenta, además, lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1226/2005, de 13 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica y funciones del IMSERSO, desea promover y potenciar actuaciones que contribuyen a la implantación de transportes públicos adaptados a las necesidades del sector de población indicado anteriormente, tratando, al mismo tiempo, de proporcionar una mejor calidad de vida para todos los ciudadanos.

Que el IMSERSO desarrolla acciones relativas a la accesibilidad en el transporte en lo que respecta a las regiones de Objetivo I, en el marco de las Acciones Complementarias FEDER al Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación del FSE, durante el período 2000 a 2006.

Ш

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su artículo 7.1. 4), su competencia exclusiva en materia de transportes terrestres cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en el territorio de la región. Asimismo, y de conformidad con el artículo 9.12 del citado Estatuto, corresponde a la Comunidad Autónoma, en los términos que establezcan las leyes y las normas reglamentarias del Estado, la función ejecutiva en la ordenación del transporte de mercancías y viajeros que tengan su origen y destino dentro de la Comunidad Autónoma.

Debe destacarse igualmente que existe un interés por parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura en mejorar la calidad de los servicios de transporte a todos los usuarios del sistema, sin distinción respecto a sus condiciones personales de movilidad, lo que llevó a la promulgación de la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura (D.O.E. n.º 77, de 3 de julio de 1997), y su Reglamento, aprobado por Decreto 153/1997, de 22 de diciembre (D.O.E. n.º 9, de 24 de enero de 1998), que establecen medidas diversas para favorecer la accesibilidad de los transportes públicos.

I۷

Con el fin de impulsar la colaboración de ambas instituciones en la promoción del transporte accesible en las líneas regulares de carácter interurbano, el IMSERSO y la Comunidad Autónoma de Extremadura acuerdan formalizar un Convenio de colaboración para desarrollar en el año 2006 actuaciones dirigidas a la promoción de la accesibilidad en el transporte interurbano. Este Convenio se acomodará a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. El presente Convenio tiene por objeto desarrollar, durante el año 2006, un proyecto dirigido a ofrecer soluciones accesibles en el transporte público interurbano de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda. Las aportaciones para el desarrollo del presente Convenio se producirán de acuerdo con la siguiente distribución, en euros:

FEDER	IMSERSO	COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL
112.000	24.000	24.000	160.000

Este plan de financiación se ajusta a la normativa comunitaria en vigor, asumiendo el IMSERSO la aportación de las cuantías de FEDER, las cuales le serán reembolsadas en función de la presentación de justificación del gasto.

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del IMSERSO, contribuirá al programa descrito con una aportación total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL euros (136.000 €), con cargo a la aplicación 31.38.759.9 del presupuesto de gastos y dotaciones del IMSERSO para 2006. Esta aportación se abonará a la firma del presente Convenio a la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura.

Por su parte, la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura participará en este proyecto con una aportación total de VEINTICUATRO MIL euros (24.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 16.04.513A.770.00, del presupuesto de dicho organismo correspondiente al ejercicio de 2006, siempre que las disponibilidades presupuestarias lo permitan y mediante la oportuna tramitación de los expedientes de gasto.

Tercera. Las cantidades aportadas por las instituciones colaboradoras serán destinadas a financiar la adquisición de vehículos accesibles, o a la instalación en los mismos de plataformas de accesibilidad, en los términos que se indiquen en las convocatorias de ayudas o subvenciones que publique, o haya publicado, a tal fin la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la lunta de Extremadura.

Los vehículos que se adquieran deberán reunir las características apropiadas a la finalidad de este proyecto, de acuerdo con la normativa vigente, representada, en el ámbito autonómico, por la Ley 8/1997, de 18 de junio, de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura y sus normas de desarrollo.

Cuarta. La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura se compromete a llevar a cabo la oportuna convocatoria de ayudas o subvenciones entre las empresas concesionarias de transportes regulares o habilitadas mediante autorización especial para la realización de los mismos en la Comunidad Autónoma de Extremadura de acuerdo con la normativa vigente, a la que podrán acceder las empresas interesadas en sustituir o ampliar su flota actual de transporte por vehículos plenamente accesibles en los términos establecidos en el presente Convenio de colaboración.

Quinta. Se creará una Comisión de Seguimiento de este Convenio, como órgano mixto de vigilancia y control, constituida por dos representantes de la Junta de Extremadura y dos representantes de la Administración General del Estado.

Esta Comisión será presidida alternativamente, por uno de los representantes de la Administración General del Estado o por uno de la Junta de Extremadura.

Será objetivo permanente de la Comisión de Seguimiento velar por el adecuado cumplimiento de los fines previstos en el Convenio, y resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse.

Sexta. La Comisión de Seguimiento se reunirá a instancia de cualquiera de las Partes cuantas veces se considere necesario, fundamentalmente para:

- Conocer el procedimiento de adjudicación de las ayudas objeto de este Convenio, de acuerdo con la normativa aplicada.
- Solicitar, si se considera oportuno, que el Centro Estatal de Autonomía Personal y Ayudas Técnicas (CEAPAT) del IMSERSO, compruebe que las condiciones técnicas exigidas a los vehículos son las adecuadas.

Séptima. La gestión de las ayudas objeto del presente Convenio estará sometida a las previsiones de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y a la normativa específica que sobre estos aspectos se recojan en disposiciones de la Comunidad Autónoma.

Octava. Para conseguir los objetivos de este proyecto, las empresas concesionarias del servicio que reciban las ayudas y subvenciones contempladas en el presente Convenio de colaboración se comprometerán a mantener los vehículos subvencionados durante un período mínimo de cinco años preferentemente al servicio de la concesión en las mismas condiciones técnicas y de accesibilidad exigidas.

Novena. Las empresas concesionarias que participen en el proyecto se comprometerán a incorporar en un lugar visible de los vehículos una referencia expresa a la colaboración de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura y del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en la oferta de esta solución de transporte accesible.

En el caso de financiación con fondos FEDER, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) 1159/2000 deberá hacerse referencia de forma expresa a la participación financiera del Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Décima. En el caso de que las aportaciones recibidas sean destinadas a fines distintos de los establecidos en este Convenio o no se apliquen en las condiciones determinadas, serán devueltas, previa propuesta de la Comisión de Seguimiento.

Las cantidades objeto de devolución, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, que tuvieran como causa el incumplimiento de las empresas beneficiarias, serán las determinadas en los respectivos procedimientos de reintegro de las subvenciones que tramite la Comunidad Autónoma de acuerdo con la normativa reguladora de la concesión de ayudas.

Undécima. La Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico justificará ante el IMSERSO las cantidades entregadas a cada empresa concesionaria, acreditando documentalmente el destino de las mismas mediante la presentación, en el tiempo y forma establecidos en la normativa de aplicación, de una memoria del desarrollo del proyecto, de los documentos acreditativos del gasto

efectuado y las facturas de las empresas vendedoras. Estos documentos se presentarán en original o en copia compulsada.

Dicha justificación deberá presentarse antes del día 31 de octubre del año 2007.

Por otra parte, el seguimiento y justificación de la actividad subvencionada se efectuará, conforme a lo estipulado en el Reglamento (CE) 1260/1999 por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. Los documentos de justificación consistirán en la presentación de los siguientes documentos por parte de la Comunidad Autónoma:

- Certificación de la Comunidad Autónoma relativa a la adquisición del vehículo accesible.
- Expediente completo acreditativo de la adquisición o adaptación por las empresas de los vehículos objeto de la subvención, integrado por los siguientes documentos:
- Memoria expresiva de la valoración de las ofertas solicitadas a diferentes proveedores, de la elección realizada entre las ofertas presentadas y, en su caso, de la motivación de la elección cuando la misma no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.
- Contrato de compra, en su caso.
- Facturas correspondientes selladas y firmadas.
- Documento acreditativo de la realización del pago del precio (extracto bancario, orden de transferencia...) a la empresa suministradora de los vehículos o encargada de su adaptación.

En el supuesto de que quedaran remanentes una vez efectuada la liquidación de la aportación del IMSERSO a las ayudas objeto del presente Convenio, la Comunidad Autónoma de Extremadura procederá a su inmediata devolución al IMSERSO.

Duodécima. Este Convenio, que surtirá efectos a partir de la fecha de su firma, agotará su vigencia el día 31 de diciembre de 2006. No obstante, se podrá prorrogar su vigencia por periodos anuales siempre que las Partes intervinientes así lo acuerden de forma expresa con anterioridad al término de su vigencia, y previos los informes y trámites preceptivos.

Decimotercera. Será causa de resolución del presente Convenio el incumplimiento, por cualquiera de las Partes intervinientes, de las obligaciones esenciales contenidas en sus cláusulas, entendiéndose por esenciales las referidas a los ámbitos subjetivo y material del Convenio, a las técnicas de colaboración y a los compromisos de financiación.

Decimocuarta. Cualquiera de las Partes podrá proponer la modificación o denunciar el Convenio, comunicándolo por escrito a la otra Parte con una antelación de, al menos, dos meses a la fecha en que se vaya a dar por terminado.

Tanto en uno como en otro caso deberán concluirse los trabajos iniciados al amparo del presente instrumento de colaboración.

Decimoquinta. Este convenio se halla excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en virtud de lo establecido en el artículo 3. l.c) de su Texto Refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Decimosexta. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las Partes en el desarrollo del presente Convenio, dada la naturaleza administrativa de éste.

Decimoséptima. El texto del presente convenio se adecua en sus aspectos esenciales y sustantivos al modelo-tipo informado por el Servicio Jurídico del IMSERSO con fecha 24 de marzo de 2006.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las Partes intervinientes firman el presente Convenio por triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ÁNGEL RODRÍGUEZ CASTEDO.

Por la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, LUIS MILLÁN VÁZOUEZ DE MIGUEL.

ANEXO

Requisitos técnicos. Autobuses interurbanos. Año 2006

- 1. Será de obligado cumplimiento la Directiva 2001/85/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, relativa a las disposiciones especiales aplicables a los vehículos utilizados para el transporte de viajeros con más de ocho plazas, además del asiento del conductor.
- 2. Además, para poder acogerse al convenio, estos vehículos que no pertenecen a la clase I, serán accesibles a las personas con movilidad reducida, incluidos los usuarios de silla de ruedas, con arreglo a las prescripciones técnicas que figuran en el Anexo VII de la mencionada Directiva.
- 3. En el Anexo VII mencionado se fijan los requisitos para los dispositivos técnicos que facilitan el acceso a los viajeros con movilidad reducida, incluidos los usuarios de silla de ruedas, así como condiciones de seguridad.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "Toril de Gorete" del término municipal de Acedera, con n.º de registro 001/BA/0074, a nombre de D. José Antonio Arenas Sierra.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "TORIL DE GORETE", propiedad de D. JOSÉ ANTONIO ARENAS SIERRA, situada en el término municipal de ACEDERA, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 001/BA/0074.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 22 de septiembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina "El Pardo" del término municipal de Calzadilla de los Barros, con n.º de registro 027/BA/0078, a nombre de D. José Ángel Perera Rodríguez.

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina "EL PARDO", propiedad de D. JOSÉ ÁNGEL PERERA RODRÍGUEZ, situada en el término municipal de CALZADILLA DE LOS BARROS, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 027/BA/0078.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 22 de septiembre de 2006.

El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se formula declaración de impacto ambiental sobre el proyecto de "Instalación solar fotovoltaica de 1,8 MWp en La Parra".

El proyecto de "Instalación solar fotovoltaica de 1'8 MWp en La Parra", pertenece a los comprendidos en el Anexo I del Decreto 45/1991, sobre Medidas de Protección del Ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura (convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero), por lo que conforme al artículo 2.º se ha sometido a un estudio detallado de impacto ambiental por el trámite establecido en el Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre.

El R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica estatal a tenor de lo dispuesto en el artículo 149.1.23. de la Constitución; y su Reglamento de ejecución aprobado por R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental, con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización, o en su caso, autorización de las obras,

instalaciones o actividades comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 del Reglamento, el Estudio de Impacto Ambiental fue sometido al trámite de información pública, mediante anuncio que se publicó en el D.O.E. n.º 86 de fecha 22 de julio de 2006. En dicho período de información pública no se han presentado alegaciones.

El Anexo I contiene los datos esenciales del Proyecto. Los aspectos más destacados del Estudio de Impacto Ambiental se recogen en el Anexo II.

En consecuencia la Dirección General de Medio Ambiente de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de la Junta de Extremadura, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1.º del Decreto 45/1991, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, formula a los solos efectos ambientales, la siguiente Declaración de Impacto Ambiental, sobre el Proyecto de "Instalación solar fotovoltaica de 1,8 MWp en La Parra".

DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Examinada la documentación presentada y analizados los potenciales efectos significativos que pudieran derivarse de la realización del proyecto, se considera viable desde el punto de vista ambiental, considerando que de su ejecución no se derivarán impactos ambientales críticos.

Asimismo, declaro que el proyecto no tendrá efectos negativos apreciables en lugares incluidos en la red "Natura 2000".

Los impactos ambientales de efectos moderados y/o severos podrán ser corregidos con la aplicación de las medidas correctoras incluidas en el Estudio de impacto ambiental (resumidas en el Anexo II de la presente Declaración). No obstante, será obligatorio ejecutar las medidas que a continuación se detallan, que prevalecerán en cualquier caso respecto a las resumidas en el Anexo II:

- I. El parque solar se ubicará en una zona desarbolado dentro de la parcela. Si existiera alguna encina dispersa se diseñará para que quede en los pasillos o zonas exteriores. No se realizarán movimientos de tierras excepto los necesarios para la cimentación.
- 2. Sólo se desbrozarán las zonas afectadas por las cimentaciones y las calles, manteniendo la vegetación natural en el resto o instaurarla en caso de no existir.
- 3. En el perímetro de la parcela, se creará una pantalla vegetal para lo que se podrán utilizar especies existentes en las proximidades, como retamas, olivos, higueras.

- 4. Todas las maniobras de mantenimiento de la maquinaria deben realizarse en instalaciones adecuadas para ello (cambios de aceite, etc.), evitando los posibles vertidos accidentales al medio.
- 5. En caso de existir aseos las aguas residuales serán depuradas adecuadamente antes de su vertido, previa autorización del Órgano competente. Para minimizar las alteraciones posibles al entorno de los cursos fluviales atravesados, se prohíbe el vertido de productos del movimiento de tierras y la localización de las instalaciones auxiliares, en áreas que puedan afectar al sistema fluvial. Así mismo, no se verterán a los cauces ningún tipo de materiales sólidos ni líquidos.
- 6. Una vez terminada las obras se procederá a la limpieza general de las áreas afectada, retirando las instalaciones temporales, restos de máquinas y escombros, depositándolos en vertederos controlados e instalaciones adecuadas para su tratamiento.
- 7. Se aprovecharán los accesos existentes.
- 8. En todas las edificaciones se emplearán materiales y colores que permitan su integración en el entorno.
- Las grúas y elementos de elevación se posicionarán dentro del área de maniobra, en los lugares con menos vegetación y siempre evitando la tala de árboles.
- 10. Para evitar elevados niveles de emisión de partículas en suspensión en la fase de obras, se procederá al riego sistemático de la superficies que puedan provocar este tipo de contaminación. Se controlará la emisión de gases y contaminantes de los vehículos y maquinaria con su continua puesta a punto, así como la generación de ruidos con la utilización de silenciadores.
- 11. En la instalación eléctrica para minimizar el riesgo de electrocución para las aves se adoptarán como mínimo las medidas técnicas establecidas en el Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Señalizar todos los vanos con espirales salvapájaros de I m de longitud y 30 cm de diámetro cada 10 m al tresbolillo. Los C.T. serán interiores.
- 12. La altura máxima del cerramiento será de 2 m, llevará malla de 15 x 30 cm o se realizarán portillos cada 25 m con estas dimensiones y no se pondrá alambre de espino.
- 13. Finalizada la actividad se procederá al desmantelamiento total de todos los elementos instalados y a la restauración del terreno afectado a la situación original.

- 14. La presente Resolución tiene una validez de dos años desde su publicación, si en este plazo no se iniciaran las obras deberá solicitarse una nueva Declaración de impacto ambiental.
- 15. Dentro de los seis meses siguientes a la construcción deberán estar ejecutadas las obras de recuperación de las zonas alteradas que no se hubieran realizado durante la fase de construcción.

La presente Declaración de impacto ambiental incluye el informe favorable para la línea eléctrica de evacuación del parque en las condiciones establecidas en el punto 12 conforme al Decreto 47/2004, de 20 de abril, por el que se dictan Normas de Carácter Técnico de adecuación de las líneas eléctricas para la protección del medio ambiente en Extremadura. Así mismo incluye el informe favorable para el Plan de Reforestación y la Propuesta de Restauración con las condiciones establecidas en los puntos 3 y 13 respectivamente, conforme al artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Mérida 29 de septiembre de 2006.

El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA

ANEXO I DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

IBEA, S.L. en nombre y representación de un grupo de clientes, promueven la instalación de 18 centrales fotovoltaicas de 100 Kw. cada una, con un punto de evacuación común en el paraje conocido como "Valderrunilla", en el término municipal de La Parra. Para ello se ha presentado el proyecto de "Instalación Solar fotovoltaica de 1,8 MWp en La Parra", ubicada en el polígono 6, parcela 13. La superficie de la parcela es de 38,26 Ha. y la superficie mínima necesaria para la planta fotovoltaica es de aproximadamente 10 Ha.

La instalación fotovoltaica presenta los siguientes subsistemas perfectamente diferenciados:

— Generador fotovoltaico: formado por la interconexión de un determinado número de módulos fotovoltaicos encargados de transformar la energía del sol en energía eléctrica, generando una corriente continua proporcional a la irradiación solar recibida. El módulo fotovoltaico utilizado será del fabricante Suntechnics y el modelo STM 210 FBS/FwS de 210 Wp que usa células de silicio monocristalino. El generador fotovoltaico estará formado por 480 módulos de 210 Wp que se dividen en 16 grupos de 30.

- 16 estructuras metálicas, sobre cada una se montarán 30 módulos, equivalentes a 6300 Wp que sirven de soporte y fijación de los módulos fotovoltaicos y proporcionan una orientación e inclinación adecuadas para un máximo aprovechamiento de la energía incidente. La estructura está constituida por un conjunto de carriles normalizados de acero galvanizado. Se construirán una serie de zapatas de hormigón sobre las que se fijarán las estructura metálicas.
- Se utilizará un inversor trifásico de 100 Kw de potencia nominal conectados al generador fotovoltaico, que a su vez funciona como fuente de corriente, para transformar la corriente continua generada por los módulos en corriente alterna de la misma tensión y frecuencia que la de la red eléctrica.
- Interfaz de conexión a red para poder conectar la instalación a la red.

La línea de media tensión a 15/20 Kv de conexión a red tendrá una longitud de 565 m y los CC.TT. previstos serán del tipo interior instalándose en una caseta prefabricada de hormigón tipo EHC-6T2D, de dimensiones 6,44 x 2,5 y altura útil de 2.535 mm.

El cerramiento perimetral se realizará con malla galvanizada de simple torsión de 2,50 m de altura.

ANEXOII RESUMEN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

El Estudio de Impacto Ambiental se compone de trece apartados: Introducción y antecedentes, peticionarios, características del emplazamiento, descripción del proyecto y sus acciones, acciones del proyecto, marco legal aplicable, examen de alternativas técnicas y normativamente viables y justificación de la solución elegido, inventario ambiental, evaluación ambiental de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto, medidas correctoras, programa de vigilancia ambiental, documentos que se acompañan y conclusión final.

Tras la "Introducción y antecedentes" donde se comenta la legislación vigente, en el punto dedicado a los "Peticionarios" se relacionan a los dieciocho promotores del proyecto.

El tercer punto corresponde a la "Caracterización del emplazamiento". Se citan los datos de la finca donde se va a realizar la instalación solar, así como las coordenadas U.T.M. del centro de la parcela. La planta solar se ubicará en el polígono 6, parcela 13, del término municipal de La Parra, en Badajoz. En una superficie de 38,26 Ha. la instalación solar ocupará una superficie mínima de 10 Ha.

La "Descripción del proyecto y sus acciones" se resumen en el Anexo I.

El quinto apartado está dedicado a las "Acciones del proyecto". Aquí se relacionan los impactos producidos en las fases de construcción y mantenimiento y los impactos de las instalaciones en servicio. Los efectos medioambientales en la fase de construcción afectan fundamentalmente al suelo, a la vegetación y a la fauna que habita en la zona. El movimiento del terreno también puede originar impactos puntuales sobre las aguas y la atmósfera. Los impactos de la instalación fotovoltaica y de la línea durante la fase de explotación se deben a los apoyos y los cables, ocasionando muertes en la avifauna por problemas de colisión y electrocución.

El punto sexto se cita el "Marco legal aplicable" al que se da cumplimiento con el presente estudio de impacto ambiental.

En el "Examen de alternativas técnicas y normativamente viables y justificación de la solución elegida" se citan las ventajas por las que se ha elegido este tipo de producción de energía, por ser segura, limpia, silenciosa, fiable, inagotable, carente de residuos, carente de contaminantes y respetuosa con el medio ambiente. El emplazamiento está condicionado por el aprovechamiento del suelo orientado preferentemente al sur y cercano a las redes de distribución en media tensión de la compañía suministradora.

El capítulo dedicado al "Inventario ambiental" se desglosa en la descripción de población, fauna, flora, suelo y agua. Dentro de la fauna menciona las especies silvestres más representativas de la zona. En cuanto a la flora se indica que la vegetación es característica del aprovechamiento agroganadero con una cubierta vegetal formada por retamas y vegetación herbácea. La ubicación es en terrenos del precámbrico superior, litológicamente representado por secuencias monótonas de esquites, pizarras y grauwacas, con tramos cuarcíticos de color negro. El tamaño del grano es fino. El terreno se puede clasificar como SW, sin estructura extremadamente dura. La única zona de agua es el Arroyo de los Molinos y la presa sobre él realizada.

En la "Evaluación ambiental de los efectos previsibles directos o indirectos del proyecto" afirma que energía solar fotovoltaica es la fuente renovable más respetuosa con el medio ambiente, no produce emisiones, ni ruidos y el impacto visual es reducido ya que puede adaptarse a la morfología de los lugares donde se instale. Sin embargo encontramos impactos en la instalación de la línea eléctrica de evacuación tanto en la fase de construcción

como en la de funcionamiento. A continuación se valoran los distintos impactos ocasionados por las diferentes acciones sobre los distintos elementos del hábitat (suelo, vegetación, fauna, paisa-je y condiciones socioeconómicas).

En cuanto a las "Medidas correctoras" a tener en cuenta se adjunta una Guía de Manejo Ambiental para Proyectos de Infraestructura Rural orientado a los Ejecutores de Proyectos:

- Para minimizar el impacto paisajístico de la instalación fotovoltaica se respetarán unas distancias oportunas respecto a los centros habitados, carreteras, etc... o utilizando árboles o setos entre los paneles y los puntos de observación, respetando la exigencia de evitar sombras indeseadas en el campo fotovoltaico. La central estará totalmente vallada por malla galvanizada de simple torsión y en el exterior se sembrará un seto de retama negra o de escoba para minimizar el impacto visual.
- Se adoptarán medidas correctoras para evitar problemas de electrocución y colisión de aves con la línea de evacuación.
- Para minimizar el impacto producido por las obras auxiliares, todo sobrante de excavación, hormigonado y restos de elementos metálicos debe ser eliminado. El terreno que no se vea afectado debe ser restituido a su actividad primitiva, tratando adecuadamente el terreno ocupado.

El "Programa de vigilancia ambiental" se realiza con el objeto de cumplir las medidas correctoras, debiéndolas asumir la empresa contratada para ejecutar los trabajos. Durante la fase de construcción se realizará un control permanente del correcto desarrollo de los trabajos que se complementará con una revisión exhaustiva antes de la finalización de las obras. Una vez puesta en servicio el personal de mantenimiento realizará controles periódicos para constatar el buen estado y funcionamiento así como controlar la eficacia de las medidas correctoras.

Finaliza con una "Conclusión" en la que se considera que con el presente estudio de impacto se da cumplimiento al Decreto 45/1991, de 16 de abril sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, con el fin de obtener los permisos necesarios para la autorización y puesta en marcha de las instalaciones.

Se presentan planos de situación, emplazamiento y planta general, planta del campo fotovoltaico y ubicación de los C.T., planta, sección y perspectiva de centro de transformación, alzado del C.T. esquema unifilar, detalles de la línea eléctrica y detalles de cerramiento y puerta.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 85/2006 de 3 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado, núm. 107/2006, promovido por la representación procesal de MIGUEL ÁNGEL MELO DEL CARMEN, siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Consejería de Economía y Trabajo, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 12.020,26 euros por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 3 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 85/2006, de 3 de julio de 2006, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

"Que estimando el recurso contencioso-administrativo instado por el Procurador de los Tribunales Don Joaquín Floriano Suárez en nombre y representación de la mercantil MIGUEL ÁNGEL MELO DEL CARMEN debo anular la resolución impugnadas y ordenar la retroacción del procedimiento administrativo al momento inmediatamente anterior a dictarse la resolución de 21 de noviembre de 2005 por la DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO, sin hacer expresa condena en las costas causadas".

Mérida, a 18 de septiembre de 2006.

El Director General de Trabajo, JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Montehermoso y la Corporación Municipal, sobre modificación de diversos artículos del texto del Convenio. Expte.: 026/2006.

VISTO el contenido del Acta de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo por el que se regulan las relaciones de trabajo entre el personal laboral del Ayuntamiento de Montehermoso y la Corporación Municipal sobre modificación de diversos artículos del texto del Convenio, (código de Convenio 1000952), de ámbito local, suscrita con fecha 15-06-2006, de una parte por representantes de la Corporación Municipal en representación del Ayuntamiento y, de otra por la representación unitaria de los trabajadores; y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-03-95); art. 2. del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 06-06-81); Decreto 22/1996, de 19 de febrero, de distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida a 18 de septiembre de 2006.

El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA Y NEGOCIADORA DEL TEXTO MODIFICADO DEL VIGENTE ACUERDO-CONVENIO QUE REGULA LAS RELACIONES ENTRE EL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO Y LA CORPORACIÓN LOCAL

En Montehermoso, a 15 de junio de 2006, reunida en el Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso, a las 09:00 horas la Comisión Paritaria formada por:

JUAN CARLOS NIETO CARPINTERO MARTÍN GONZÁLEZ ALCÓN

En representación del Ayuntamiento de Montehermoso, Y

JOSÉ ANTONIO IGLESIAS GARRIDO (CC.OO.) JESÚS JAVIER HERNÁNDEZ IGLESIAS (CC.OO.)

Como los dos representantes legales de los trabajadores en la fecha de referencia. ACUERDAN:

Introducir las modificaciones al Vigente Acuerdo-Convenio, redactadas tal y como figura en los folios I al 8, a los que se añaden las tablas anexas a la expresión de este acuerdo, y que se acompañan.

El resultado del texto, con las modificaciones introducidas al texto original del Convenio, es el fruto del acuerdo entre las partes integrantes de esta Comisión Paritaria, a la vez que Comisión Negociadora, que sirve para actualizar el contenido del Acuerdo Marco al día a día de los empleados laborales del Ayuntamiento de Montehermoso.

Por ello, como expresión de absoluta conformidad, los cuatro miembros integrantes de esta Comisión, ratifican en todo, la nueva redacción dada a los artículos antes mencionados y que quedan redactados tal cual se ha expresado en los folios I al 8, se firma la presente, en la fecha arriba indicada, firmando la presente en prueba de conformidad y para que surta los efectos oportunos.

Montehermoso, 15 de junio de 2006.

TEXTO A AÑADIR AL ACUERDO-CONVENIO QUE REGULA LAS RELA-CIONES DE TRABAJO ENTRE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS LABORALES Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEHERMOSO:

El artículo 20, quedará redactado como sigue:

Artículo 20. Jornada Laboral y Descanso Diario.

- 1. Se establece una jornada de trabajo de 35 horas semanales, sin que en ningún caso se puedan realizar más de 8 horas de trabajo efectivo al día, excepto en la jornada nocturna.
- 2. La jornada de trabajo será realizada preferentemente de forma continuada, a excepción de los centros con sistema de turnos.
- 3. El calendario laboral anual, su distribución y cuadro de los diferentes centros se confeccionará por la Jefatura de cada Centro de acuerdo con los Sindicatos y antes del día 31 de enero de cada año.

- 4. El trabajador tendrá derecho a la adaptación de la jornada de trabajo para la asistencia a cursos de perfeccionamiento relacionados con su puesto de trabajo, con reserva del mismo.
- 5. El trabajador que curse estudios en centros de enseñanza o cursos de formación, tendrá preferencia en elegir turno de trabajo si tal es el régimen instaurado en el servicio.
- 6. Siempre que en un servicio o puesto de trabajo se superen 80 horas de trabajo extraordinario anual, la Corporación estará obligada a la realización de un estudio de organización y a proceder en consecuencia.
- 7. Los trabajadores del Excmo. Ayuntamiento podrán acogerse al horario flexible, de acuerdo a la normativa vigente para todos los empleados públicos. El Ayuntamiento establecerá, de acuerdo con las Centrales Sindicales, en qué Servicios pueden implantarse dicho horario.
- 8. Cuando por las circunstancias que se señalan a continuación, un empleado público solicitare una reducción de jornada laboral (con la reducción proporcional de remuneraciones), ésta le será concedida en los términos establecidos en los apartados 5 y 6 del art. 37 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por:
- Cuidado de familiares de hasta segundo grado, por enfermedad.
- Maternidad/Paternidad, adopción o acogimiento de niños menores de 6 años.

El artículo 22, quedará redactado como sigue:

Artículo 22. Normas Generales y Comunes.

- I. Los empleados públicos sólo serán remunerados por el Excmo. Ayuntamiento de Montehermoso según los conceptos y las cuantías que se determinan en este ACUERDO-CONVENIO.
- 2. En su virtud, los empleados públicos no podrán participar en la distribución de fondos de ninguna clase. Tampoco podrán recibir remuneraciones distintas a las previstas en este ACUERDO-CONVENIO, ni incluso por confección de proyectos o presupuestos, dirección o inspección de obras, asesorías, auditorías consultorios o emisiones dictámenes e informes.
- 3. La ordenación del pago de gastos de personal, tiene carácter preferente sobre cualquier otro que debía realizarse con cargo a los correspondientes fondos de la Corporación, la cual regulará mediante las resoluciones oportunas, el procedimiento sustitutorio

para el percibo por los interesados de las cantidades que hayan dejado de satisfacerles.

- 4. A los empleados públicos que por índole de su función, por la naturaleza del puesto de trabajo que desempeñen o por estar individualmente autorizados, soliciten una jornada de trabajo reducida, experimentarán una reducción proporcional de las retribuciones correspondientes a la jornada completa, tanto básicas como complementarias. Idéntica reducción se practicará sobre las pagas extraordinarias.
- 5. Las retribuciones percibidas por los empleados públicos gozarán de la publicidad establecida en la normativa vigente.
- 6. Con efectos de 1 de enero de 2003, la cuantía de las retribuciones del Personal experimentará al menos los mismos incrementos retributivos que con carácter general y obligatorio se establezca en los Presupuestos Generales del Estado, o supletoriamente, en los de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sin menoscabo de las negociaciones entre la Corporación y las Centrales Sindicales.

Para los años de vigencia del presente ACUERDO-CONVENIO y en lo referente a subida salarial, se aplicarán al menos los mismos incrementos retributivos que con carácter general y obligatorio se establezca en los Presupuestos Generales del Estado, o supletoriamente en los de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

7. Las remuneraciones de las contrataciones efectuadas en virtud de subvención o en aplicación de programas especiales de otras administraciones, serán establecidas en función de la cuantía percibida como subvención, en lógica atención a los principios de racionalidad y capacidad de gasto en el concepto de personal. Así pues, el órgano competente para la contratación, fijará asimismo las remuneraciones a percibir por los trabajadores contratados en estas circunstancias.

En el caso concreto de las contrataciones efectuadas en los sucesivos Programas Aepsa, las remuneraciones a percibir por los trabajadores, serán las establecidas en el vigente convenio provincial del sector en el que se encuadren las actividades a realizar cada año en dichos programas (normalmente son actividades de urbanización de calles), por lo que normalmente se aplicaría el Convenio Provincial de Construcción de la Provincia de Cáceres.

8. Las remuneraciones de los empleados laborales del Ayuntamiento de Montehermoso, ya sean de carácter fijo o temporal, que perciben su salario de fondos propios del Ayuntamiento, comenzarán a

recibirlas con el nuevo formato, a partir del 01-10-2006, según tabla anexa a estas modificaciones.

El artículo 27, quedará redactado como sigue:

Artículo 27. Complemento de Destino.

- 1. El complemento de destino, que se comenzará a aplicar a partir del 01-01-2003, será el correspondiente al nivel del puesto de trabajo que se desempeñe.
- 2. Los puestos de trabajo se clasificarán en 18 niveles, respetando los siguientes intervalos por cada grupo de clasificación:

GRUPO A: 22 al 30 (AMBOS INCLUSIVE)
GRUPO B: 18 AL 26 (AMBOS INCLUSIVE)
GRUPO C: 16 AL 22 (AMBOS INCLUSIVE)
GRUPO D: 14 AL 18 (AMBOS INCLUSIVE)
GRUPO E: 12 AL 14 (AMBOS INCLUSIVE)

- 3. La cuantía del complemento de destino que corresponde a cada nivel de puesto de trabajo, será la que determine la Ley de Presupuestos Generales del Estado, o para los Funcionarios Públicos, o en su caso, norma que la sustituya.
- 4. La asignación de los niveles de Complemento de Destino, será la determinada cada año en la relación de puestos de trabajo de la plantilla de personal, por el Ayuntamiento de Montehermoso, siempre con los límites establecidos en el apartado 2 del artículo 27, del presente convenio. En el caso de las retribuciones de trabajadores con responsabilidades de jefatura de algún área concreta, el nivel a asignar, estará comprendido dentro de los niveles más cercanos al máximo de su grupo.

El artículo 28, quedará redactado como sigue:

Artículo 28. Complemento Específico:

- 1. La valoración, así como la fijación de la cuantía del complemento específico deberá realizarse preceptivamente con los Representantes de los trabajadores, atendiendo a la normativa del ámbito laboral y los conceptos previstos en la Ley 30/1984, o cualquier otra norma que lo modifique o sustituya.
- 2. En ningún caso podrá asignarse más de un complemento específico a cada puesto de trabajo aunque al fijarlo, podrán tomarse en consideración conjuntamente dos o más de las condiciones particulares mencionadas en el apartado anterior que pueden concurrir en el puesto de trabajo.
- 3. El establecimiento o modificación del complemento específico exigirá, con carácter previo, que por el Excmo. Ayuntamiento se

efectúe una valoración del puesto de trabajo atendiendo a las circunstancias expresadas en el apartado I de este artículo. Efectuada la valoración, el Pleno de la Corporación al aprobar o modificar la relación de puestos de trabajo, determinará aquellos a los que corresponde un complemento específico, señalando su cuantía.

- 4. El complemento específico en atención a la especial dificultad técnica y su aplicación lo determinará la valoración del puesto de trabajo y retribuirá la especial formación, la especial habilidad manual y aquellas circunstancias que exceden de las propias del puesto base.
- 5. El complemento específico en atención a la responsabilidad lo retribuirá la responsabilidad sobre personas, imagen, seguridad, bienes y servicios y repercusión de errores.
- 6. El complemento específico en atención a la peligrosidad o penosidad y aplicación lo determinará la valoración del puesto de trabajo y lo retribuirá:
- La Toxicidad.
- El esfuerzo físico.
- El contagio.
- La turnicidad.
- La nocturnidad.
- El Trabajo a la intemperie.
- Domingos y festivos.
- Jornada Partida.
- Peligrosidad.

Se entiende por nocturnidad el turno de trabajo que coincide en dos o más horas con el horario comprendido entre las 22 horas y las 8 horas con el día siguiente a excepción de que el trabajo sea a turno fijo o el trabajador lo solicite.

Se entiende por turnicidad los trabajos que se realizan de mañana y/o tarde y/o noche, se trabaje menos un domingo de cada dos, o el descanso semanal no sea fijo en los días.

La toxicidad, el esfuerzo físico, contagio y trabajos a la intemperie, estarán supeditados a que la dedicación a éstas sea continuada y en un horario superior a media jornada.

- 7. El complemento específico en atención a la dedicación será homologado a lo establecido para el personal funcionario.
- 8. Las cuantías de dichos conceptos se incrementarán anualmente de acuerdo con la subida que experimenten todos los conceptos retributivos de este Ayuntamiento.

- 9. Jornada partida; la realizarán los empleados que realicen actividades en horario de mañana y tarde.
- 10. Para la asignación del complemento específico, además de todos los conceptos señalados anteriormente, se establecerá en atención al siguiente criterio: el complemento específico a imputar a un trabajador oscilará entre un mínimo, que será aquél que suponga al menos un 25% de la percepción anual total del complemento de destino y un máximo, que será el de un 110% de la asignación percibida en concepto de complemento de destino anual. En el caso de la remuneración de trabajadores con responsabilidades de jefatura en algún área, el complemento específico a imputar oscilará entre el mínimo del 50% y el máximo del 125%, ambos de la cantidad percibida como complemento de destino anual.

El artículo 38 pasará a quedar redactado así:

Artículo 38. Indemnización por Jubilación.

- 1. Todos los empleados públicos fijos que soliciten la jubilación anticipada voluntaria, entre los 60 y los 64 años de edad, le será concedida por el Excmo. Ayuntamiento y tendrán derecho a la indemnización que a continuación se expone:
- A los 60 años, 20 mensualidades.
- A los 61 años, 15 mensualidades.
- A los 62 años, 12 mensualidades.
- A los 63 años, 6 mensualidades.
- A los 64 años, 2 mensualidades.

Tendrán derecho a esta indemnización todos los empleados públicos del Ayuntamiento de Montehermoso, con al menos 12 años de antigüedad en esta corporación, en la fecha prevista para su jubilación voluntaria.

Se crea así mismo, el Capítulo X, con el siguiente enunciado:

CAPÍTULO X: SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL

Dentro del Capítulo X, se crean los artículos 59 y 60, que quedan redactados como sigue:

Artículo 59. Suspensión y Extinción del contrato de trabajo.

A) Sin perjuicio de lo establecido en los artículos 45 y 48 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, el personal laboral tendrá derecho a la suspensión de su contrato con reserva de su puesto de trabajo y cómputo a efectos de antigüedad, del tiempo de dicha suspensión en los siguientes casos:

1. Maternidad de la mujer trabajadora y adopción o acogimiento de menores de seis años. A este respecto, se estará a lo dispuesto en los párrafos segundo y tercero del artículo 48.4 del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores.

En los supuestos de riesgo durante el embarazo, acreditado previamente por prescripción facultativa, la trabajadora afectada tendrá derecho a la adscripción transitoria a otro puesto de trabajo mientras persista el riesgo para la salud de la trabajadora.

En el supuesto de alto riesgo durante el embarazo, acreditado previamente por prescripción facultativa, y ante la imposibilidad de adscripción transitoria a otro puesto de trabajo, la trabajadora pasará a la situación de suspensión del contrato de trabajo por riesgo durante el embarazo, durante el periodo necesario para la protección de su seguridad o salud mientras persista la imposibilidad de reincorporarse a su puesto o a otro puesto compatible con su estado.

Esta suspensión finalizará el día que se inicie la suspensión por maternidad biológica o desaparezca la imposibilidad de la trabajadora de reincorporarse a su puesto de trabajo o a otro compatible con su estado.

La suspensión del contrato de trabajo exonera de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo.

- B) Extinción. El contrato de trabajo se extinguirá por:
- Cumplimiento del objeto señalado en el mismo.
- Terminación de la duración indicada en el mismo.
- Voluntad unilateral del trabajador.
- Mutuo acuerdo entre ambas partes.
- Por despido.

En atención a la extinción del contrato de trabajo por despido, indicar:

El despido de personal laboral eventual, deberá ser decretado por acuerdo de la Junta Local de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía o de la Concejalía Delegada de Personal.

El despido de personal laboral de duración determinada, también deberá ser decretado por acuerdo de la Junta Local de Gobierno, a propuesta de la Alcaldía o de la Concejalía Delegada de Personal y tras la instrucción del oportuno expediente en el que se recojan debidamente los hechos que motivan tal decisión, junto

con las alegaciones hechas por el trabajador, tras el oportuno trámite de audiencia.

La extinción del contrato de trabajo, con motivo del despido de personal laboral fijo discontinuo y personal laboral fijo, deberá ser acordada por la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Montehermoso, tras la instrucción del oportuno expediente administrativo, en el que se recojan los hechos que motivan tal decisión, así como las alegaciones efectuadas por el trabajador expedientado. El expediente disciplinario que promueva el despido de empleados laborales fijos y fijos-discontinuos, deberá ser incoado a instancia de la Alcaldía o de la Concejalía Delegada de Personal.

En caso de que un empleado laboral fijo-discontinuo o un empleado laboral fijo, recurriese ante el Tribunal de Justicia Competente el despido, y éste fuere declarado no procedente o improcedente, o nulo, la opción de readmisión o no a su puesto de trabajo, será ejercitada por el propio trabajador y no por el Ayuntamiento de Montehermoso en este caso, independientemente de que dicho trabajador ostente o no la condición de representante de los trabajadores.

Artículo 60. Amortizaciones del puesto de trabajo.

- I. Con el objeto de conseguir estabilidad en el empleo, se hace constar expresamente que la amortización de un puesto de trabajo, designado para un empleado laboral fijo-discontinuo o empleado laboral fijo, no supondrá la extinción de la relación laboral, obligándose así el Ayuntamiento de Montehermoso a buscar una nueva ocupación acorde con la formación del trabajador, o bien procurándole la formación necesaria para el desarrollo de las nuevas tareas encomendadas al empleado, manteniendo las mismas condiciones de trabajo en lo que a jornada de trabajo, antigüedad y remuneraciones se refiere.
- 2. Asimismo, cuando por parte del Ayuntamiento de Montehermoso, se proceda a la privatización de algún servicio que cuente con empleados laborales fijos-discontinuos o empleados laborales fijos, dichos trabajadores o bien serán adscritos a la empresa adjudicataria de dichos servicios, manteniendo las mismas condiciones de trabajo así como las mismas remuneraciones, o bien se le asignará nuevas funciones en idénticos términos a los establecidos en el punto I de este artículo. En todo caso, esta reasignación será negociada con los representantes de los trabajadores.
- 3. Cuando por motivos de extinción unilateral del trabajador, acuerdo entre ambas partes o jubilación, una plaza de empleado laboral fijo-discontinuo o empleado laboral fijo, quede vacante, el

órgano competente del Ayuntamiento de Montehermoso, decidirá si dicha plaza queda amortizada, o si por el contrario vuelve a ser cubierta por los medios establecidos.

También se crea la Disposición Adicional Séptima, quedando redactada como sigue:

Disposición adicional séptima.

A continuación se indica el Catálogo de Definiciones y Categorías Personales:

GRUPO A. Categorías Profesionales:

ARQUEÓLOGO MÉDICO

ARQUITECTO SUPERIOR INGENIERO SUPERIOR

PSICÓLOGO

TÉCNICO EN CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN

TRADUCTOR

TITULADOS GRADO SUPERIOR (ECONOMÍA, ESTADÍSTICA, ETC.)

LICENCIADOS UNIVERSITARIOS

GRUPO B. Categorías Profesionales: DIPLOMADO EN ENFERMERÍA

DIPLOMADO EN BIBLIOTECONOMÍA Y DOCUMENTACIÓN

EDUCADOR FISIOTERAPEUTA MAESTRO

DIPLOMADO EN TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE

LOGOPEDA

TÉCNICO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

TÉCNICO EN EMPRESAS Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS

TITULADO GRADO MEDIO ARQUITECTO TÉCNICO INGENIERO TÉCNICO TÉCNICOS CONTABLES TÉCNICOS FINANCIEROS

GRUPO C. Categorías Profesionales:

ADMINISTRATIVO

CONDUCTOR/MECÁNICO DE PRIMERA

DELINEANTE ENCARGADO

ENCARGADO DE ALMACÉN

JEFE DE SERVICIOS TÉCNICOS Y/O MANTENIMIENTO

MONITORES ESCOLARES DE ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS

JEFES ADMINISTRATIVOS
OFICIALES 1º DE OFICIOS
OPERADOR DE ORDENADOR

TÉCNICOS DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR EN F.P.

TITULADOS EN F.P. II

TITULADOS BACHILLER SUPERIOR Y/O C.O.U.

GRUPO D. Categorías Profesionales: AUXILIAR DE INSTALACIONES CULTURALES AUXILIAR DE OPERADOR DE INFORMÁTICA

AUXILIAR ADMINISTRATIVO AUXILIARES DE OFICINA OFICIAL 2ª DE OFICIOS OFICIALES 2ª DE CONDUCCIÓN MONITORES DE DEPORTES

TITULADOS EN F.P. I GRADUADOS EN E.S.O.

TITULADOS EN CICLOS DE GRADO MEDIO

SOCORRISTAS

AUXILIAR DE BIBLIOTECA

VIGILANTES DE INSTALACIONES OFICIALES

GRUPO E. Categorías Profesionales:

ORDENANZA
LIMPIADORES
BARRENDEROS
CONSERJES
TELEFONISTAS
PEONES

PEONES DE MANTENIMIENTO
PERSONAL DE SERVICIO DOMÉSTICO
CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD
AUXILIARES DE JARDINERÍA

OTRAS

_گ	TRABAJADOR	PUESTO	CLASIFICACION	%JORNADA GRUPO	GRUPO	NIVEL CD	TRIENIOS	NIVEL C ESP
-	JESUS JAVIER HERNANDEZ IGLESIAS	OFICIAL 1" MANTENIM	LABORAL FIJO	100%	၁	18	4	NIVEL 43
2	ANTONIO QUIJADA GONZALEZ	OFICIAL 2* MATARIFE	LABORAL FIJO	100%	۵	16	က	NIVEL 6
က	ADOLFO PAULE MIRON	PEON MANTE PRESA	LABORAL FIJO	100%	۵	16	2	NIVEL 7
4	JOSE ANTONIO IGLESIAS GARRIDO	OFICIAL 1* ALBAÑIL	LABORAL INDEFINIDO	100%	၁	18	4	NIVEL 43
သ	TOMAS GRANADO GONZALEZ	OFICIAL 2º FONTANERO	LABORAL FIJO	100%	۵	16	2	NIVEL 59
9	MARIA PILAR GARRIDO DOMINGUEZ	LIMPIADORA	LABORAL FIJO-DISCONTINUO	25,00%	ш	12	4	NIVEL 22
7	ALEJANDRO GIL GONZALEZ	CONDUCTOR CAM BAS	LABORAL FIJO	100%	၁	19	8	NIVEL 67
∞	MIGUEL A. IGLESIAS ALCON	OFICIAL 2" MATARIFE	LABORAL FIJO	4001	۵	16	3	NIVEL 6
ი	RODOLFO RETORTILLO CLEMENTE	AGENTE NOTIFICADOR	LABORAL FIJO	100%	Q	16	7	NIVEL 44
9	AURELIANO GARRIDO MATEOS	OFICIAL 2º CONDUCTOR	LABORAL DURACION DETERMINADA	100%	۵	16	0	NIVEL 7
=	J. ANTONIO RETORTILLO GONZALEZ	CONSERJE	LABORAL DURACION DETERMINADA	100%	Е	12	0	NIVEL 1
12	MIGUEL ANGEL GARRIDO GARRIDO	PROFESOR	LABORAL DURACION DETERMINADA	72%	8	18	0	NIVEL 44
14	BASILIO DOMINGUEZ IGLESIAS	JEFE BRIGADA PER	PERSONAL CONFIANZA ALCALDE	100%	၁	22	0	NIVEL 80
15	OFICIALES DE ALBAÑILERÍA	OFI ALBÑILERIA	GENERICO	100%	О	14	0	NIVEL 6
16	VACANTE	OFICIAL 1° ALBAÑIL	LABORAL FIJO	100%	C	18	4	NIVEL 43

JORNADA	100%	100%	100%	100%	100%	25%	100%	100%	100%	100%	100%	72%	100%	100%	100%	100%	100%
NOMINA MENSUAL	1.396,71 €	1.044,21 €	1.112,67 €	1,396,71 €	1.319,82 €	748,06 €	1.717,94 €	1.044,21 €	1.287,85 €	994,86 €	839,18 €	612,88 €	1.783,75 €	949,30 €	949,30 €	1.082,98 €	949,30 €
EXTRA	1.396,71 €	1.044,21 €	1.112,67 €	1.396,71 €	1.319,82 €	PRORRATEADA	1.717,94 €	1.044,21 €	1.287,85 €	994,86 €	839,18 €	PRORRATEADA	1.783,75 €	949,30 €	949,30 €	1.082,98 €	949,30 €
MENSUAL	100,76 €	50,49 €	117,81 €	100,76 €	33,66€	50,52 €	201,52 €	50,49 €	117,81€	3 -	9		٠ ﴿	. é	. E	٠ و	
PAGA EXTRA	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	66,75 € 2 ANUALES	259,62 € 2 ANUALES	589,33 € 2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES	2 ANUALES
MENSUAL	215,31 €	83,30 €	84,44 €	215,31 €	375,74 €	148,55 €	413,56 €	83,30 €	259,62 €	84,44 €	96,75€	259,62 €	589,33 €	83,30 €	83,30 €	172,56 €	83,30 €
MENSUAL	390,40 €	346,03 €	346,03 €	390,40 €	346,03 €	257,17 €	412,62 €	346,03 €	346,03 €	346,03 €	257,17 €	390,40 €	504,18 €	301,61 €	301,61 €	346,03 €	301,61 €
MENSUAL	690,24 €	564,39 €	564,39 €	690,24 €	564,39 €	515,26 €	690,24 €	564,39 €	564,39 €	564,39 €	515,26 €	925,96 €	690,24 €	564,39 €	564,39 €	564,39 €	564,39 €
GRUPO	၁	a	a	ပ	۵	Э	ပ	۵	۵	۵	ш	6	ပ	۵	۵	۵	۵
PUESTO	OFICIAL 1" MANTENI	OFICIAL 2º MATARIFE	PEON MANTE PRESA	OFICIAL 1º ALBAÑIL	OFICIAL 2" FONTANERO	LIMPIADORA	CONDUCTOR CAM BAS	OFICIAL 2" MATARIFE	AGENTE NOTIFICADOR	OFICIAL 2ª CONDUCTOR	CONSERJE	PROFESOR	JEFE BRIGADA PER	OFICIAL ALBAÑILERIA	OFICIAL ALBAÑILERIA	OFICIAL ALBAÑILERIA	OFICIAL ALBAÑILERIA
TRABAJADOR	JESUS JAVIER HERNANDEZ IGLESIAS	ANTONIO QUIJADA GONZALEZ	ADOLFO PAULE MIRON	JOSE ANTONIO IGLESIAS GARRIDO	TOMAS GRANADO GONZALEZ	MARIA PILAR GARRIDO DOMINGUEZ	ALEJANDRO GIL GONZALEZ	MIGUEL A. IGLESIAS ALCON	RODOLFO RETORTILLO CLEMENTE	AURELIANO GARRIDO MATEOS	J. ANTONIO RETORTILLO GONZALEZ	MIGUEL ANGEL GARRIDO GARRIDO	BASILIO DOMINGUEL IGLESIAS	LUIS MIGUEL PULIDO GARRIDO	MARCELINO CARPINTERO GONZALEZ	JOSE IGNACIO ANTON	GENERICO OFICIALES ALBAÑILERIA
ž	_	2	е	4	2	9	~	ω	6	9	=	12	4	15	16	17	18

MENSUAL	536,03 €	537,57 €	538,65 €	586,71 €	588,25 €	589,33 €	€57,63 €	659,17 €	660,25 €	721,06 €	722,61 €	723,69 €	809,77 €	811,32 €	812,40 €	870,09 €	871,17 €	933,42 €	934,50 €	1.001,67 €	1.002,75 €	1.074,38 €	1.075,46 €	1,171,31€	1.172,39 €	1.269,34 €	1.317,80 €	1.390,53 €	1.463,21 €	1.584,39 €	1.681,35 €	1.778,28 €	1.851,01 €		2.141,81 €	2.214,54 €	
C ESPEC	6.432,36 €	6.450,84 €	6.463,80 €	7.040,52 €	7.059,00 €	7.071,96 €	7.891,56 €	7.910,04 €	7.923,00 €	8.652,72 €	8.671,32 €	8.684,28 €	9.717,24 €	9.735,84 €	9.748,80 €	10.441,08 €	10.454,04 €	11.201,04 €	11.214,00 €	12.020,04 €	12.033,00 €	12.892,56 €	12.905,52 €	14.055,72 €	14.068,68 €	15.232,08 €	15.813,60 €	16.686,36 €	17.558,52 €	19.012,68 €	20.176,20 €	21.339,36 €	22.212,12 €	23.956,68 €	25.701,72 €	26.574,48 €	
NIVEL	75	9/	77	78	79	8	81	82	83	84	82	98	87	88	68	06	91	92	93	94	92	96	- 6	88	66	100	101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	
MENSUAL	194,36 €	211,53 €	211,87 €	212,67 €	214,23 €	215,31 €	259,62 €	259,93 €	260,76 €	262,31 €	263,38 €	307,71 €	308,04 €	308,86 €	310,39 €	311,47 €	337,69 €	337,99 €	338,82 €	340,37 €	341,45 €	375,74 €	376,04 €	376,87 €	378,42 €	379,51 €	409,80 €	410,11€	412,48 €	413,56 €	458,57 €	460,12 €	461,20 €	500,33 €	501,15 €	502,69 €	2 77 603
C ESPEC	2.332,32 €	2.538,36 €	2.542,44 €	2.552,04 €	2.570,76 €	2.583,72 €	3.115,44 €	3.119,16 €	3.129,12 €	3.147,72 €	3.160,56 €	3.692,52 €	3.696,48 €	3.706,32 €	3.724,68 €	3.737,64 €	4.052,28 €	4.055,88 €	4.065,84 €	4.084,44 €	4.097,40 €	4.508,88 €	4.512,48 €	4.522,44 €	4.541,04 €	4.554,12 €	4.917,60 €	4.921,32 €	4.949,76 €	4.962,72 €	5.502,84 €	5.521,44 €	5.534,40 €	6.003,96 €	6.013,80 €	6.032,28 €	2 10 310 3
NIVEL.	88	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	20	51	52	53	54	55	56	22	58	29	09	61	62	63	64	65	99	29	89	69	20	7.1	72	73	1,6
MENSUAL	96,75€	67,07 €	67,90 €	69,44 €	70,52 €	83,30 €	84,44 €	99,32 €	99,65 €	100,47 €	102,03 €	103,11 €	107,43 €	120,71 €	121,03 €	121,85 €	123,39 €	124,48 €	128,80 €	147,42€	147,72 €	148,55 €	150,10 €	151,18 €	155,50 €	168,79 €	169,11 €	169,93 €	171,48 €	172,56 €	176,89 €	185,55 €	190,16 €	190,47 €	191,30 €	192,85 €	400 00 6
C ESPEC	801,00 €	804,80 €	814,80 €	833,28 €	846,24 €	99,666 €	1.013,28 €	1.191,84 €	1.195,80 €	1.205,64 €	1.224,36 €	1.237,32 €	1.289,16 €	1.448,52 €	1,452,36 €	1.462,20 €	1.480,68 €	1.493,76 €	1.545,60 €	1.769,04 €	1.772,64 €	1.782,60 €	1.801,20 €	1.814,16 €	1.866,00 €	2.025,48 €	2.029,32 €	2.039,16 €	2.057,76 €	2.070,72 €	2.122,68 €	2.226,60 €	2.281,92 €	2.285,64 €	2.295,60 €	2.314,20 €	2 24 700 0
NIVEL	+	2	3	4	5	9	7	8	6	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	53	30	NIVEL 31	NIVEL 32	NIVEL 33	NIVEL 34	NIVEL 35	NIVEL 36	NIN/EL 27
MENSUAL	958,01 €	859,31 €	823,18 €	787,03 €	690,47 €	612,60 €	576,47 €	540,34 €	504,18 €	468,09 €	434,82 €	412,62 €	390,40 €	368,18 €	346,03 €	323,80 €	301,61 €	279,39 €	257,17 €	234,98 €	212,79 €	201,69 €	190,56 €	179,47 €	168,37 €	157,26 €	140,62 €	124,01 €	107,35 €	90,71 €							
C DESTINO	11.496,12 €	10.311,72 €	9.878,16 €	9.444,36 €	8.285,64 €	7.351,20 €	6.917,64 €	6.484,08 €	6.050,16 €	5.617,08 €	5.217,84 €	4.951,44 €	4.684,80 €	4,418,16 €	4.152,36 €	3.885,60 €	3.619,32 €	3.352,68 €	3.086,04 €	2.819,76 €	2.553,48 €	2.420,28 €	2.286,72 €	2.153,64 €	2.020,44 €	1.887,12 €	1.687,44 €	1.488,12 €	1.288,20 €	1.088,52 €							
NIVEL	೫	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	11	16	5	14	13	12	£	9	6	80	7	9	5	4	3	2	_							

GRUPO ANUAL	ANUAL	MENSUAL	TR ANUAL	TR MENS
¥	13.092,24 €	1.091,02 €	503,16 €	41,93 €
æ	11,111,52€	952'36 €	402,60 €	33,55 €
ပ	8.282,88 €	690,24 €	302,28 €	25,19 €
٥	6.772,68 €	564,39 €	201,96 €	16,83 €
ш	6.183,12 €	515,26 €	151,56 €	12,63 €

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Mejora del abastecimiento a Olivenza".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACION de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de octubre de 2006.

El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO

ITOS PREVIOS Nº1	
O DE DEPÓS	
N DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITO	
TADOS CITA	
ÓN DE AFEC	
RELACION	

			Fecha Hora	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30	19/10/2006 10:30
IOS Nº1		(BADAJOZ)	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1	MEJORA DEL ABASTECIMIENTO A OLIVENZA	OLIVENZA	Propietario	BLAZQUEZ GOMEZ, MARIA DEL CARMEN	CORDERO PIRIZ, ELIODORO Y DOS MAS	CORDERO SANTOS, JOAQUIN	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	DE LA OLLA SERRANO, JOSE MARIA	GIL MARTIN, GUADALUPE	GOMEZ DE CARBALLO, HERMANOS DE EMILIO	GOMEZ DE CARBALLO, HERMANOS DE EMILIO	GONZALEZ CABANILLAS, MANUEL	LUCAS PARDO, REMEDIOS	MAREDO SOUSA, REMEDIOS	PITERA MIRA, CLOTILDE	RAJOS PEREZ, JOSE	SANCHEZ GUERRERO, DANIEL; GOMEZ ANTON, MANUEL	SANTOS ROMERO, ZACARIAS	SILVA GIL, GUADALUPE	SILVA GIL, GUADALUPE
RELACIÓN I	0512160850	UNICIPAL: 609500	Poligono/Parcela	31 / 7019-b	51310 / 02	55309 / 03				P- <i>LL</i> / <i>L</i>									31 / 7013-a	7 / 78	7 / 77-b
	EXPEDIENTE:	TÉRMINO MUNICIPAL:	Finca	16/0	10/0	0/8	1/0	2/0	20/0	2/0	0/9	2/0	12/0	15/0	11/0	0/6	17/0	14/0	18/0	3/0	4/0

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento en Santa Marta de los Barros".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de octubre de 2006.

El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO

			Hora	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
			Fecha	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006
7IOS Nº1		(BADAJOZ)	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1	ENCAUZAMIENTO EN SANTA MARTA DE LOS BARROS	00 SANTA MARTA	Propietario	AYAGO SUAREZ, SALVADOR	ESCASO ALVAREZ, FC° Y CONCEPCION; PEREZ GARCIA, A	ESCOBAR RGUEZ, JUAN; ALBANDOR ROSAS, CONCEPCIO	MADERA NIETO, MIGUEL	MURGA ROMERO, ALEJANDRO	MURILLO CANSADO, ANTONIO	PEREZ GONZALEZ, LUIS	PEREZ GONZALEZ, LUIS	PEREZ UTRERO, JOSE ANTONIO	REJANO SERRANO, Mª DOLORES Y DOS MAS
RELACIÓN	OBR2006068	UNICIPAL: 612100	Polígono/Parcela	7 / 84	10 / 122	7 / 87	12 / 159	12/1	7 / 88	10 / 127	10 / 123	12 / 8	10 / 125
	EXPEDIENTE:	TÉRMINO MUNICIPAL:	Finca	10/0	4/0	0/6	2/0	3/0	11/0	0//	2/0	1/0	0/9

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se cita al pago de depósitos previos y firma de actas de ocupación. Expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra "Encauzamiento y acondicionamiento de cauce en Retamal (Solana de los Barros)".

A fin de proceder al pago del importe de DEPÓSITOS PREVIOS Y FIRMA ACTAS DE OCUPACIÓN de los terrenos para la obra arriba referenciada y de acuerdo con el art. 52.6 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento, se cita a los Sres. Afectados por la expropiación de referencia para que comparezcan en lugar, día y hora indicados en la relación adjunta.

Se recuerda a todos los afectados que han de acreditar de forma fehaciente tanto su personalidad, calidad con que comparecen, o titularidad respecto a los bienes afectados, sin cuyos requisitos, cada uno en su caso, no les será satisfecha cantidad alguna, dándole en tal caso el destino previsto en la Ley.

Mérida a 5 de octubre de 2006.

El Secretario General (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO

			Hora	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00	6 12:00
			Fecha	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006	20/10/2006
EVIOS Nº1	(S	(BADAJOZ)	Lugar Citación	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO	AYUNTAMIENTO
RELACIÓN DE AFECTADOS CITADOS AL PAGO DE DEPÓSITOS PREVIOS Nº1	ENCAUZAMIENTO EN RETAMAL (SOLANA DE LOS BARROS)	SOLANA DE LOS BARROS	Propietario	BECERRA INDIAS, ANTONIO	BECERRA INDIAS, MANUEL	INDIAS ORTIZ, MATEOS, ISABEL Y ALVARO	INDIAS VAQUERO, SOLEDAD HDROS. DE	MORÁN MARÍN, ANTONIA	MORÁN MARÍN, JOAQUINA	PARRA ORDOÑEZ, MIGUEL	RODRÍGUEZ MORAN, ISABEL MARÍA	ROMÁN SÁNCHEZ, ANTONIO	ROMAN SANCHEZ, ANTONIO; DURAN BECERRA, MARIA	VAQUERO MATEO, ROSARIO HDROS. DE
RELACIÓN	OBR2006087	VICIPAL: 612600	Polígono/Parcela	13 / 18	13 / 216	13 / 156	13 / 152	13 / 19	13 / 154	13 / 32	13 / 17	13 / 15	13 / 16	13 / 155
	EXPEDIENTE:	TÉRMINO MUNICIPAL:	Finca	2/0	0/9	3/0	2/0	2/0	8/0	1/0	0/6	11/0	10/0	4/0

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Política Educativa, por la que se adscribe con carácter definitivo a determinados profesores del I.E.S. "San José" de Badajoz, afectados por el traslado de Ciclos Formativos, al I.E.S. "n.º 12" de la misma localidad.

Por Resolución de 22 de agosto de 2005 (D.O.E. n.º 103, de 3 de septiembre), de la Consejería de Educación, se determinó el cese de actividades de determinados Ciclos Formativos en el I.E.S. "San José" de Badajoz y se autorizó la implantación de dichos Ciclos Formativos en el I.E.S. "N.º 12" de Badajoz.

Dicho traslado no pudo ser llevado a cabo durante el curso 2005-2006 y se ha hecho efectivo durante el curso 2006-2007, por lo que es preciso proceder a la adscripción de los profesores que venían impartiendo dichas enseñanzas.

Por todo ello, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, esta Dirección General,

RESUELVE:

Primero. Adscribir con carácter definitivo al I.E.S. "N.º 12" de Badajoz y a las plazas que se indican, a los funcionarios docentes de los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional que aparecen relacionados

en el anexo a la presente Resolución, y que tenían destino definitivo en el I.E.S. "San José" de Badajoz.

Segundo. De conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimocuarta del Real Decreto 2112/1998, de 2 de octubre, los profesores afectados mantendrán a todos los efectos la antigüedad que poseían en el centro de origen.

Tercero. La adscripción del profesorado al que se refiere esta resolución tendrá efectos de I de septiembre de 2006.

Cuarto. Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y los artículos 102 y 103.1.a) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda al domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida. 2 de octubre de 2006.

El Director General de Política Educativa, (P.D. Orden de 29 de diciembre de 1999, D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), FELIPE GÓMEZ VALHONDO

ANEXO

RELACIÓN DEL PROFESORADO ADSCRITO AL I.E.S. "N° 12" DE BADAJOZ

D.N.I.	Nombre y Apellidos	Cuerpo	Especialidad
008.747.036	Carmen Galván Espárrago	0590	Formación y Orientación Laboral (105)
008.763.806	Miguel J. Arce Cordón	0590	Sistemas Electrónicos (124)
008.736.565	Juan J. Muñoz-Reja Rodríguez	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.774.768	Federico Gómez Patarro	0590	Sistemas Electrónicos y Automáticos (125)
008.632.757	Juan A. González Romero	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)
008.760.310	Francisco Ortega Matamoros	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)
008.739.967	Antonio Micharet Rivero	0591	Instalaciones Electrotécnicas (206)

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2006, del Consejero, por la que se conceden los premios del concurso del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (Judex), curso escolar 2006/2007.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2006 (D.O.E. n.º 40 de 4 de abril) por la que se convocaba Concurso para la adjudicación del Cartel Anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), curso escolar 2006/2007 y de acuerdo con la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida mediante Orden de 22 de marzo de 2006, (D.O.E. n.º 40 de 4 de abril),

RESUELVO:

Artículo único.

Premiar los trabajos del cartel anunciador de los Juegos Deportivos Extremeños (JUDEX), Curso Escolar 2006/2007, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 3.000 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2006, presentados por los siguientes alumnos/as y Centros de enseñanza:

PRIMER PREMIO:

Seudónimo: Lucho.

Autor: Javier Lucas Hernández.

Edad: 17 AÑOS.

Nivel escolar: 2.º bachillerato.

Dotación: Trofeo y 600 €. En material deportivo para el

autor/a.

Centro: I.E.S. "Rodríguez Moñino" de Badajoz.

SEGUNDO PREMIO:

Seudónimo: Super sport.

Autor: María Teresa Marrón Llorente.

Edad: 13 AÑOS.

Nivel Escolar: I.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 400 \in . En material deportivo para el

autor/a.

Centro: Colegio "San José" de Villafranca de los Barros.

TERCER PREMIO:

Seudónimo: Papero.

Autor: Angel Domingo Núñez Cabrero.

Edad: 13 AÑOS.

Nivel Escolar: 1.º E.S.O.

Dotación: Trofeo y 200 €. En material deportivo para el

autor/a.

Centro: Colegio "San José" de Villafranca de los Barros.

PREMIO AL MEJOR CENTRO ESCOLAR:

Centro: Colegio Ntra. Sra. de la Granada Santo Ángel de Llerena.

Dotación: Trofeo y 1.800 €. En equipamiento deportivo para el

centro escolar.

Disposiciones finales

Primera. Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 5 de septiembre de 2006.

El Consejero de Cultura, FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el Amojonamiento de la Cañada Real Soriana. Tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León (Badajoz):

- 1. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 2 de mayo de 2006.
- 2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11,00 horas del día 31 de mayo de 2006 en el paraje "cuesta casillas" en el entronque de la cañada real y el camino de Fuente de León a Fregenal de la Sierra, según anuncio de 2 de mayo de 2006, publicado en el D.O.E. número 56 de 13 de mayo de 2006.
- 3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, este Proyecto se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92, de 5 de agosto de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Vista la Propuesta de Resolución de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana, tramo: en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración. En su virtud y uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO:

Aprobar el Proyecto de amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: desde que su eje deja de ser línea limítrofe de término municipal con Bodonal de la Sierra, hasta el camino de Higuera la Real a Fuentes de León, en el término municipal de Fuentes de León.

Frente a esta resolución que no agota la vía administrativa puede interponerse recurso de Alzada ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006.

El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales P.D.F. Resolución de 6 de julio de 2006 (D.O.E. n.º 82 de 13/07/2006), MANUEL RUBIO DONAIRE

RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, en los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fuentes de León.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento

de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el Amojonamiento de la Cañada Real Soriana. Tramo: donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, en los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fuentes de León (Badajoz):

- 1. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 2 de mayo de 2006.
- 2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 12 horas del 30 de mayo del presente año, en el P.K. de la carretera EX-201, Segura de León-Bodonal de la Sierra, según Anuncio de 2 de mayo de 2006, publicado en el D.O.E. número 56 de 13 de mayo de 2006.

Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, este Proyecto se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92, de 5 de agosto de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Vista la Propuesta de Resolución de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana, tramo: en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y en uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO:

Aprobar el Proyecto de amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Soriana". Tramo: donde su eje es límite de término municipal entre Fuentes de León y Bodonal de la Sierra, en los términos municipales de Bodonal de la Sierra y Fuentes de León.

Frente a esta resolución que no agota la vía administrativa puede interponerse recurso de Alzada ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006.

El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales P.D.F. Resolución de 6 de julio de 2006 (D.O.E. n.º 82 de 13/07/2006), MANUEL RUBIO DONAIRE RESOLUCIÓN de 20 de septiembre de 2006, del Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, por la que se aprueba el amojonamiento de la vía pecuaria denominada "Cañada Real Soriana", tramo: todo su recorrido por el término municipal de Bodonal de la Sierra.

La Consejería de Desarrollo Rural en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 3/1995, de 23 de marzo, y el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Decreto 49/2000, de 8 de marzo, y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el anterior, es competente para ejecutar los actos que sobre las vías pecuarias se practiquen.

En este sentido, y de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en el artículo 9 de la Ley 3/1995 y el 19 del Reglamento de Vías Pecuarias, se ha llevado a cabo el Amojonamiento de la Cañada Real Soriana. Tramo: todo el término municipal, en el término municipal de Bodonal de la Sierra (Badajoz):

- I. El Procedimiento de amojonamiento de la vía pecuaria mencionada fue iniciado por Acuerdo de la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, de 2 de mayo de 2006.
- 2. Las operaciones materiales de amojonamiento, previos los anuncios y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron a las 11 horas del 30 de mayo del presente año, en el P.K. de la Carretera EX-201 Segura de León-Bodonal de la Sierra, sitio donde la Cañada entra en el término municipal de Bodonal de la Sierra, según Anuncio de 2 de mayo de 2006, publicado en el D.O.E. número 56 de 13 de mayo de 2006.
- 3. Terminadas las operaciones de amojonamiento por el Representante de la Administración, este Proyecto se somete a exposición pública durante el plazo de quince días, previamente anunciado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 92, de 5 de agosto de 2006. En el plazo establecido al efecto no se presentaron alegaciones.

Vista la Propuesta de Resolución de Amojonamiento de la Cañada Real Soriana, tramo: en el recorrido descrito, elevada por el Representante de la Administración.

En su virtud y en uso de mis atribuciones legales, y a propuesta del Representante de la Administración,

RESUELVO:

Aprobar el Proyecto de amojonamiento de la Vía Pecuaria denominada "Cañada Real Soriana". Tramo: todo su recorrido por el término municipal, en el término municipal de Bodonal de la Sierra.

Frente a esta resolución que no agota la vía administrativa puede interponerse recurso de Alzada ante la Consejería de Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 101 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Sin perjuicio de que pueda interponer, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006.

El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales P.D.F. Resolución de 6 de julio de 2006 (D.O.E. n.º 82 de 13/07/2006), MANUEL RUBIO DONAIRE

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA

EDICTO de 19 de septiembre de 2006 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento ordinario 398/2005.

D. JOSÉ MARÍA ZARAGOZA CAMPOS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE I.ª INSTANCIA N.º 3 DE MÉRIDA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio Ordinario 398/2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicte:

SENTENCIA N.º 24/06

En Mérida, a diez de marzo de dos mil seis.

Vistos por Dña. Carmen Romero Cervero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de Mérida y su partido, los presentes autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 398/05 a instancia de D. Pedro, D. Miguel y D. José Antonio Jiménez Sansinena, todos ellos representados por la Procuradora Sra. Cardona Olivares y asistidos de la Letrada Sra. González, resultando demandada Dña. María Eulalia Jiménez Sansinena, declarada rebelde, sobre la base de los siguientes

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda presentada por la Procuradora Sra. Cardona Olivares, en nombre y representación de D. Pedro y D. Miguel Jiménez Sansinena, que dio lugar a los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado bajo el número 398/05 contra Dña. María Eulalia Jiménez Sansinena declarando extinguido el condominio respecto de las dos viviendas descritas en el fundamento jurídico de la presente sentencia de las que son titulares las partes intervinientes en autos, decretando la división de los referidos inmuebles y caso de que no se llegue a un acuerdo en los términos que refiere el art. 404 CC, se realice la venta mediante pública subasta con intervención de licitadores extraños y consiguiente reparto del producto obtenido de la misma entre los condueños, en su proporción a sus cuotas, y todo ello, con imposición de costas a la parte demandada.

Notifiquese la presente a las partes personadas, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo presentar recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, recurso del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Badajoz.

Líbrese testimonio de la presente, que quedará incorporado a los autos de su razón, recogiéndose el original en el Libro de Sentencias de este luzgado.

Así, por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a D.ª María Eulalia Jiménez Sansinena, actualmente en paradero desconocido, y para su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, expido la presente.

En Mérida, a 19 de septiembre de dos mil seis.

El Secretario

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ANUNCIO de 12 de septiembre de 2006 sobre notificación del pliego de cargos del expediente sancionador que se sigue contra D. Ángel Fiego Anselmo por admisión de menores cuando esté prohibida.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación del Pliego de Cargos del expediente sancionador que se especifica en el Anexo, seguido por la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura de Badajoz, procede realizar dicha notificación mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 12 de septiembre de 2006. La Instructora, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

ANFXO

Interesado: D. Ángel Fiego Anselmo con D.N.I. número 32878174L. Último domicilio conocido: Avda. Sinforiano Madroñero 27-8C 06011 Badajoz (Badajoz).

Expediente: SEPB-00147 del año 2006 seguido por Admisión de menores cuando esté prohibida.

En el expediente sancionador SEPB-00147 del año 2006, incoado a D. Ángel Fiego Anselmo con D.N.I. número 32878174L por Admisión de menores cuando esté prohibida, a la vista de las actuaciones practicadas y de los datos que obran en el expediente incoado, se formula Pliego de Cargos fundamentado en los siguientes:

HECHOS IMPUTADOS

En la inspección realizada a las 19,00 horas del día 12/05/2006, por la Policía Local del Ayuntamiento de Badajoz, al establecimiento del cual es Ud. titular con categoría de Bar especial denominado "El Desván", sito en Avda. Sinforiano Madroñero 21 de Badajoz, se comprobó como en el interior del

mismo se encontraban numerosos menores obteniendo la afiliación de tres de ellos teniendo 16 y 17 años.

Estos hechos pudieran ser tipificados de la siguiente forma:

Falta Leve, prevista en el art. 24.1 en concordancia con el art. 10 de la Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y el Ocio de Extremadura, a la que podría corresponder una sanción de 180,00 €.

Se le concede un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la recepción de este pliego, para presentar las alegaciones que se entiendan oportunas y aportar los datos, documentos u otros elementos de juicios que consideren pertinentes. En el referido plazo deberán proponer las pruebas que estimen convenientes con indicación de los medios de los que pretendan valerse.

Lo que, en cumplimiento del art. 10 del Reglamento sobre el procedimiento sancionador de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 9/1994, de 8 de febrero, se le notifica mediante el presente pliego.

En Badajoz, a 30 de junio de 2006. La Instructora, Fdo.: Lourdes García García.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 18 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de infraestructura de comunicaciones del nuevo edificio administrativo de la Consejería en Cáceres". Expte.: 0614032FD062.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
 Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0614032FD062.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de infraestructura de comunicaciones del nuevo edificio administrativo de la Consejería en Cáceres.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo expuesto en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 80.621,57 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 18 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 80.621,57 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Organización y contratación de medios auxiliares para el desarrollo de las monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura. Temporada 2006/2007". Expte.: 0633121CA095.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
 Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0633121CA095.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Organización y contratación de medios auxiliares para el desarrollo de las monterías en terrenos sometidos a régimen cinegético especial gestionados por la Junta de Extremadura. Temporada 2006/2007.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 20 de julio de 2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 156.214,09 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 21 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 148.445,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Amojonamiento de fincas de reemplazo de Z.C.P. de Bohonal de Ibor". Expte.: 065 I 04 I FO030.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0651041F0030.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Amojonamiento de fincas de reemplazo
- de Z.C.P. de Bohonal de Ibor (Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 17 de agosto de 2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 106.584,72 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Huso 29, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 99.998,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de material de prácticas para los alumnos de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria (por lotes)". Expte.: 0652021FS065.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
 Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0652021FS065.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.

- b) Descripción del objeto: Adquisición de material de prácticas para los alumnos de enseñanzas regladas de los Centros de Formación Agraria (por lotes).
- c) Lote: Tres lotes.
- I. Material de ferretería.
- 2. Material de laboratorio.
- 3. Material de biblioteca.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 27 de julio de 2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 98.043,97 euros, I.V.A. incluido.

Lote 1: 38.416,88 €.

Lote 2: 31.332,65 €.

Lote 3: 28.394.44 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista e importe de adjudicación:

Lote 1: Albarca Suministros Industriales, S.L.: 28.769,24 euros.

Lote 2: La Esquina Educativa, S.L.: 27.763,48 euros.

Lote 3: La Esquina Educativa, S.L.: 25.611,98 euros.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de "Adquisición de mobiliario de laboratorio para la Estación Enológica de Almendralejo". Expte.: 0624032FD070.

- I.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:
- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0624032FD070.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario de laboratorio para la Estación Enológica de Almendralejo.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Negociado sin publicidad, según lo establecido en el art. 182 g) del T.R.L.C.A.P.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 74.143,89 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 27 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Burdinola, S. Coop.
- c) Importe de adjudicación: 74.143,89 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. El Secretario General, ANTO-NIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

RESOLUCIÓN de 2 de octubre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de sistema solar fotovoltaico de 5 MW, en las parcelas 2, 3, 4 y 8 del polígono 7 del término municipal de Valdecaballeros.

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real

Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental (modificado por la Ley 6/2001, de 8 de mayo), se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el sistema solar fotovoltaico de 5 MW en el término municipal de Valdecaballeros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en sistema solar fotovoltaico de 5 MW, ubicado en las parcelas 2, 3, 4 y 8 del polígono 7 del término municipal de Valdecaballeros y siendo el promotor Langley Renovables, S.L. El proyecto consiste en 50 plantas de 99 KW con seguidores a doble eje sobre una superficie de 30 Has. e incluye la línea eléctrica de evacuación de 3.500 m.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2006 sobre notificación del trámite de audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 7 de agosto de 2006 de la explotación porcina "Talegon".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del interesado la notificación de trámite de audiencia de la Dirección General de Explotaciones Agrarias de 7 de agosto de 2006, que se transcribe en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Con relación a la solicitud para el cambio de titularidad que tuvo entrada en esta Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la explotación porcina "Talegon" presentada por D.ª Clementina Núñez Alcántara, a la que acompaña documentación que le acredita como propietario de la finca en la que se ubica dicha explotación, inscrita actualmente con n.º de registro 095/BA/0082, se le comunica:

Que dicha solicitud, no está firmada por Vd., actual titular del registro porcino, en el apartado "Accede al Cambio". De acuerdo con la solicitud y documentación aportada por D.ª Clementina Núñez Alcántara, se le informa que podría perder la titularidad de la explotación porcina que hasta la fecha ostenta.

En caso de disconformidad dispone de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, para alegar y presentar documentos o justificaciones que estime oportuno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero). En Mérida a 7 de agosto de dos mil seis. El Jefe de Sección de Patología Porcina. Fdo.: Fernando Martínez-Pereda Soto.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

DNI: 06.959.617-R

ANEXO

EXPEDIENTE: L.E.P 2005/136 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: CAMBIO DE INSTRUCTOR

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

M. Eugenia Pasán Fondón.

<u>ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:</u>

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JUAN MERINO SERRANO

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ SIMÓN BENITO BOXOYO, 144

LOCALIDAD: CÁCERES

<u>HECHOS:</u> 1.- Rehabilitación de un edificio viejo en vivienda, con ventanas y puertas de acceso, de 19 x 7,5m y 3,8 m de altura, las paredes se han levantado con material de obra. Otro edificio en construcción tipo cochera de 6 m x 11 m de altura, material de obra, con tejado de uralita.

2.- Cerramiento perimetral (alambrada vieja), con malla ganadera e hilos de espinos, cerca nueva con malla ganadera y dos hilos lisos en su parte superior con altura de 1,35 m.

<u>CALIFICACIÓN:</u> LEVE: Artículo 66.2.15, y 66.2.12, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS: En virtud de las facultades conferidas por el Decreto del Presidente 4/1999, de 20 de Julio, por el que se crea la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y en el Decreto 89/1999 por el que se establece la estructura orgánica de la misma, este órgano ACUERDA el cambio de la persona designada como instructor del procedimiento L.E.P. 2005/136, siendo nombrada Alicia Hidalgo-Chacón Díez como nueva instructora del mismo.

El interesado en el procedimiento citado deberá manifestar si existe, en relación con la nueva instructora, alguna de las causas de recusación previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/99. DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: TRÁMITE DE AUDIENCIA

ASUNTO: Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales

de Extremadura. INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: D. JUAN PAREDES NAVARRO

DNI:07.015.987-K

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GERMAN SELLERS DE PAZ. 94.4

LOCALIDAD: 10195 ALDEA MORET -- CÁCERES-

<u>HECHOS:</u> Construcción de una nave, con medidas de 8 m de largo, 6 de ancho y 3,5 de alto llegando a 4 en la fachada de la puerta por el desnivel de terreno. Se encuentra dentro de la ZEPA de los Llanos de Cáceres y Sierra de Fuentes y Sierra de Fuentes. Carece de Informe de Impacto Ambiental.

<u>CALIFICACIÓN:</u> LEVE <u>ARTÍCULO:</u> 66.2.12, de la Ley 8/1998, de 26 de Junio de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

OTRAS MEDIDAS: Poner de manifiesto el expediente al interesado por un plazo de DIEZ DÍAS, contados a partir del día siguiente a la publicación de este trámite.

Durante ese plazo podrá formular las alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes. Igualmente podrá tener acceso a su expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza de la Dirección General de Medio Ambiente, perteneciente a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, situada en la Avda. de Portugal, s/n, en Mérida –Badajoz-.

EXPEDIENTE: L.E.P. 2005/122. <u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u> AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLVER Y NOTIFICAR <u>ASUNTO:</u> Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: FERNANDO NAVARRO VARGAS

DNI: 06.934.847-W

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GARCÍA GARCÍA, 15- BAJO-A

LOCALIDAD: CÁCERES

ACUERDO DE AMPLIACIÓN: El artículo 42.6, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y una vez agotados todos los medios a disposición posibles.

En base a ello este órgano ACUERDA ampliar en seis meses el plazo de resolución y notificación del Expediente L.E.P. 2005/122

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este ACUERDO no cabe recurso alguno.

EXPEDIENTE:L.E.P. 2005/172. <u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u> AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA RESOLOVER Y NOTIFICAR <u>ASUNTO:</u> Infracción Administrativa de la Ley 8/1998, de 26 de Junio, de Conservación de la Naturaleza y Espacios Naturales de Extremadura.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

M. Eugenia Pasán Fondón.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER:

Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: Dª. PILAR GONZÁLEZ CÓRDOBA

DNI:08.414.640-C

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: PLAZA DE LOS ALFÉRECES PROVISIONALES, 8-2º

LOCALIDAD:-BADAJOZ-

ACUERDO DE AMPLIACIÓN: El artículo 42.6, de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común establece que, excepcionalmente, podrá acordarse la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación mediante motivación clara de las circunstancias concurrentes y una vez agotados todos los medios a disposición posibles.

En base a ello este órgano ACUERDA ampliar en seis meses el plazo de resolución y notificación del Expediente L.E.P. 2005/172

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra este ACUERDO no cabe recurso alguno.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de conservación de la naturaleza y espacios naturales de Extremadura, relacionado con el Anexo II del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del Ecosistema de Extremadura.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los

destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992).

Mérida, a 21 de septiembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

ANEXO

EXPEDIENTE LEP 2006/32 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: LUÍS ÁVILA **CIF/NIF:** 11.692.942-H

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ CLODOALTO BARRIOS, S/N

LOCALIDAD: ABADIA

<u>HECHOS</u>: --Desbroce y decapado profundo de matorral, en una franja de terreno de 3,5 metros de ancho por 1.300 metros de longitud, aproximadamente, sin Informe de Impacto Ambiental; además se ha allanado y acondicionado el suelo como camino para posible acceso de vehículos.

CALIFICACIÓN: Leve ARTICULO: Artº. 66.2.12

SANCIÓN:

Multa de 60,10 a 6.010,12 €

OTRAS MEDIDAS: Se le comunica que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10. del decreto 9/1994, de 18 de Febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre el Procedimiento Sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de *diez días* para contestar este Pliego, así como para aducir las alegaciones y aportar lo datos, documentos y otros elementos que considere pertinente.

Por otro lado y también dentro de dicho plazo podrá proponer la práctica de pruebas que estime convenientes, con indicación de los medios que pretenda valerse.

En los casos en que, a petición del interesado, deban efectuarse pruebas cuya realización implique gastos que no deba soportar la Administración, se podrá exigir el anticipo de los mismos, a reserva de la liquidación definitiva, una vez practicada la prueba.

EXPEDIENTE LEP 2006/55 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIO

ASUNTO: Infracción administrativa de la ley 8/1998, de 26 de junio.

INSTRUCTOR

SECRETARIO

Alicia Hidalgo-Chacón Díez

María Eugenia Pasán Fondón

ORGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: Dirección General de Medio Ambiente

DENUNCIADO: M. DOLORES DE LA PEÑA **CIF/NIF**: 8.648.843-S

<u>ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ JAUN CARLOS I, 33, Edificio Roma, A-2º D

LOCALIDAD: GARROVILLA (LA)

HECHOS: -Eliminación de retama, mediante desbroce, provocando una afectación importante, debido a la labor mecanizada empleada, sobre las raíces de algunas encinas presentes en la zona. La finalidad de este desbroce es la extracción de piedra de la zona provocando un elevado impacto paisajístico sobre la fauna y flora de la zona.

CALIFICACIÓN: Grave ARTICULO: 66313

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, el interesado podrá interponer Recurso de Alzada de conformidad a lo establecido en los Arts. 107.1, 109, 114, 115 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformado según Ley 4/99, de 13 de Enero, ante el Consejero de Agricultura y Medio ambiente, en un plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente Resolución. Transcurrido el plazo de interposición del Recurso si que éste se haya presentado, la presente Resolución será firme a todos los efectos legales.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director General de Explotaciones Agrarias, JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO.

ANEXO

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-076.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa árticulo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº HERANAR, S.L.

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AVD. SANTA MARINA, 13, 2º

LOCALIDAD: BADAJOZ

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADAVER BOVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-100.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa árticulo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº FRANCISCO PALOMINO CHAPARRO.

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ ARGENTINA, 20-7°B

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

<u>HECHOS</u>: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE UN CADAVER OVINO CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-467

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Da Ma DEL PILAR GOMEZ MOYA

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:</u> C/ GREGORIO FERNÁNDEZ, 32

LOCALIDAD .: ZAFRA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

<u>HECHOS:</u> NO JUSTIFICAR LA PRESENCIA DE 9 OVINOS EN UNA EXPLOTACION DISTINTA A LA SUYA CON LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-479

<u>DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA:</u> ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: Dº SANCHES AGOSTINHO AFRICANO CARDAS

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ CATON, 40

LOCALIDAD.: OLIVA DE LA FRONTERA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: TRANSPORTAR 12 EQUINOS SIN LA CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA/

LIBRO DE REGISTRO EQUINO.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 A 60.000 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS contados a partir del día siguiente a esta publicación para que presente las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos del juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

EXPEDIENTE: LEY5-RIP-036.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa árticulo 157 DEL REGLAMENTO DE EPIZOOTIAS, DE 4 DE FEBRERO DE 1955, art. 37 DE LA LEY 8/2003, DE 24 DE ABRIL, DE SANIDAD ANIMAL Y ARTICULO 32.3.m DE LA LEY5/2002 DE 23 DE MAYO DE PROTECCION DE LOS ANIMALES EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA.

DENUNCIADO: Dº ALCOR EXTREMEÑA, S.L.

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: AVD. DE ESPAÑA, 24- 2°

LOCALIDAD: PLASENCIA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

<u>HECHOS</u>: ABONDONAR Y NO PROCEDER A LA ELIMINACIÓN DE 40 CADAVERES PORCINOS CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EN MATERIA DE ELIMINACIÓN DE CADAVERES Y SUBPRODUCTOS ANIMALES.

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: DE 700 EUROS

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-323

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: Dº PABLO MOLINA GARCIA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ GRANADOS, 58

LOCALIDAD: ALMENDRALEJO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 2 EQUINOS A UN LUGAR DISTINTO AL CONSIGNADO EN LA GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-395

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA RESOLUCIÓN.

ASUNTO: : Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL.

DENUNCIADO: D° VENTURA RODRIGUEZ HERNANDEZ

<u>ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO</u>: C/ CTRA. DE MIAJADAS, KM. 3,7.

LOCALIDAD: ROBLEDILLO DE GATA

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias.

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco.

HECHOS: TRASLADAR 5 PORCINOS SIN GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA.

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS.

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14.2 del Decreto 9/1994, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre Procedimientos Sancionadores seguidos en la Comunidad Autónoma de Extremadura, dispone de un plazo de DIEZ DIAS HABILES contados a partir del día siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que tenga por conveniente.

EXPEDIENTE: LSA-GOS-299.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION.

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art: 84.23 DE LA LEY 8/2003 DE SANIDAD ANIMAL

DENUNCIADO: D° DANIEL SALAZAR CORTES

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ REYES HUERTAS, 54

LOCALIDAD: VILLANUEVA DEL FRESNO

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: NO JUSTIFICAR LA PRESENCIA DE 4 EQUINOS EN UNA RASTROJERA COMUNAL CON LA

CORRESPONDIENTE GUIA DE ORIGEN Y SANIDAD PECUARIA

ARTICULO: 88.1.B DE LA LEY 8/2003, GENERAL DE SANIDAD ANIMAL

SANCION: DE 3.001 EUROS

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-687

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa árticulo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: Dº JOAQUIN JIMENEZ SILVA

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/RODANO, BLOQUE B, 1º, PUERTA 7

LOCALIDAD: ALDEA MORET-CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS CARECIENDO DE LAS CARTILLAS SANITARIAS CANINAS

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 400 EUROS

<u>RECURSOS QUE PROCEDEN</u>: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

EXPEDIENTE: LEY5-RABIA-741

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa árticulo 32.3.n, DE LA LEY 5/2002

DENUNCIADO: D° JOSE ANTONIO JORGE GOMEZ

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ JUAN GARCIA GARCIA, 13-3ºA

LOCALIDAD: CACERES

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Explotaciones Agrarias

INSTRUCTORA: Carmen Aspa Marco

HECHOS: POSEER 2 PERROS SINLOS TRATAMIENTOS PREVENTIVO-SANITARIOS PRECEPTIVOS (RABIA CADA

DOS AÑOS E HIDATIDOSIS CADA TRES MESES).

ARTICULO: 33.1.B DE LA LEY 5/2002, DE 23 DE MAYO

SANCION: 400 EUROS

RECURSOS QUE PROCEDEN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de UN MES a partir del día de la publicación del presente.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D.ª María Montserrat Sánchez Martín. Expte.: 40/0001.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de Ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D.ª María Montserrat Sánchez Martín, con D.N.I. n.º 072244882L, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Gabriel y Galán, n.º 4, en el municipio de Olivenza, de la provincia de Badajoz, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

"Con fecha 25/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D.ª M.ª Montserrat Sánchez Martín, con D.N.I. n.º 072244882L, correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 40/0001, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de retenciones de rendimientos del trabajo de su declaración de la renta del ejercicio 2004.
- Certificado de Seguridad Social actualizado a fecha de solicitud.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal. Expte.: 09/0243.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal, con D.N.I. n.º 046552723X, con domicilio a efecto de notificaciones en Plaza Europa, n.º 2 - 4.º B, en el municipio de Cáceres, de la provincia de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

"Con fecha 31/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Antonio Jiménez Berrocal, con D.N.I. n.º 046552723X, correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 09/0243, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

- Certificado de residencia vigente.
- Fotocopia compulsada de la Declaración del I.R.P.F. correspondiente al ejercicio 2004. Cuando la declaración sea conjunta y existan rendimientos netos de trabajo, deberá presentarse Certificado de retenciones por rendimientos de trabajo.
- Fotocopia por ambas caras del D.N.I. del solicitante de la ayuda.
- Informe de vida laboral de la S.S.: REA-C. Propia o RETA-rama agraria.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la indemnización compensatoria en determinadas zonas desfavorecidas en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la campaña 2006, formulada a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres. Expte.: 32/0285.

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de subsanación de carencias en la solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas, en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la Campaña 2006, cuyo tenor literal se transcribe como Anexo I, formulada a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres, con D.N.I. n.º 006974213S, con domicilio a efecto de notificaciones en calle Rafael Alberti, s/n., en el municipio de Almoharín, de la provincia de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales, JUAN ALFONSO LÓPEZ MÁRQUEZ.

ANEXO I

"Con fecha 31/01/2006 tuvo entrada, en la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, solicitud de ayuda a la Indemnización Compensatoria en determinadas Zonas Desfavorecidas a nombre de D. Juan Antonio Acedo Torres, con D.N.I. n.º 0069742135 correspondiente a la Campaña 2006, conforme a lo establecido en la Orden de 28 de diciembre de 2005.

Una vez revisada dicha solicitud de ayuda, a la cual se le ha asignado el número de expediente 32/0285, se detecta que carece de la siguiente documentación o está incorrecta:

 Certificado de retenciones de rendimientos del trabajo de su declaración de la renta del ejercicio 2004.

Por la presente se le concede trámite de subsanación y mejora de la solicitud de conformidad con el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que establece un plazo de diez días, contados desde el siguiente a la

publicación del presente anuncio, para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si transcurrido este plazo no subsana o acompaña los documentos preceptivos, se le tendrá por desistido de su petición.

La documentación requerida se dirigirá al Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, sita en la Avenida de Portugal, s/n., en el municipio de Mérida, de la provincia de Badajoz, y con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda. Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ayudas Estructurales. Juan Alfonso López Márquez".

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Estructurales de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sito en la Avenida de Portugal, s/n. de Mérida, donde podrán dirigirse para su constancia.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-00 I 788-0 I 6753.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.D. número 2 de Valverde de Leganés.

Final: C.D. número 4 de Valverde de Leganés.

Términos municipales afectados: Valverde de Leganés.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,820.

Emplazamiento de la línea: Zona Centro del T.M. de Valverde de

Leganés.

Presupuesto en euros: 189.251,06.

Presupuesto en pesetas: 31.488.727.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016753.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-00 I 788-0 I 6755.

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C. Seccto. El Bote (44500).

Final: Centro de Transformación El Bote 2 (44372).

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,506.

Emplazamiento de la línea: Urbanización Las Vaguadas en el T.M.

de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número Relación de transformación 2 20,000 / 0,400 /

Potencia total en transformadores: 1.260 (KVA).

Emplazamiento: Badajoz. Urb. Las Vaguadas en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 119.345,67. Presupuesto en pesetas: 19.857.449.

Finalidad: Suministro eléctrico a centro comercial Supercor en Urb.

Las Vaguadas.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016755.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de septiembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 6 de octubre de 2006 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 10 MW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/83/06.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de casetas prefabricadas.

- Instalaciones de enlace y conexión, constituida por 17 centros de transformación prefabricados interconectados entre sí por bucle subterráneo 12/20 kV, que conectará a su vez en barras de MT de la subestación Alconchel (en construcción) mediante tramo aéreo de 400 metros de longitud. Dichas instalaciones serán cedidas a la empresa distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Paraje "Herrerías de San Gabriel", parcela 39 del polígono 10 y parcela 18 del polígono 11, término municipal de Alconchel (Badajoz).
- Promotor: Proyectos Financieros Stool, S.L., en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

EDICTO de 18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Expte.: 732/06.

Expediente: 732/06.

Demandante: Joseba Andoni Finca Ariño.

Demandado: Sociedad Extremeña de Distribución y Bebidas, S.L. (SOEXDIBE, S.L.).

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 17-octubre-2006.

Hora: 09:30.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.

Expte.: 1061/06.

Expediente: 1061/06.

Demandante: Esperanza González Núñez. Demandado: Hostelería San Nicolás, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) en Plasencia.

Día: 20-octubre-2006.

Hora: 11:00.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 18 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres.

Expte.: 1120/06.

Expediente: 1120/06.

Demandante: Rahili Salahl.

Demandado: Ángel Teruel Peñalber.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Trujillo, s/n. (Casa de Cultura) en Plasencia.

Día: 20-octubre-2006.

Hora: 11:00.

Mérida, a 18 de septiembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

EDICTO de 19 de septiembre de 2006 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres. Exptes.: 884/06 y 885/06.

Expedientes: 884/06 y 885/06.

Demandantes: Juan María González Ramos y José Luis Bravo Torres.

Demandado: Coypror Salamanca, S.L.

Por el presente se cita al demandado mencionado, en ignorado paradero, al Acto de Conciliación que para conocer sobre reclamación de cantidades se celebrará en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, en C/ Gómez Becerra, 21 (Dirección Provincial de Turismo)-Cáceres.

Día: 31-10-2006.

Hora: 09:30.

Mérida, a 19 de septiembre de 2006. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la carretera EX-211, de la EX-103 a L.P. de Córdoba, tramo: Peraleda del Zaucejo - Monterrubio de la Serena". Expte.: OBR2006023.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006023.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 a L.P. de Córdoba. Tramo: Peraleda del Zaucejo -Monterrubio de la Serena.

- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.E.: 02.06.06, D.O.E.: 27.05.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 10.781.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Obrascon Huarte Lain, S.A. Carija, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 9.584.309,00 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de acondicionamiento de la carretera EX-211, de la EX-103 a L.P. de Córdoba, tramo: Peraleda del Zaucejo - Monterrubio de la Serena". Expte.: DCV2006024.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2006024.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.

- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de Acondicionamiento de la carretera EX-211 de la EX-103 a L.P. de Córdoba, Tramo: Peraleda del Zaucejo Monterrubio de la Serena.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.E.: 03.07.06, D.O.E.: 29.07.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 304.500,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Vorsevi, S.A. Seycex, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 248.167,50 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica redacción del plan de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura". Expte.:AT2006028.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2006028.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica Redacción del plan de encauzamiento y defensa de márgenes en zonas urbanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E. núm. 59, de 20.05.06, B.O.E. núm. 137, de 09.06.06, D.O.U.E. núm. \$96, de 20.05.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 250.560,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Ingeniería Civil Internacional, S.A. TXT Ingeniería, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 204.506,49 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D.

RESOLUCION de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Desdoblamiento de la EX-100 de Cáceres a Badajoz, tramo: EX-110 - Badajoz".

Expte.: OBR2006030.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006030.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Desdoblamiento de la EX-100 de Cáceres a Badajoz. Tramo: EX-110 - Badajoz.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.E.: 05.07.06, D.O.E.: 24.06.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 21.684.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Joca Ingeniería y Construcciones, S.A. FCC Construcción, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 20.437.170,00 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación de la "Asistencia técnica a la dirección, control y vigilancia de las obras de circunvalación de La Coronada en la EX-348". Expte.: DCV2006067.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: DCV2006067.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia Técnica a la Dirección, Control y Vigilancia de las obras de circunvalación de La Coronada en la EX-348.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 29.07.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Exaco Dopex, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 76.682,00 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Santa Marta de los Barros". Expte.: OBR2006068.

Expte.. OBNEOUGO

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006068.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento y acondicionamiento de cauces en Santa Marta de los Barros.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.06.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 895.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Procongil, S.L. Riegos Agrícolas, S.L. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 787.600 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Encauzamiento en Montehermoso". Expte.: OBR2006101.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

- c) Número de expediente: OBR2006101.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Encauzamiento en Montehermoso.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.06.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.860.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25.06.06.
- b) Contratista: Procondal, S.L. Rayet Construcción, S.A. (UTE).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.646.100,00 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto sin admisión de variantes para la contratación de las obras de "Depósito regulador y depósito elevado en Ribera del Fresno". Expte.: OBR2006103.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006103.

- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Depósito regulador y depósito elevado
- en Ribera del Fresno.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: 24.06.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 640.000,00 €.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Flamor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 640.000,00 €.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de emergencia de "Abastecimiento de agua a Fregenal de la Sierra". Expte.: OBR2006 I 57.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: OBR2006157.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de Contrato: Obras.

- b) Descripción del objeto: Abastecimiento de agua a Fregenal de la Sierra.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: - -.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Emergencia.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 132.000,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 14.08.06.
- b) Contratista: Alonso Jiménez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 132.000,00 euros.
- 6.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Proyecto cofinanciado en un 70% con fondos FEDER (Medida 3.1).

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General (P.D. 13.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso para la asistencia técnica "Reconversión de explotaciones tabaqueras de reducida dimensión en explotaciones hortícolas con destino a transformación industrial". 2.ª fase. Expte.: 06AT0601.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06AT0601.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Descripción del objeto: Reconversión de explotaciones tabaqueras de reducida dimensión en explotaciones hortícolas con destino a transformación industrial.
- b) División por lotes y número: No procede.

- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Desde la firma del contrato hasta el I de diciembre de 2007.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 184.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

- 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:
- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924-00-63-66.
- e) Telefax: 924-00-63-12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.
- 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:
- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del treinta de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLACP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicado verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Sala de Juntas de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. 3.ª Planta (Paseo de Roma, s/n.) Mérida.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Seis de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:30 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Sala de Juntas de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. 3.ª Planta (Paseo de Roma, s/n.) Mérida.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Trece de noviembre de 2006.
- e) Hora: 09:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11. Gastos de anuncios:

Los que resulten de las publicaciones en el D.O.E. y B.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):
- 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/ contratacionag.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondo Comunitario del Tabaco (Reglamento CE 2182/2002 de la Comisión, de 6 de diciembre).

Mérida, a 29 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. 13.02.06 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso para el suministro de "Equipamiento del Centro de Servicios al Transporte de Almendralejo". Expte.: 06SU0414.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 06SU0414.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Equipamiento del Centro de Servicios al transporte de Almendralejo.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Se establece un plazo de un (1) mes, a partir del día siguiente al de la firma del correspondiente contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.
- d) Teléfono: 924-00-63-66.
- e) Telefax: 924-00-63-12.
- f) Fecha límite de obtención de documentos de información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera así como su solvencia técnica o profesional por los medios indicados en el apartado "J" del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del treinta y uno de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico.

Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

Localidad y código postal: Mérida (Badajoz) 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLACP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicado verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Sala de Juntas de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. 3.ª Planta (Paseo de Roma, s/n.) Mérida.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Siete de noviembre de 2006.
- e) Hora: 12:00 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. Sala de Juntas de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico. 3.ª Planta (Paseo de Roma, s/n.) Mérida.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz)
- d) Fecha: Catorce de noviembre de 2006.
- e) Hora: 09:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los que resulten de las publicaciones en el D.O.E. y B.O.E. correrán a cargo del adjudicatario.

- 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):
- 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVA A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/ contratacionag.html

14.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 4 de octubre de 2006. El Secretario General, P.D. 13.02.06 (D.O.E. n.º 20, de 16.02.06), PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCION de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias en el Colegio Público Enrique Iglesias de Badajoz". Expte.: 13.01.123.06.

•

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.123.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparaciones varias en el Colegio Público Enrique Iglesias de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

160.000,01 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 06/09/2006.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 154.089,62 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de septiembre de 2006. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior "Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas" en el I.E.S. Javier García Téllez de Cáceres". Expte.: 01/6831/06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6831/06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Superior "Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticas" en el I.E.S. Javier García Téllez de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 91, de 3/08/2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

128.600,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Proelectrosonic, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 128.500,00 € (I.Y.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 22 de septiembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio Atención Sociosanitaria en el I.E.S. "Quintana de la Serena" de Quintana de la Serena y "Bembézar" de Azuaga". Expte.: 01/6910/06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Equipamientos.
- c) Número de expediente: 01/6910/06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento asociado al Ciclo Formativo de Grado Medio "Atención Sociosanitaria" en el I.E.S. Quintana de la Serena de Quintana de la Serena y Bembézar de Azuaga.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 94, de 10/08/2006.

- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

80.000,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 22 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: El Secretario, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 77.740,16 € (I.V.A. incluido) Financiado con Fondos FEDER.

Mérida, a 22 de septiembre de 2006. La Secretaria General, Resolución de 31 de enero de 2005 (D.O.E. n.º 13, de 3/02/05), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparaciones varias en el Colegio Público Juan Vázquez de Badajoz". Expte.: 13.01.61.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.61.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparaciones varias en C.P. Juan Vázquez de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 71, de 17/06/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

134.957,51 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 28/08/2006.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 133.387,60 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Reparación de fachadas, cubierta, mantenimiento y accesibilidad en el I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa de Badajoz". Expte.: 13.01.105.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.105.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reparación de fachadas, cubierta, mantenimiento y accesibilidad en el I.E.S. Nuestra Señora de Bótoa de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 76, de 29/06/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

200.000,00 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 01/09/2006.
- b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 184.949,02 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Centro de Educación Infantil y Primaria I+3 unidades en Casas de Millán". Expte.: 13.01.138.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.138.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Centro de Educación Infantil y Primaria
 l+3 uds. en Casas de Millán.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 74, de 24/06/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

467.233,19 euros, I.V.A. incluido.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 31/08/2006.
- b) Contratista: Construcciones Flamor, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 467.233,19 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento de dos aulas y aseos en edificio de primaria en el Colegio Público Sebastián Martín de Montehermoso". Expte.: 13.01.149.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.149.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Cerramiento de dos aulas y aseos en edificio de primaria en el C.P. Sebastián Martín de Montehermoso.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 79, de 06/07/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

200.597,74 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 6 de septiembre de 2006.

- b) Contratista: Cnes. Retortillo Domínguez, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 184.900 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Construcción de gimnasio y cafetería en I.E.S.O. Vía de la Plata de Casar de Cáceres". Expte.: 13.01.169.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA.
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.169.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Construcción de gimnasio y cafetería en I.E.S.O. Vía de la Plata de Casar de Cáceres.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 87, de 25/07/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

467.955,70 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 12 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Moliher, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 456.256,80 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Arreglo del patio infantil y reformas varias en Colegio Público San Miguel de Plasencia". Expte.: 13.01.78.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.78.06.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Arreglo del patio infantil y reformas varias en C.P. San Miguel de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 73, de 22/06/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

100.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 14 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Antonio Nevado Cortés, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 99.900 euros I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31/01/05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Sustitución de carpinterías exteriores, adaptación de biblioteca y actuaciones varias en el Colegio Público Juan Pablo II de Yelbes". Expte.: 13.01.82.06.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.82.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Sustitución de carpinterías exteriores, adaptación de biblioteca y actuaciones varias en el C.P. Juan Pablo II de Yelbes.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 71, de 17/06/06.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

75.000 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: I de septiembre de 2006.
- b) Contratista: Construcciones Torres Gómez.
- c) Nacionalidad: Española.

d) Importe adjudicación: 70.500 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de "Cerramiento exterior en parcela, reparación de cubierta de porches y reforma de la salida de incendios en I.E.S. Parque de Monfragüe de Plasencia". Expte.: 13.01.145.06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.145.06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Cerramiento exterior en parcela, reparación de cubierta de porches y reforma de la salida de incendios en I.E.S. Parque de Monfragüe de Plasencia.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 80, de 08/07/06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

104.976,87 euros, I.V.A. incluido. Financiado Medida 4.1 "Construcción, reforma y equipamiento de Centros Educativos y de Formación" del Programa Operativo Integrado Extremadura cofinanciado con FEDER.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 12 de septiembre de 2006.

- b) Contratista: Arcoex, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 101.827,56 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. La Secretaria General, (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n.º 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del servicio "Cursos de formación de formadores para personas con riesgo de exclusión social" cofinanciado por la medida 44.11 de FEDER (Fondo Europeo de Desarrollo Regional). Expte.: SE-06/16.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de expediente: SE-06/16.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Cursos de formación de formadores para personas con riesgo de exclusión social".
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 67, de fecha 08.06.06.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 31.860,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 14 de julio de 2006.

- b) Contratista: Fomento de Técnicas Extremeñas.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 31.000,00 €.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99, D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución administrativa.

No habiendo sido posible la localización de D. Juan Mourato Herrojo en los Expedientes de Protección de menores n.º 233/06.99 y 90/06.00, se requiere al mismo para que se persona en el plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en la Dirección General de Infancia y Familia, sita en Avda. Reina Sofía, s/n., de Mérida (Badajoz), teléfonos 924-008800-01-02, al objeto de practicar la oportuna notificación tal y como dispone el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director General de Infancia y Familia, FCO. JAVIER ALONSO DE LA TORRE NÚÑEZ.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación, por el procedimiento de concurso abierto, de la asistencia técnica de "Redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de un centro infantil en Los Bodegones de Mérida". Expte.: AT-06/006.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- c) Número de Expediente: AT-06/006.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto, redacción de estudio de seguridad y salud y dirección de las obras de construcción de un centro infantil en Los Bodegones de Mérida.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n.º 79 de fecha 6 de julio de 2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 43.117,00 euros.

- 5.- Adjudicación:
- a) Fecha: 18 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: D. Alberto Sánchez Casero.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 35.000,00 euros.

Mérida, a 27 de septiembre de 2006. El Secretario General, P.D. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), HERMINIO CARRASCO PINO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 19 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "El Mar Daqui, S.L.".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: El Mar Daqui, S.L.

Último domicilio conocido: Mercado de Abastos. Puesto 75. Almendralejo.

Expediente n.º: 261/2006.

Tipificación de la Infracción:

Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. n.º 76, de 3 de julio): art. 52.1 en relación con el art. 52.3 a. I ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

- R.D. 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la Reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: art. 7.1 y 12.6
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo Capítulo IV, punto 6.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004, del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2 y apartado 7.º del Capítulo IV del Anexo II y Reglamento (CE) n.º 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (D.O.C.E. de 25 de junio de 2004) por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal: art. 1.1, art. 3.1 y Anexo III (Sección IX).
- Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos: art. 7.1 f) (Anexo C, Capítulos V).

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones, diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: María Dolores Centeno Granado.

Badajoz, a 19 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 21 de septiembre de 2006 sobre notificación de resolución del expediente sancionador incoado a D. Gregorio Hernández Cámara (Titular Mesón "La Carboná").

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Gregorio Hernández Cámara (Titular Mesón "La Carboná").

Último domicilio conocido: C/ Antonio Reyes Huertas, n.º 13-bajo. 10002 Cáceres.

Expediente n.º: S/067-2006.

Normativa infringida:

- Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas, en su art. 3, y art. 14.
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.
- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 2 y Capítulos I y II del Anexo.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A) 3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), artículo 52.3 a) 3.º.

Sanción: Trescientos noventa euros (390 €).

Órgano resolutorio: Director de Salud del Área de Cáceres.

Plazo de interposición recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver recurso de alzada: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D.ª María Luisa Rodríguez Parrado "Confecciones Far Wear".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: María Luisa Rodríguez Parrado. Confección Far Wear. Último domicilio conocido: C/ Clavel, 33. Villanueva de la Serena. Expediente n.º: 398/2006.

Tipificación de la Infracción:

— Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 31.3 ("La vulneración de las disposiciones que regulan el marcado de precios, el etiquetado, el envasado y la publicidad sobre productos, bienes y servicios") y art 31.5 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones") en relación con el art. 33.4.

Normativa Infringida:

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor
 (D.O.E. n.° 72, de 23 de junio de 2001): art. 10.1 b).

- Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. n.º 61, de 28 de mayo): art. 29.
- Real Decreto 3423/2000, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuario (B.O.E. n.º 311, de 28 de diciembre): art. 3 y art. 4.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a "Master Pool.- Pool Hal 2005, S.L.".

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Master Pool.- Pool Hall 2005, S.L.

Último domicilio conocido: del establecimiento, C/ Ganaderos, 18. Almendralejo.

Del Gerente de la Empresa D. Raúl Ortúnez Fernández, C/ Jerez I.-I.º B. Almendralejo.

Expediente n.º: 399/2006.

Tipificación de la Infracción:

Ley 6/2001, de 24 de mayo, del Estatuto del Consumidor
 (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 31.5 en relación

con el art. 33.4 ("La trasgresión, con relación a la protección del consumidor, o cuando afecte a la determinación de los hechos imputados o a la calificación de los mismos, de las normas relativas a documentación, información, libros o registros establecidos obligatoriamente para el adecuado régimen y funcionamiento la empresa, instalación o el servicio, en particular la no tenencia o no facilitación al consumidor de hoja de reclamaciones").

Normativa Infringida:

- Ley 6//2001, de 24 de mayo, del Estatuto de los Consumidores de Extremadura (D.O.E. n.º 72, de 23 de junio de 2001): art. 10.1 g).
- Decreto 32/1995, de 4 de abril, por el que se regula el modelo de hojas de reclamaciones de lo consumidores y usuarios y su utilización, (D.O.E. n.º 42, de 8 de abril): art. I y art. 4.

Sanción: 150 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Consumo y Participación.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 25 de septiembre de 2006. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D.ª Ibelice María Hernández Benet (Bar Quijote).

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999,

de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D.ª Ibelice María Hernández Benet (Bar Quijote). Últimos domicilios conocidos:

- Plaza del Duque n.º 7 10003 Cáceres.
- Avda. Isabel de Moctezuma n.º 11-Bajo A-10003 Cáceres.
 Expediente n.º: S/062-2006.

Normativa infringida:

 Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio en Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 22 de marzo), art. 8.1.

Tipificación de la infracción:

 Ley 2/2003, de 13 de marzo, de la Convivencia y Ocio de Extremadura (D.O.E. núm. 35, de 22 de marzo), art. 22.1 en relación con lo dispuesto en el art. 8.1 del mismo texto legal.

Sanción propuesta: Treinta mil euros (30.000 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano instructor: Javier Franco Bachiller.

Cáceres, a 27 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

ANUNCIO de 27 de septiembre de 2006 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Lucas Sánchez Romero.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. n.º 12, de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D. Lucas Sánchez Romero.

Último domicilio conocido: C/ Seis de Diciembre, s/n. - 10100 Miajadas.

Expediente n.º: S/074-2006.

Normativa infringida:

- Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios (B.O.E. núm. 50, de 27 de febrero de 1996), art. 3.1 y Capítulo X del Anexo al mismo.
- Real Decreto 202/2000, de 11 de febrero, que establece las normas relativas a los manipuladores de alimentos (B.O.E. núm. 48, de 25 de febrero), art. 1.2 (objeto), art. 4.1 (responsabilidad de las empresas) y art. 7.3 (acreditación de la formación).
- Real Decreto 1945/1983, de 22 de junio, por el que se regulan las infracciones y sanciones en materia de defensa del consumidor y de la producción agroalimentaria (B.O.E. núm. 168, de 15 de julio), art. 2.1.1.
- Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 119, de 15 de octubre), arts. 5.1.b), 10, 22 y 28.

Tipificación de la infracción:

- Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A)3.
- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3.º.

Sanción propuesta: Ciento cincuenta euros (150 €).

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación en el D.O.E.

Órgano competente para resolver: Director de Salud del Área de Cáceres.

Órgano instructor: José Antonio Arahuetes de Benito.

Cáceres, a 27 de septiembre de 2006. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del expediente de consultoría y asistencia para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, anualidades 2004-2008. Expte.: AT2006011.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: AT2006011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Consultoría y Asistencia.
- b) Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia para la verificación del artículo 4 del Reglamento (CE) 438/2001, anualidades 2004-2008.
- c) Lote: Ninguno
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: n.º 78, de 4 de julio de 2006.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 240.000 €.

Anualidad 2006: 115.000 €.

Anualidad 2007: 53.000 €.

Anualidad 2008: 72.000 €.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de septiembre de 2006.
- b) Contratista: U.T.E.: C.P.R. Auditores, S.L., Gabinete Extremeño de Auditoría, S.L. y Engloba Auditores, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 216.000 €.

Anualidad 2006: 112.000 €.

Anualidad 2007: 52.000 €.
Anualidad 2008: 52.000 €.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de "Mantenimiento de las instalaciones del edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n., de Mérida". Expte.: SER2006013.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Contratación y Legislación).
- c) Número de expediente: SER2006013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de las instalaciones del edificio de las Consejerías de la Junta de Extremadura en Paseo de Roma, s/n. de Mérida.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Plazo de ejecución: El plazo de ejecución es de doce (12) meses, comenzando a las 00:00 horas del día 1 de enero de 2007 hasta las 24:00 horas del día 31 de diciembre de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.500 €. Anualidad 2007: 210.500 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, I.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-005528.
- e) Telefax: 924-005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 02-11-06.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: P; Subgrupos: 1, 2, 3 y 5; Categoría: B.

Solvencia técnica o profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 02-11-06 (14 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
- 3.ª Localidad y código postal: 06800 Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, I.ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 06-11-06.
- e) Hora: 9 horas.
- Oferta económica:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, I.ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: 10-11-06.
- e) Hora: 9 horas.

- Propuesta de Adjudicación:
- a) Entidad: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, I.ª planta.
- c) Localidad: Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
- e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el D.O.E.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL D.O.U.E.:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los Pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet www.juntaex.es/consejerias/eic/hp/sgt/ licitacion/licita.htm

Mérida, a 4 de octubre de 2006. El Secretario General, (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n.º 93, de 9 de agosto), ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 2 de octubre de 2006 relativo al tipo de interés mínimo a aplicar durante el cuarto trimestre natural del año 2006 a las cuentas que la Junta de Extremadura tenga abiertas en entidades financieras.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.2 y 3 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el régimen de la Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en su nueva redacción dada por el Decreto 70/2000, de 4 de abril (D.O.E. n.º 42 y 54), se hace público que las cuentas que la Junta de Extremadura tiene abiertas en las Entidades Financieras devengarán durante el

cuarto trimestre natural del año 2006 un tipo de interés nominal acreedor, mínimo, del 2,606%.

Mérida, a 2 de octubre de 2006. El Secretario General, ANTONIO CARRASCO RODRÍGUEZ.

022VB0240BR y publicado en el D.O.E. n.º 49, de 27 de abril de 2006.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Rafael de Olivenza. Expte.: 022VB025OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 26 de septiembre de 2006 se declara desierto porque el licitador propuesto por la Mesas de Contratación no cumple las obligaciones Tributarias, para la contratación de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción en San Rafael de Olivenza. Expediente 022YB025OBR y publicado en el D.O.E. n.º 49, de 27 de abril de 2006.

Mérida, a 26 de septiembre de 2006. El Secretario General, F. IAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2006, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación anticipada de las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor. Expte.: 022VB024OBR.

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio de fecha 26 de septiembre de 2006 se declara desierto porque el licitador propuesto por la Mesa de contratación no cumple las obligaciones Tributarias, para las obras de construcción de 5 viviendas de promoción pública en San Jorge de Alor. Expediente

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de terminación de la construcción de 4 viviendas de promoción pública en La Cardenchosa. Expte.: 012VB026TOBR.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VB026TOBR.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Terminación de la construcción de 4 viviendas de promoción pública en La Cardenchosa.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: La Cardenchosa.
- e) Plazo de ejecución: 7 meses.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 117.456,75 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024 930023.
- e) Telefax: 924 930301.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 2 de noviembre de 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- 4.ª Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.

- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.
- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: http://agencia.juntaex.es

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II. GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de las obras de terminación de la construcción de 5 viviendas de promoción pública en Robledillo de Trujillo. Expte.: 012VC001TOBR.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 012VC001TOBR.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Terminación de la construcción de 5 viviendas de promoción pública en Robledillo de Trujillo.
- c) División por lotes y número: No existen.
- d) Lugar de ejecución: Robledillo de Trujillo.
- e) Plazo de ejecución: 7 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe: 110.088,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfonos: 924 930024 930023.
- e) Telefax: 924 930301.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos:

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 2 de noviembre 2006.
- b) Documentación a presentar: La que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Registro General de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- 4.ª Fax: 924 930001.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación Administrativa: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación Administrativa se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de esta Agencia y será comunicada verbalmente a los licitadores en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.
- Apertura de Oferta económica: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 6-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 13 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.

- Propuesta de Adjudicación: Se realizará en acto público en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: Avda. José Martínez Ruiz "Azorín", Edif. Zeus, 27-Bajo.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 16 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 10:00 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: http://agencia.juntaex.es

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

Modalidad de financiación: Fondos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán por cuenta de la empresa adjudicataria.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 3 de octubre de 2006. El Secretario General, F. JAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Implementación del nodo principal de la IDE OTALEX". Expte.: 063067SER.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y
- el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063067SER.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: "Implementación del nodo principal de la IDE OTALEX".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 8 meses, en todo caso, deberá estar finalizado para su recepción y certificación antes del 30 de junio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo V, Subgrupo 2, Categoría C.

- 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- I.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro).

- 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata. 31.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 7 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 14 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 21 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: http://agencia.juntaex.es

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma y fondos Feder (Proyecto OTALEX, Iniciativa Comunitaria Interreg IIIA, Subprograma Extremadura-Alentejo, Eje I, Medida 1.3).

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Secretario General, (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35, de 23/03/06), F. JAVIER GASPAR NIETO.

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2006, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de "Redacción del Plan General Municipal y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zafra". Expte.: 063070AT.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y
- el Territorio. Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: 063070AT.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: "Redacción del Plan General Municipal y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Zafra".
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 12 meses.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 200.000,00 euros. (I.V.A. incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se requiere.

Definitiva: 4% del importe adjudicación.

Complementaria: 4% del importe adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 93 03 00.
- e) Telefax: 924 93 03 01.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: No se requiere.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 30 de octubre de 2006.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
- 1.ª Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (Registro).
- 2.ª Domicilio: Avda. Vía de la Plata, 31.
- 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
- 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 93 00 01.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

Documentación General: A los efectos establecidos en el art.
 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 8 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.
- · Oferta Económica:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 15 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
- a) Entidad: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Domicilio: C/ José Martínez Ruiz "Azorín" n.º 27. Edificio Zeus.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 22 de noviembre de 2006.
- e) Hora: 11:30 horas.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web: http://agencia.juntaex.es

Los licitadores podrán indicar una dirección de correo electrónico (e-mail) a fin de facilitar las comunicaciones de las deficiencias observadas por el órgano de contratación, si bien dicho instrumento en ningún caso tendrá la consideración formal a efectos administrativos.

II.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

No procede.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 6 de octubre de 2006. El Secretario General, (P.D. Res. 21/03/06, D.O.E. n.º 35, de 23/03/06), F. JAVIER GASPAR NIETO.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2006 sobre ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Puente Segura Alta", parcelas 73-79 del polígono 1. Promotor: Anbonisa, S.L., en Alcántara.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Ampliación de explotación porcina. Situación: finca "Puente Segura Alta", parcelas 73-79 del polígono I. Promotor: Anbonisa, S.L. Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 28 de agosto de 2006 sobre construcción de cuatro bungalows. Situación: ctra. N-630, p.k. 432. Promotor: Camping "Las Cañadas", S.L., en Baños de Montemayor.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de cuatro bungalows. Situación: ctra. N-630, p.k. 432. Promotor: Camping "Las Cañadas", S.L. Baños de Montemayor.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 28 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 29 de agosto de 2006 sobre instalación fotovoltaica de 900 kW. Situación: paraje "Las Cañadas de Arriba", parcela 212 del polígono 6. Promotor: D.ª Ana Mostaza Cerviño, en Moraleja.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 900 kW. Situación: paraje "Las Cañadas de Arriba", parcela 212 del polígono 6. Promotor: D.ª Ana Mostaza Cerviño. Moraleja.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 29 de agosto de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, P.A. (Res. 12 de julio de 2006, D.O.E. n.º 84, de 18 de julio de 2006), JOSÉ TIMÓN TIEMBLO.

ANUNCIO de 6 de septiembre de 2006 sobre instalación de parque fotovoltaico. Situación: parcelas 753-756 del polígono 20. Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L., en Talarrubias.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación de parque fotovoltaico. Situación: parcelas 753-756 del polígono 20. Promotor: Ceres Energías Renovables, S.L. Talarrubias.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 6 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre instalación fotovoltaica. Situación: paraje "Valderudilla", parcela 34 del polígono 6. Promotor: I.B.E.A., S.L., y otros, en La Parra.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica. Situación: paraje "Valderudilla", parcela 34 del polígono 6. Promotor: I.B.E.A., S.L., y otros. La Parra.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 15 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

ANUNCIO de 25 de septiembre de 2006 sobre construcción de polígono de tiro. Situación: paraje "La Tierrita", parcela 13 del polígono 8. Promotor: Instalaciones Deportivas Extremeñas, S.L., en Talavera la Real.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (D.O.E. n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 11.4 apartado a, del Decreto 17/2006, de 7 de febrero (D.O.E. n.º 20, de 16 de febrero de 2006), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de polígono de tiro. Situación: paraje "La Tierrita", parcela 13 del polígono 8. Promotor: Instalaciones Deportivas Extremeñas, S.L. Talavera la Real.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 25 de septiembre de 2006. El Director de Urbanismo y Ordenación del Territorio, ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de un "Ecógrafo con destino al Servicio de Urología del Complejo Hospitalario de Cáceres". Expte.: CS/05/1100015070/06/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/05/1100015070/06/CA.

- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un Ecógrafo con destino al servicio de Urología del Complejo Hospitalario de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 58, de 18/05/2006.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 60.000,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 25 de agosto de 2006.
- b) Contratistas:
- 1.- Sistemas Integrales de Medicina, S.A.: 59.800,00 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 59.800,00 euros.

Cáceres, a 19 de septiembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2006, del Gerente del Área de Salud de Cáceres, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del suministro de "Implantes de traumatología: Columna". Expte.: CS/02/24/05/CA.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CS/02/24/05/CA.
- 2.- OBJETO DEL CONTRATO:
- a) Tipo de contrato: Suministros.

- b) Descripción del objeto: Contratación del suministro de Implantes de Traumatología: Columna.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura número 149, de 29/12/2005. Boletín Oficial del Estado número 310, de 28/12/2005. D.O.U.E número S243, de 17/12/2005.
- 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:
- a) Tramitación: Ordinaria anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe total (euros): 327.600,00 euros.

- 5.- ADJUDICACIÓN:
- a) Fecha: 31 de agosto de 2006.
- b) Contratistas:
- I.- Biomet Spain Orthopaedics, S.L.: 67.861,00 euros.
- 2.- M.B.A. Extremadura, S.A.: 43.439,84 euros.
- 3.- Medtronic Ibérica, S.A.: 187.500,00 euros.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 298.800,84 euros.

Cáceres, a 21 de septiembre de 2006. El Gerente del Área de Salud de Cáceres, ANTONIO ARBIZU CRESPO.

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de un suministro de instalación de red de sensores en planta depuradora de aguas residuales. Expte.: \$.056/06.

- I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:
- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: \$.056/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Instalación de red de sensores en planta depuradora de aguas residuales.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 56.632,00 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 20/09/2006.
- b) Contratista: Hach Lange, S.L.U.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 50.630,00 euros.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

ANUNCIO de 28 de septiembre de 2006 por el que se hace pública la convocatoria para la contratación de la obra de reforma interior de laboratorios y dependencias del edificio de Químicas, Facultad de Ciencias de Badajoz. Expte.: 0.025/06.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Patrimonio.
- c) Número de expediente: 0.025/06.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Reforma interior de laboratorios y dependencias del Edificio de Químicas.
- b) Lugar de ejecución: Facultad de Ciencias, Campus Universitario de Badajoz.
- c) Plazo de ejecución: Dos meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso Público.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 124.654,19 €.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio, Localidad, Código Postal, Teléfono y Fax: Sección de Contratación y Patrimonio. Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n, 06071-Badajoz, Tfno. 924289329, Fax 924273260.

Igualmente se puede obtener esta documentación consultando la página web: www.unex.es/empresas/contrataciones

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Clasificación: Grupo: C, Subgrupos: 4, 9, Categoría: d).

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Modelo-Tipo de Pliego Particular de General Aplicación a los Contratos de Obras de la UEx y en el Pliego de Cláusulas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
- 1.- Entidad: Universidad de Extremadura.
- 2.- Domicilio: Edificio Rectorado, Registro General, Avda. de Elvas, s/n.
- 3.- Localidad y código postal: 06071, Badajoz.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses a partir de la apertura de proposiciones.
- e) Admisión de variantes: Excluida.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Universidad de Extremadura.
- b) Domicilio: Edificio Rectorado, Avda. de Elvas, s/n.
- c) Localidad: Badajoz.

- d) Fecha: Tendrá lugar el segundo día hábil (no sábado) siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: Once treinta.

10.- GASTOS DE ANUNCIO:

Serán por cuenta del adjudicatario.

Badajoz, a 28 de septiembre de 2006. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela n.º 3 del antiguo recinto ferial, de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B. y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de agosto de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solares situados en C/ Montastruc y C/ José Pérez Jiménez, de Almendralejo, promovido por D. Jorge Jiménez Retamar y Otros y redactado por el Arquitecto, D. Félix Cuadrado Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para

formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de agosto de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 17 de agosto de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 7 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de parcela n.º 6 del antiguo recinto ferial, de Almendralejo, promovido por Progaral, C.B., y redactado por el Arquitecto, D. Juan José González Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 17 de agosto de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Seis de Diciembre n.º I de Almendralejo, promovido por Hidalgo Ferreira Gestión, S.L. U.T.E. y redactado por los Arquitectos, D. José M.ª Arias Senso y D. Fabián Ramos Sánchez.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Juan Carlos I n.º 21-23 de Almendralejo, promovido por Provimadal, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. José Juan González Barrero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Villalba n.º 22 de Almendralejo, promovido por Barragán Cáceres Sánchez, S.L. y redactado por el Arquitecto, D. Félix J. Cuadrado Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 4 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de agosto de 2006, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en C/ Cuéllar n.º 17 de Almendralejo, promovido por Promotora Pardo, S.A. y redactado por el Arquitecto, D. Félix J. Cuadrado Caballero.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 4 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 15 de septiembre de 2006 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la calle Diego Becerra.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2006, aprobó inicialmente el Proyecto de Urbanización de la calle Diego Becerra de Almendralejo, redactado por el Arquitecto Municipal, D. Jorge Jiménez Retamal, cuyo promotor es este Excmo. Ayuntamiento.

De conformidad con la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 15 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ M.ª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 16 de junio de 2006, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la Manzana 5, del Plan Parcial del Sector SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad, presentado por D. Juan José Corrales Jiménez y redactado por el Arquitecto D. Francisco Escudero Pintado, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes de aquella manzana y viario interior.

Habiéndose procedido en fecha 31 de julio de 2006 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, se hace público dicho acuerdo para general conocimiento.

Badajoz, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, MIGUEL ÁNGEL CELDRÁN MATUTE.

Donde dice "por plazo de 15 días naturales", debe decir "por plazo de 15 días hábiles".

Campanario, a 28 de septiembre de 2006. El Alcalde, FERNANDO CABALLERO FERNÁNDEZ.

AYUNTAMIENTO DE BROZAS

ANUNCIO de 22 de septiembre de 2006 sobre la convocatoria para proveer una plaza de Administrativo y tres plazas de Agentes de la Policía Local.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres de II de septiembre de 2006, n.º 172, se publican las bases para proveer en propiedad las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento:

- Una plaza de Administrativo, mediante oposición y promoción interna.
- Tres plazas de Agentes de la Policía Local mediante concursooposición y promoción interna.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes y sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán exclusivamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Brozas.

Brozas, a 22 de septiembre de 2006. El Alcalde, JOSÉ FÉLIX OLIVENZA POZAS.

AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

CORRECCIÓN de errores al Edicto de 19 de septiembre de 2006 sobre adopción de escudo municipal.

Advertido error en el Edicto de fecha 19 de septiembre sobre exposición pública de expediente para adopción de escudo de la localidad, publicado en el Diario Oficial de Extremadura número 114, de 28 de septiembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 26 de septiembre de 2006 por el que se publican las bases para la provisión, mediante concurso oposición, de una plaza de Agente de la Policía Local.

BASES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO A TRAVÉS DE CONCURSO OPOSICIÓN PARA PROVEER EL ACCESO DE UN AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL AL GRUPO C, SEGÚN EL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 30/1984, DE 2 DE AGOSTO, Y EL DECRETO DE PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE EXTREMADURA 74/2002, DE 11 DE JUNIO, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS MARCO DE LOS POLICÍAS LOCALES DE EXTREMADURA.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria regular el acceso al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, de un Agente de la Policía Local de este Ilmo. Ayuntamiento encuadrado en el Grupo D, según el citado artículo 25, en aplicación de lo previsto en la Disposición Transitoria Primera en relación con los artículos 12.3) y artículos 84 y 85 del Decreto de Presidencia de la Junta de Extremadura número 74/2002, de 11 de junio, por el que se aprueban las Normas-Marco de los Policías Locales de Extremadura.

El proceso selectivo se realizará a través del sistema de concurso oposición, por promoción interna, y afectará a l agente de la Policía Local.

La plaza a la que se accede estará encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase de la Policía Local, Escala Básica, y estará dotada con las retribuciones básicas correspondientes al Grupo C, según el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de las Policías Locales en Extremadura, y demás retribuciones complementarias que le correspondan al puesto.

Corresponderá al funcionario titular de la plaza, objeto de la presente convocatoria, el desempeño de las funciones contempladas

en el Catálogo de Puestos de Trabajo de este Ilmo. Ayuntamiento. Estará, además, sujeto a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

En lo no previsto en las presentes bases, serán de aplicación al procedimiento selectivo la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 13 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las normas básicas y los programas mínimos a que deben ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y el Decreto 74/2002, de 11 de junio, de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, por el que se aprueban las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura, siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y demás normas concordantes de aplicación.

Segunda. Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en este procedimiento selectivo será necesario reunir las siguientes condiciones:

- a) Tener la condición de Agente de la Policía Local, integrado en la escala ejecutiva de este Ilmo. Ayuntamiento.
- b) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Segundo Grado, o equivalentes. Estarán exentos de acreditar titulación los agentes que acrediten una antigüedad de diez años en la Escala del Grupo D, o de cinco años y la superación de un curso específico de formación en la Academia de formación de Seguridad Pública de Extremadura.

En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por el Consejo Nacional de Educación que acredite la citada equivalencia, o por cualquier otro Organismo competente en la materia.

c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

Todos los requisitos precedentes deberán ser reunidos por el aspirante el día en que finalice el plazo de presentación de instancias para solicitar tomar parte en el Concurso Oposición.

Todos los funcionarios de la Policía Local que superen las pruebas de promoción interna y no acrediten haber superado un curso específico de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de cuarenta horas, deberán superar mencionado curso en dicha Academia.

Tercera. Presentación de solicitudes.

Instancias: En las instancias solicitando tomar parte en el concurso oposición, conforme al modelo que aparece en el Anexo II, los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, en los términos en que se recogen, en la base segunda.

Se acompañará, en su caso, la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen de acuerdo con lo dispuesto en las bases. La falta de acreditación de dichos méritos no supondrá causa de exclusión al concurso oposición suponiendo, únicamente, su no valoración.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán ser subsanados en cualquier momento, de oficio o a instancia del interesado.

Lugar de Presentación de Instancias: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde Presidente, se presentarán en el Registro General de este Ilmo. Ayuntamiento, en horas de oficina, o conforme a lo dispuesto por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Plazo de Presentación de Instancias: El plazo de presentación será de quince días naturales a contar del siguiente a aquél en que aparezcan publicadas las bases de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo demandar su modificación dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes, mediante escrito motivado, transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna petición de esta naturaleza.

Cuarta. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde Presidente dictará resolución, en el plazo máximo de un diez naturales, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos.

La Resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, contendrá la relación alfabética de los aspirantes admitidos y excluidos, así como las causas de exclusión de éstos.

Si no existiesen reclamaciones la lista provisional se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de nueva publicación.

Si alguna instancia adoleciese de algún defecto se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la Resolución en el B.O.P., subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que, de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública y expuesta, asimismo, en la forma indicada anteriormente.

Quinta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador para las pruebas selectivas estará constituido por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o quien legalmente le sustituya, que tendrán voz pero no voto.

Vocales: Un representante de la Consejería de Presidencia y Trabajo competente en materia de coordinación de Policías Locales de la Junta de Extremadura, el Subinspector Jefe de la Policía Local de Castuera y un funcionario de la Corporación designado por la Alcaldía.

Asimismo actuarán como observadores, con voz pero sin voto, un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Corporación, y un representante de cada organización sindical con representación en este Ayuntamiento.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que simultáneamente con los titulares habrán de designarse.

Los miembros del Tribunal deberán poseer titulación igual o superior a la del puesto a ocupar.

Asesores: El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas, así como de tareas de vigilancia y control del desarrollo de los diferentes ejercicios.

Actuación del Tribunal: No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo siempre necesaria la presencia del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria.

El Tribunal resolverá, por mayoría de votos de sus miembros presentes, todas las dudas y propuestas que surjan para la aplicación de las normas contenidas en estas Bases, y estará facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, así como para adoptar las medidas necesarias que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en las Bases.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, o podrán ser recusados, cuando concurran las circunstancias previstas en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Actuación de los aspirantes.

El orden de actuación de los aspirantes en los ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se determinará, previamente al comienzo de cada ejercicio, mediante sorteo público.

Junto con la resolución que apruebe la lista definitiva de aspirantes se determinará el lugar, fecha, y hora de comienzo de las pruebas, así como la composición del tribunal calificador.

Desde la terminación de un ejercicio y el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas y máximo de quince días.

Una vez comenzadas las pruebas selectivas todos los anuncios sucesivos relacionados con la convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de este Ilmo. Ayuntamiento.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único y deberán ir provistos del D.N.I., salvo causas de fuerza mayor, debidamente justificada, y apreciadas por el Tribunal con absoluta libertad de criterios.

La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamados determinará automáticamente el decaimiento de sus derechos a participar en el mismo y en los sucesivos, quedando excluido, en consecuencia, del procedimiento selectivo.

Séptima. Procedimiento de selección.

Se efectuará por el procedimiento de concurso oposición y constará de tres fases:

Primera fase, de concurso: La fase de concurso no tendrá carácter eliminatorio, su valoración se realizará previamente a la celebración de la fase de oposición, y sólo se aplicará a los aspirantes que hayan superado esta fase de oposición.

Esta fase consistirá en la calificación de los méritos alegados, y debidamente acreditados por los aspirantes, de acuerdo con el baremo que se detalla:

a) Por cada mes completo de servicios prestados como Agente de la Policía Local de Castuera, acreditado mediante la correspondiente certificación expedida por el Secretario General de la Corporación 0,1 puntos, con un máximo de 3 puntos.

- b) Por estar en posesión de las siguientes titulaciones, sólo pudiendo puntuar cada aspirante por una de ellas, Licenciatura universitaria 2 puntos, Diplomatura universitaria 1 punto, y Bachiller Superior o equivalente 0,5 puntos.
- c) Por cursos, seminarios, congresos y jornadas, siempre que se encuentren relacionados con la plaza a la que se opta y estén impartidos por Instituciones de carácter público, según su duración, y siempre que sea igual o superior a 20 horas:

De 20 a 40 horas: 0,10 puntos.

De 41 a 70 horas: 0,20 puntos.

De 71 a 100 horas: 0,25 puntos.

De 101 a 200 horas: 0,50 puntos.

De 201 horas en adelante: 1,00 punto.

La puntuación máxima del apartado será de I punto. No se valorarán cursos que no justifiquen su duración.

La calificación definitiva de la fase de concurso vendrá dada por la suma de todos los puntos obtenidos en el mismo, sin que puedan superar un máximo de 3,5 puntos.

— Segunda fase, de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición serán obligatorios para todos los aspirantes, y tendrán carácter eliminatorio, para la realización de una prueba será preciso haber superado la anterior, y consistirán en superar los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito, durante un tiempo máximo de sesenta minutos, a un cuestionario tipo test de 20 preguntas, con tres respuestas alternativas relacionados con el temario que figura en el Anexo I de estas bases, calificándose con 0,50 puntos cada respuesta correcta, no penalizándose la respuestas incorrectas, y no puntuándose las no contestadas. Será necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superar la prueba.

Segundo ejercicio: Consistirá en resolver, en el tiempo máximo de sesenta minutos, un supuesto práctico a elegir por el aspirante de entre dos que proponga el Tribunal, que versarán sobre materias policiales relacionados con el contenido del programa.

Esta prueba se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarla. La determinación de la calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes a aquel, siendo el cociente la calificación definitiva. La calificación definitiva de la fase de oposición, para los aspirantes declarados aptos, vendrá dada por la media aritmé-

tica de las valoraciones globales otorgadas en los dos ejercicios de la fase de oposición.

Tercera fase, curso de formación: Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados, deberán superar con la calificación de apto, un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración mínima de cuarenta horas; excepto quienes acrediten haberlo realizado anteriormente.

Para el nombramiento definitivo será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Octava. Calificación de las pruebas, relación de aprobados, y presentación de documentos.

Calificación de las pruebas: Las sumas de las puntuaciones alcanzadas, por cada concursante aprobado en la fase de oposición, más la puntuación obtenida en la fase de concurso determinará el orden de la clasificación definitiva.

Relación de aprobados: Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará un anuncio que contendrá los aspirantes seleccionados, y elevará, dicha relación, al Sr. Alcalde Presidente para que formule la propuesta de nombramiento para que acudan a la Academia de Seguridad Pública de Extremadura a los efectos de la superación del curso selectivo en los casos que proceda.

Presentación de documentos: Los aspirantes propuestos para su nombramiento estarán obligados a presentar, dentro del plazo de diez días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista de aprobados, todos los documentos acreditativos de las condiciones establecidas en la base segunda de esta convocatoria.

Quienes dentro del plazo indicado no presentasen la documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, salvo causas de fuerza mayor, no podrán ser nombrados y quedarían anuladas todas las actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Novena. Curso selectivo, nombramiento y toma de posesión.

Curso selectivo. Finalizado el proceso selectivo, los aspirantes seleccionados a excepción de quienes acrediten haberlo superado, deberá superar un curso de formación en la Academia de Seguridad Pública de Extremadura, con una duración de cuarenta horas.

Para el nombramiento definitivo será condición indispensable que los aspirantes realicen y superen este curso, quedando anulado el nombramiento en caso contrario.

Nombramiento definitivo y toma de posesión. Concluido el curso selectivo de formación, el Señor Alcalde-Presidente, a la vista de

los aspirantes que lo hayan superado dictará Resolución nombrando funcionarios de carrera a los referidos aspirantes, publicándose dicho nombramiento en el Diario Oficial de Extremadura.

La calificación definitiva del proceso de selección vendrá dada por la media aritmética de la suma de las calificaciones obtenidas en la fase de oposición y el curso selectivo en la Academia de la Seguridad Pública de Extremadura.

El nombrado deberá ejercitar la opción prevista en el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas. A falta de opción en el plazo señalado, se entenderá que opta por el nuevo puesto, pasando a la situación de excedencia voluntaria en el que viniera desempeñado.

En el acto de toma de posesión, el funcionario nombrado deberá prestar juramento o promesa de acuerdo con la formula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Décima, Base final,

Las presentes bases están a disposición de los interesados en la Sección de Personal de este limo. Ayuntamiento para su consulta.

Incidencias.- Contra la presente convocatoria, las bases por las que se rige y cuantos actos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal se podrá formular impugnaciones por los interesados en los casos y forma establecido por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las soluciones, criterios o medidas necesarias para el buen orden de la oposición.

ANEXO I PROGRAMA DE LA CONVOCATORIA

- Parte general.

- Tema I. La Constitución Española: Principios generales. Derechos y deberes de los españoles. Las libertades públicas. La garantía de las libertades y de los derechos de los ciudadanos.
- Tema 2. Organización Política del Estado: La Corona. El Poder legislativo. El Poder Judicial. El Tribunal Constitucional.
- Tema 3. El Estatuto de Autonomía de Extremadura: Disposiciones generales. La Asamblea de Extremadura. El Presidente de la Junta de Extremadura. La Junta de Extremadura.

- Tema 4. El Municipio: Territorio y Población. La organización. El Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Las Comisiones Informativas.
- Tema 5. El acto administrativo: concepto. El Procedimiento Administrativo. Concepto y fases del Procedimiento.
- Tema 6. La Función Pública Local: Organización. Derechos sociales y económicos de los funcionarios. Derechos y Reglamento Disciplinario. Adquisición y pérdida del derecho de funcionario.
- Tema 7. La Ley Orgánica 2/1986, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: Disposiciones Generales; principios básicos de actuación y disposiciones estatutarias comunes. Funciones de la Policía Local.
- Tema 8. La Policía en Extremadura. La Ley de Coordinación.
- Tema 9. Las Normas Marco de los Policías Locales de Extremadura.
- Parte específica.
- Tema I. Normativa reguladora sobre paradas y estacionamientos. Inmovilización y retirada de vehículos de la vía pública. Limitaciones a la circulación.
- Tema 2. Inspección Técnica de Vehículos: ámbito de aplicación. Frecuencia de las inspecciones. Organismos encargados. La inspección técnica periódica. La actuación de los Agentes de la Autoridad.
- Tema 3. El Código Penal. Concepto de infracción penal. Delito y falta. Eximentes. Atenuantes. Agravantes.
- Tema 4. Delitos contra la seguridad del tráfico y omisión del deber de socorro.
- Tema 5. Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos.
- Tema 6. La Ley de Seguridad Vial. Objeto. Ámbito de aplicación. Competencias de los municipios en materia de seguridad vial.
- Tema 7. El Reglamento General de Circulación: objeto, ámbitos de aplicación. Normas sobre circulación de vehículos.
- Tema 8. Normas sobre bebidas alcohólicas y normas sobre estupefacientes y sustancias psicotrópicas en el Reglamento General de Circulación.
- Tema 9. Reglamento General de Conductores. Permiso de Conducción: Concepto y clases.
- Tema 10. El Procedimiento Sancionador en materia de tráfico. Infracciones y Sanciones. Responsabilidad.
- Tema II. El accidente de Tráfico. Definición, tipos, causas y clases de accidentes. Fases de la Intervención Policial en el accidente. El atestado de Tráfico. Sus cometidos y tramitación.

ANEXO II MODELO DE SOLICITUD

Don	
vecino de	, teléfono,
con domicilio en calle	número,
y con N.I.F. número mejor proceda:	, comparece ante V.S. por el presente escrito y como
	EXPONE
30/84, de 1 Agente de la Policía Loc	vocatoria efectuada para el acceso al Grupo C de la Ley al de este Ilmo. Ayuntamiento encuadrados en el Grupo D concurso oposición por promoción interna y reuniendo todos en esta convocatoria. SOLICITA
Tomar parte en las pruebas selectivas de las bases y comprometiéndome al c	para esta convocatoria, aceptando íntegramente el contenido cumplimiento estricto de la misma.
Asimismo acompaña los documentos qu	ne al reverso de esta instancia se detallan.
CASTUERA, a	de de 2006.
	El Solicitante

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE CASTUERA.

Castuera, a 26 de septiembre de 2006. El Alcalde Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE ZARZA DE GRANADILLA

ANUNCIO de 18 de septiembre de 2006 sobre nombramiento de funcionario de carrera.

En Zarza de Granadilla a 18 de septiembre de 2006. Se hace público el nombramiento de doña M.ª Sol Montesinos García, funcionaria de carrera, de la Escala de Administración General, Subescala Administrativo, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por resolución de esta Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2006, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 20.2 del Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Lo mandó y firma el señor Alcalde don Miguel-Ángel González Paniagua en el lugar y fecha indicada. Doy fe.

El Alcalde. Ante mí: El Secretario.

PARTICULARES

ANUNCIO de 9 de mayo de 2006 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José Fernando Pérez Gómez.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de D. José Fernando Pérez Gómez. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Almendralejo, a 9 de mayo de 2006. El Interesado, JOSÉ FERNAN-DO PÉREZ GÓMEZ.

ANUNCIO de 5 de octubre de 2006 sobre extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Antonia Lavado del Hoyo.

Se hace público el extravío del título de Bachiller Superior de D.ª Antonia Lavado del Hoyo.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación de Badajoz, en el plazo de treinta (30) días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Almendralejo, a 5 de octubre de 2006. La Interesada, ANTONIA LAYADO DEL HOYO.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2006

I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2006 en el CD correspondiente al último trimestre.

2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2006, es de 99,53 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,29 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,16 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 4,01 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,96 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pueyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almendralejo, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte, Caixa Catalunya y Caja de España).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2006 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2006. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



IUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56

Depósito Legal: BA-100/83

